



**POLÍTICA NACIONAL MIGRATORIA DEL ESTADO
PERUANO 2017-2025: LA MIGRACIÓN VENEZOLANA Y SU
INCIDENCIA EN LA SEGURIDAD CIUDADANA EN LIMA
METROPOLITANA. PERÍODO 2018-2019**

**TESIS PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE
MAESTRO EN DESARROLLO Y DEFENSA NACIONAL**

AUTOR:

BACHILLER PERCY QUISPE SALAZAR

ASESOR (A):

METODOLÓGICO: DR FRANCISCO E. SEMINARIO CORREA

TEMÁTICO: MG. ALEJANDRO E. BURGA CALONGE

TEMÁTICO: MG. JOSÉ M. GÓMEZ REINA

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

SEGURIDAD: ORDEN INTERNO, ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD
CIUDADANA

LIMA – PERÚ

2021

Jurado evaluador

Los abajo firmantes, miembros del jurado evaluador de la sustentación de tesis titulada: “Política nacional migratoria del Estado Peruano 2017-2025: La migración venezolana y su incidencia en la seguridad ciudadana en Lima Metropolitana. Período: 2018-2019”, dan conformidad de la defensa a cargo del tesista Percy QUISPE SALAZAR, sugiriendo su aprobación para que continúe con el procedimiento para optar el grado académico de Maestro en Desarrollo y Defensa Nacional.

Doctora Jaqueline HUAMÁN FERNÁNDEZ

Presidente (a)

Maestro José Milthon GÓMEZ REINA

Secretario (a)

Maestro Juan ÁLVAREZ MANRIQUE

Vocal

AGRADECIMIENTO

A Dios, por ser el soporte en los momentos adversos y guiarme para nunca rendirme.

Al Centro de Altos Estudios Nacionales, a sus directivos, empleados y profesores por formar profesionales con valores éticos y morales.

A los asesores del Centro de Altos Estudios Nacionales, quienes con su conocimiento, experiencia, paciencia y motivación han logrado que culmine el presente trabajo, con la finalidad de obtener mi título profesional.

DEDICATORIA

A Dios, por darme las fuerzas y protección para culminar esta etapa de mi vida.

A mis padres, ya que sin su apoyo incondicional no hubiera podido llegar a este logro profesional.

A mi esposa e hijos, por haber sido el motor de mi vida y el objetivo de cumplir mis metas.

El Autor.

Declaración jurada de autoría

Mediante el presente documento, Yo, Percy QUISPE SALAZAR, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 23948309, con domicilio real en Las Torres de Matellini, block 4/dpto. 204, en el distrito de Chorrillos, provincia de Lima, departamento de Lima, egresado de la LXX Maestría en Desarrollo y Defensa Nacional de la Escuela de Posgrado del Centro de Altos Estudios Nacionales (CAEN-EPG), declaro bajo juramento que:

Soy el autor de la investigación que presento ante esta Institución con fines de optar al grado académico de Maestro en Desarrollo y Defensa Nacional.

Dicha investigación no ha sido presentada ni publicada anteriormente por ningún otro investigador ni por el suscrito, para optar otro grado académico ni título profesional alguno. Declaro que se ha citado debidamente toda idea, texto, figura, fórmulas, tablas u otros que corresponden al suscrito o a otro en respeto irrestricto a los derechos de autor. Declaro conocer y me someto al marco legal y normativo vigente relacionado a dicha responsabilidad.

Declaro bajo juramento que los datos e información presentada pertenecen a la realidad estudiada, que no han sido falseados, adulterados, duplicados ni copiados. Que no he cometido fraude científico, plagio o vicios de autoría; en caso contrario, eximo de toda responsabilidad a la Escuela de Posgrado del Centro de Altos Estudios Nacionales y me declaro como el único responsable.

Percy QUISPE SALAZAR

DNI N° 23948309

Autorización de publicación

A través del presente documento autorizo al Centro de Altos Estudios Nacionales la publicación del texto completo o parcial de la tesis de grado titulada “Política nacional migratoria del Estado Peruano 2017-2025: La migración venezolana y su incidencia en la seguridad ciudadana en Lima Metropolitana. Período 2018-2019”, presentada para optar al grado de Maestro en Desarrollo y Defensa Nacional, en el Repositorio Institucional y en el Repositorio Nacional de Tesis (RENATI) de la SUNEDU, de conformidad al marco legal y normativo vigente. La tesis se mantendrá permanente e indefinidamente en el Repositorio para beneficio de la comunidad académica y de la sociedad. En tal sentido, autorizo gratuitamente y en régimen de no exclusividad los derechos estrictamente necesarios para hacer efectiva la publicación, de tal forma que el acceso a la misma sea libre y gratuito, permitiendo su consulta e impresión, pero no su modificación. La tesis puede ser distribuida, copiada y exhibida con fines académicos siempre que se indique la autoría y no se podrán realizar obras derivadas de la misma.

Lima, 24 de abril de 2021

Percy QUISPE SALAZAR

DNI N° 23948309

Índice

	Página
Carátula	i
Jurado evaluador	ii
Agradecimiento	iii
Dedicatoria	iv
Declaración jurada de autoría.....	v
Autorización de publicación	vi
Índice.....	vii
Índice de tablas.....	x
Índice de figuras.....	xii
Resumen.....	xv
Abstract	xvi
Introducción	xvii

CAPÍTULO I

Planteamiento del problema

1.1 Descripción de la realidad problemática	19
1.1.1 A nivel mundial.....	19
1.1.2 A nivel regional.....	22
1.1.3 A nivel local	29
1.2 Delimitación del problema.....	38
1.2.1 Delimitación temática.....	38
1.2.2 Delimitación teórica.....	39
1.2.3 Delimitación espacial.....	39
1.2.4 Delimitación temporal	39
1.3 Formulación del problema	39
1.3.1 Problema general	39
1.3.2 Problemas específicos.....	39
1.4 Objetivos de la investigación	39
1.4.1 Objetivo general.....	39

1.4.2 Objetivos específicos	40
1.5 Justificación e importancia de la investigación.....	40
1.5.1 Justificación.....	40
1.5.2 Importancia	41
1.6 Limitaciones de la investigación.....	41

CAPÍTULO II

Marco teórico

2.1 Antecedentes de la investigación	42
2.1.1 Investigaciones internacionales.....	42
2.1.2 Investigaciones nacionales	48
2.2 Bases teóricas.....	54
2.2.1. Variable de estudio X: Migración venezolana.....	54
2.2.1.1. Migración regular.....	61
2.2.1.2. Migración irregular.....	62
2.2.1.3. Políticas nacionales migratorias del Estado.....	63
2.2.2. Variable de estudio Y: Seguridad ciudadana.....	66
2.2.2.1. Percepción de inseguridad.....	72
2.2.2.2. Hechos delictivos.....	73
2.2.2.3. Discriminación.....	75
2.3 Marco conceptual.....	77

CAPÍTULO III

Hipótesis y variables

3.1 Variables	82
3.1.1 Definición conceptual	82
3.1.2 Definición operacional.	82
3.2 Hipótesis	84
3.2.1 Hipótesis general	84
3.2.2 Hipótesis específicas.	84

CAPÍTULO IV

Metodología de la investigación

4.1	Enfoque de investigación.....	85
4.2	Tipo de investigación.....	85
4.3	Método de investigación.....	85
4.4	Alcance de investigación	86
4.5	Diseño de investigación	86
4.6	Población, muestra, unidad de estudio	87
4.6.1	Población de estudio.....	87
4.6.2	Muestra de estudio	88
4.6.3	Unidad de estudio.....	93
4.7	Fuente de información	93
4.8	Técnicas e instrumentos de recolección de datos	93
4.8.1	Técnica de recolección de datos.....	93
4.8.2	Instrumento de recolección de datos	94
4.9	Método de análisis de datos.....	95

CAPÍTULO V

Resultados

5.1	Resultados	97
5.2	Análisis descriptivo.....	100
5.2.1	Análisis descriptivo de la variable X (migración venezolana).....	101
5.2.2	Análisis descriptivo de la variable Y (seguridad ciudadana)	115
5.3	Análisis inferencial	127

CAPÍTULO VI

Discusión de resultados

6.1	Discusión de los resultados	137
	Conclusiones	142
	Recomendaciones.....	144

Propuestas para afrontar el problema	146
Referencias bibliográficas	147

Anexos

Anexo 1: Matriz de consistencia	154
Anexo 2: Instrumentos de recolección de datos	155
Anexo 3: Informes de validez de expertos del instrumento de recolección	159
Anexo 4: Base de datos (Alfa de Cronbach)	161

Índice de tablas

Tabla 1. Ingreso de ciudadanos venezolanos por años.	31
Tabla 2. Índice de victimización y percepción de inseguridad ciudadana a nivel nacional.	32
Tabla 3. Denuncias contra ciudadanos extranjeros, en las cuales se advierte que ocupan el primer lugar los venezolanos	34
Tabla 4. Delitos y/o faltas cometidas por ciudadanos venezolanos... ..	35
Tabla 5. Matriz de operacionalización de la variable X: migración venezolana. ..	83
Tabla 6. Matriz de operacionalización de la variable Y: seguridad ciudadana....	83
Tabla 7. Ciudadanos peruanos y venezolanos	88
Tabla 8. Muestra probabilística de ciudadanos peruanos.....	90
Tabla 9. Muestra probabilística de ciudadanos venezolanos	92
Tabla 10. Valoración de encuesta - cuestionario	95
Tabla 11. Fórmula para determinar el grado de consistencia y precisión.	98
Tabla 12. Tabulación de la Variable Piloto I. migración venezolana y seguridad ciudadana.....	99
Tabla 13. Norma de corrección para la variable X: migración venezolana	102
Tabla 14. Relación de incidencia de la variable X: migración venezolana	102
Tabla 15. Migración regular: ¿Considera Ud. que las normas legales vigentes son adecuadas para el ingreso de los ciudadanos venezolanos de manera regular al país?	103

Tabla 16. Migración regular: ¿Considera Ud. que es responsabilidad del Estado peruano el adoptar y aplicar un adecuado plan de acogida de los ciudadanos venezolanos que ingresaron de manera regular al país?	104
Tabla 17. Migración regular: ¿Considera Ud. que el Estado peruano debe ejercer y aplicar un control y/o registro adecuado sobre los ciudadanos venezolanos que ingresaron de manera regular al país?	106
Tabla 18. Migración irregular: ¿Considera Ud. que, con una adecuada gestión migratoria del Estado peruano, se podría mejorar la condición migratoria de los ciudadanos venezolanos que ingresen de manera irregular al país?	107
Tabla 19. Migración irregular: ¿Considera Ud. que, con una mejora en la normatividad vigente, se beneficiarían en su permanencia los ciudadanos venezolanos que ingresen de manera irregular al país?	109
Tabla 20. Migración irregular: ¿Considera Ud. que el Estado peruano debe contar con un control y/o registro de los ciudadanos venezolanos que ingresaron de manera irregular al país?	110
Tabla 21. Políticas migratorias del Estado: ¿Considera Ud. que la política migratoria del Perú favorece el ingreso de ciudadanos extranjeros al país?	111
Tabla 22. Políticas migratorias del Estado: ¿Considera Ud. que las normas legales peruanas vigentes sobre migración son congruentes con la situación migratoria de los ciudadanos venezolanos?	112
Tabla 23. Políticas migratorias del Estado ¿Considera Ud. que es responsabilidad del Estado peruano promover políticas migratorias de integración entre los ciudadanos venezolanos y la sociedad?	114
Tabla 24. Norma de corrección para la variable Y: seguridad ciudadana	115
Tabla 25. Relación de incidencia de la variable Y: seguridad ciudadana	116
Tabla 26. Hechos delictivos: ¿Con qué frecuencia se producen hechos delictivos en contra de los ciudadanos residentes en su distrito?	117
Tabla 27. Hechos delictivos: ¿Con qué frecuencia los ciudadanos residentes en su distrito que son víctimas de un hecho delictivo realizan la denuncia correspondiente ante la comisaría de su distrito?	118
Tabla 28. Hechos delictivos: ¿Cree Ud. que los hechos delictivos que se producen	

en su distrito en contra de los ciudadanos residentes son cometidos por ciudadanos extranjeros?	119
Tabla 29. Discriminación: ¿Con qué frecuencia se producen actos de discriminación de ciudadanos peruanos en contra de ciudadanos venezolanos o viceversa en su distrito?.....	120
Tabla 30. Discriminación: ¿Con qué frecuencia los ciudadanos peruanos o venezolanos que son víctimas de actos de discriminación realizan la denuncia ante la comisaría de su distrito?	121
Tabla 31. Discriminación: ¿Con qué frecuencia los ciudadanos peruanos o venezolanos son tolerantes ante los actos de discriminación que se producen en su distrito?.....	123
Tabla 32. Percepción de inseguridad: ¿Con qué frecuencia los relatos o cobertura noticiosa de hechos delictivos por parte de ciudadanos peruanos y/o venezolanos aumentan los niveles de percepción de inseguridad en su distrito?	124
Tabla 33. Percepción de inseguridad: ¿Con qué frecuencia la presencia o convivencia de ciudadanos peruanos y venezolanos produce sentimientos de temor, desconfianza e inseguridad en su distrito?	125
Tabla 34. Percepción de inseguridad: ¿Con qué frecuencia la efectividad de las autoridades locales (comisarías) en la reducción de hechos delictivos cometidos por ciudadanos peruanos y/o venezolanos provoca temor e inseguridad en su distrito?.....	126
Tabla 35. Índices de correlación	128

Índice de figuras

Figura 1. Venezolanos en el Perú: 2016-2019	31
Figura 2. Denuncias por comisión de delitos: 2016-2019	33
Figura 3. Población penitenciaria de origen extranjero 2019.	36
Figura 4: Población penitenciaria de origen extranjero 2019	38
Figura 5: Fundamentos de la gestión de migración, por OIM: 2003	55
Figura 6: Amenazas del orden interno, orden público y seguridad ciudadana.	
Nota: Conferencia anual de estudiantes - CADE Universitario 2011.....	66

Figura 7. Perú: denuncias por comisión de delitos, según delito genérico 2016-2017 (Porcentaje) Tomado de INEI: Perú: Anuario Estadístico de la Criminalidad y Seguridad Ciudadana 2011-2017, por INEI 2018, Perú...	75
Figura 8. Variable migración venezolana.	103
Figura 9. ¿Considera Ud. que las normas legales vigentes son adecuadas para el ingreso de los ciudadanos venezolanos de manera regular al país?	104
Figura 10. ¿Considera Ud. que es responsabilidad del Estado peruano el adoptar y aplicar un adecuado plan de acogida de los ciudadanos venezolanos que ingresaron de manera regular al país?	105
Figura 11. ¿Considera Ud. que el Estado peruano debe ejercer y aplicar un control y/o registro adecuado sobre los ciudadanos venezolanos que ingresaron de manera regular al país?	106
Figura 12. ¿Considera Ud. que, con una adecuada gestión migratoria del Estado peruano, se podría mejorar la condición migratoria de los ciudadanos venezolanos que ingresen de manera irregular al país?	108
Figura 13. ¿Considera Ud. que, con una mejora en la normatividad vigente, se beneficiarían en su permanencia los ciudadanos venezolanos que ingresen de manera irregular al país?	109
Figura 14. ¿Considera Ud. que el Estado peruano debe contar con un control y/o registro de los ciudadanos venezolanos que ingresaron de manera irregular al país?	110
Figura 15. ¿Considera Ud. que la política migratoria del Perú favorece el ingreso de ciudadanos extranjeros al país?	112
Figura 16. ¿Considera Ud. que las normas legales peruanas vigentes sobre migración son congruentes con la situación migratoria de los ciudadanos venezolanos?	113
Figura 17. ¿Considera Ud. que es responsabilidad del Estado peruano promover políticas migratorias de integración entre los ciudadanos venezolanos y la sociedad?	114
Figura 18. Variable seguridad ciudadana.	116
Figura 19. ¿Con qué frecuencia se producen hechos delictivos en contra de los ciudadanos residentes en su distrito?	117

Figura 20. ¿Con qué frecuencia los ciudadanos residentes en su distrito que son víctimas de un hecho delictivo realizan la denuncia correspondiente ante la comisaría de su distrito?.....	118
Figura 21. ¿Cree Ud. que los hechos delictivos que se producen en su distrito en contra de los ciudadanos residentes son cometidos por ciudadanos extranjeros?120	
Figura 22. ¿Con qué frecuencia se producen actos de discriminación de ciudadanos peruanos en contra de ciudadanos venezolanos o viceversa en su distrito?	121
Figura 23. ¿Con qué frecuencia los ciudadanos peruanos o venezolanos que son víctimas de actos de discriminación realizan la denuncia ante la comisaría de su distrito?.....	122
Figura 24. ¿Con qué frecuencia los ciudadanos peruanos o venezolanos son tolerantes ante los actos de discriminación que se producen en su distrito?.....	123
Figura 25. ¿Con qué frecuencia los relatos o cobertura noticiosa de hechos delictivos por parte de ciudadanos peruanos y/o venezolanos aumentan los niveles de percepción de inseguridad en su distrito?.....	124
Figura 26. ¿Con qué frecuencia la presencia o convivencia de ciudadanos peruanos y venezolanos produce sentimientos de temor, desconfianza e inseguridad en su distrito?.....	126
Figura 27. ¿Con qué frecuencia la efectividad de las autoridades locales (comisaría) en la reducción de hechos delictivos cometidos por ciudadanos peruanos y/o venezolanos provoca temor e inseguridad en su distrito?	127
Figura 28. Diagrama de dispersión 1: Relación entre la migración venezolana y la seguridad ciudadana.	130
Figura 29. Diagrama de dispersión 2: Relación entre migración regular y la seguridad ciudadana	132
Figura 30. Diagrama de dispersión 3: Relación entre migración irregular y la seguridad ciudadana	134
Figura 31. Diagrama de dispersión 4: Relación entre políticas migratorias y la seguridad ciudadana	136

Resumen

La investigación, titulada: Política nacional migratoria del Estado Peruano 2017-2025: La migración venezolana y su incidencia en la seguridad ciudadana en Lima Metropolitana. Período 2018-2019, tuvo como objetivo determinar en qué medida la migración venezolana incide en la seguridad ciudadana en Lima Metropolitana. Período 2018-2019.

En cuanto a la metodología, se ha considerado un enfoque cuantitativo, diseño no experimental de corte transeccional o transversal y de alcance descriptivo - correlacional y la muestra estuvo constituida por 334 ciudadanos (196 peruanos y 138 venezolanos) de Lima Metropolitana. El tipo de muestreo aplicado fue probabilístico estratificado, se empleó la técnica de la encuesta y el instrumento fue un cuestionario de preguntas aplicadas a los ciudadanos peruanos y venezolanos residentes de los diferentes distritos seleccionados de Lima Metropolitana.

Los resultados obtenidos fueron analizados tanto en el nivel descriptivo como en el inferencial según los objetivos y las hipótesis formuladas; efectivamente, la migración venezolana en Lima Metropolitana influye significativamente en la seguridad ciudadana con una correlación positiva considerable, donde se demuestra que el 40,8% de los encuestados indicó que está de acuerdo con el nivel de relación de la variable migración venezolana, donde se evidencia la efectividad de las normas migratorias y el flujo poblacional tanto regular como irregular de población venezolana hacia el Perú; asimismo, el 33,6% respondió que frecuentemente la seguridad ciudadana tiene relación con la sensación de inseguridad, la tasa de denuncias realizadas y los casos reportados o denunciados por los ciudadanos de Lima Metropolitana.

Palabras clave: migración venezolana y seguridad ciudadana en el Perú.

Abstract

The research, entitled: National migration policy of the Peruvian State 2017-2025: Venezuelan migration and its impact on citizen security in Metropolitan Lima. Period 2018-2019, its objective was to determine to what extent Venezuelan migration affects citizen security in Metropolitan Lima. Period 2018-2019.

Regarding the methodology, a quantitative approach has been considered, a non-experimental design of a transectional or transversal cut and of descriptive-correlational scope and the sample consisted of 334 citizens (196 Peruvians and 138 Venezuelans) of Metropolitan Lima. The type of sampling applied was stratified probabilistic, the survey technique was used and the instrument was a questionnaire of questions applied to Peruvian and Venezuelan citizens residing in the different selected districts of Metropolitan Lima.

The results obtained were analyzed both at the descriptive and inferential levels according to the objectives and the formulated hypotheses; Indeed, Venezuelan migration in Metropolitan Lima significantly influences citizen security with a considerable positive correlation, where it is shown that 40.8% of those surveyed indicated that they agree with the level of relationship of the Venezuelan migration variable, where evidences the effectiveness of immigration regulations and the regular and irregular population flow of the Venezuelan population to Peru; Likewise, 33.6% responded that citizen security is frequently related to the feeling of insecurity, the rate of complaints made and the cases reported or denounced by the citizens of Metropolitan Lima.

Keywords: Venezuelan migration and citizen security in Peru.

Introducción

La acelerada e intensiva migración venezolana constituye un fenómeno de desplazamiento poblacional obligado, que está causando un fuerte impacto en los anales de Sudamérica en general y en particular con atención en nuestro país, con proyecciones a incrementarse, siendo el Perú uno de los países que acoge a la mayor cantidad de estos migrantes. Sin embargo, podría existir un margen para que el Estado peruano pueda tomar acción, si se aplicará una oportuna y adecuada estrategia migratoria, con la finalidad de ejercer un control adecuado sobre los migrantes venezolanos.

El incremento de las denuncias por la comisión de diversos hechos delictivos en contra de los ciudadanos venezolanos está propiciando algunos actos de discriminación, así como una percepción de inseguridad elevada en la opinión pública, especialmente en la ciudadanía de Lima Metropolitana y en algunas autoridades peruanas, haciendo responsable al flujo masivo de venezolanos por el incremento de los índices de criminalidad en la ciudad.

Lo indiscutible según estadísticas actuales es que hasta el momento hay un porcentaje relativo de migrantes venezolanos que se encuentra inmerso en hechos delictivos, lo que nos lleva a realizar la presente investigación, teniendo como objetivo principal el determinar en qué medida la migración venezolana incide en la seguridad ciudadana en Lima Metropolitana en el período comprendido del 2018 al 2019, es así que dentro del presente trabajo se ha estructurado una composición por capítulos estableciéndose así que:

En el primer capítulo, se hace la descripción de la realidad problemática, la formulación del problema ¿Cuál es la incidencia de la migración venezolana en la seguridad ciudadana en Lima Metropolitana? Período 2018-2019, el planteamiento de los objetivos, la justificación, la delimitación y las limitaciones de la presente investigación.

En el segundo capítulo, se pone en evidencia investigaciones sobre migración venezolana y seguridad ciudadana en el ámbito internacional como nacional, los enfoques teóricos que sustentarán y orientarán la investigación, así como los términos más importantes del estudio y cuya precisión conceptual permitirá la comprensión de la investigación.

En el tercer capítulo, se identifica e indica la escala de medición de las variables migración venezolana y seguridad ciudadana, así mismo, se ha determinado la definición conceptual y operacional de las variables, que nos ha permitido formular la hipótesis general: si la actual migración venezolana incide significativamente en la seguridad ciudadana incrementando el índice delictivo.

En el cuarto capítulo, se indica el enfoque y método correspondiente, el alcance y diseño de acuerdo a las características de la investigación, la descripción, población y muestra seleccionada, así como la técnica y el instrumento de recolección de datos que nos permitirá hacer un análisis descriptivo de los datos.

En el quinto capítulo, se detalla el análisis e interpretación a nivel descriptivo e inferencial de los resultados obtenidos en la investigación en base a las encuestas realizadas, así como también se hace la contrastación de las hipótesis planteadas.

En el sexto capítulo, se realiza la discusión y el análisis de los resultados de las variables migración venezolana y seguridad ciudadana con sus correspondientes dimensiones, permitiendo observar objetivamente las dependencias y causas por las que sustentan las hipótesis con los antecedentes de la investigación.

Finalmente, se presenta las conclusiones y las recomendaciones donde se plantean los logros alcanzados en el proceso de la investigación sobre la incidencia de la migración venezolana en la seguridad ciudadana en Lima Metropolitana; así como se hace el planteamiento de nuevos conocimientos para abordar la solución de los problemas identificados.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Descripción de la realidad problemática

1.1.1 A nivel mundial

Un informe publicado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, OCDE, un organismo de cooperación internacional compuesto por 36 naciones, indica que los flujos migratorios hacia los países miembros del bloque aumentaron ligeramente el año pasado, con alrededor de 5,3 millones de nuevos migrantes permanentes en 2018, un 2% adicional con respecto a 2017.

El informe “Perspectivas de la Migración Internacional 2019” sostiene que las solicitudes de asilo se redujeron hasta 1,09 millones en 2018, un 35% por debajo del récord más alto de 1,65 millones registrado entre 2015 y 2016. Asimismo, indica que la mayoría de los solicitantes de asilo proceden de Afganistán, seguidos de Siria, Irak y, en cuarto lugar, Venezuela. Como consecuencia de esta caída en las solicitudes de asilo, el volumen de refugiados registrados también ha descendido, un 28%.

Según la OCDE, las perspectivas de empleo de los migrantes también continuaron mejorando durante 2018, sobre la base de las tendencias positivas observadas durante los últimos cinco años. En promedio, más del 68% de los migrantes están empleados y la tasa de desempleo es inferior al 9%. Sin embargo, los inmigrantes jóvenes y aquellos con un bajo nivel educativo siguen teniendo dificultades en el mercado laboral. “El notable aumento de la migración laboral temporal es una señal del dinamismo de los mercados laborales de la OCDE, pero también de su integración”, declaró el Secretario General de la OCDE, Ángel Gurría, durante la presentación del informe en París. “Los migrantes temporales aportan habilidades y competencias necesarias para los empleadores”.

Los países de la OCDE continúan ajustando sus programas de migración laboral para mejorar la selección en favor de las habilidades demandadas, indica el informe.

La migración venezolana a Europa

El último informe del Centro Internacional para el Desarrollo de Políticas de Migración (ICMPD), con sede en Viena, al que tuvo acceso la agencia EFE, analiza las tendencias y perspectivas en el ámbito migratorio y llama la atención sobre la situación en Latinoamérica, un asunto que "pasa de alguna forma desapercibido en el debate europeo", más centrado en la migración desde Siria y Afganistán por la cercanía geográfica. "Ha habido un cambio dramático en el último año. En la segunda mitad de 2019 tuvimos un aumento de personas que llegaban de Venezuela y Colombia, algo que no habíamos visto antes", señala Spindelegger, para quien "es una de las consecuencias de la política de Estados Unidos". Tradicionalmente, EE.UU. era un "refugio seguro" para una parte de los migrantes latinoamericanos, pero las "estrictas políticas migratorias" introducidas por el Gobierno del presidente Donald Trump han limitado esa opción, precisa el informe.

Spindelegger, que fue ministro de Exteriores y de Finanzas y viced Canciller en Austria entre 2008 y 2014, señala que el examen de las cifras de llegadas a Europa desde Latinoamérica revela su importancia "comparada con otros países". "En los últimos años el 6% de todos los refugiados llegados a Europa venía de Venezuela y 4% de Colombia. Es algo destacable y pensamos que la situación continuará porque no hay grandes cambios en Venezuela ni en Sudamérica (?) con respecto al pasado año", añade. El número de solicitudes de asilo presentadas por nacionales de Colombia y Venezuela aumentó en 2019 un 176,2% y un 89,5%, respectivamente, dice el informe, que precisa que España recibió 118,200 peticiones ese mismo año. "Dadas las sombrías perspectivas de la situación de Latinoamérica se puede esperar que la tendencia continúe en 2020 y que resulte en un aumento del porcentaje de movimientos secundarios desde España a otros Estados miembros de la UE", dice el informe.

Spindelegger cree que los migrantes desde Latinoamérica "seguirán llegando primero a España porque no necesitan visados para entrar en el país y es una ruta clara". No obstante, advierte que el mercado en España comienza a estar saturado y que se están empezando a producir desplazamientos a otros países europeos en búsqueda de oportunidades. "Muchos de los que llegan desde Latinoamérica han encontrado trabajo y alojamiento", pero cada vez hay menos disponibilidad y "se

dará una situación en que estas personas se irán a otros países de la UE para pedir asilo", añade. En ese contexto, asegura que "ya se pueden ver algunas primeras señales de ello, incluso en Austria. Tenemos más peticiones de asilo de venezolanos y esto es nuevo para nosotros".

Por ello, los movimientos desde España a otros países "serán significativos en 2020", indica Spindelegger, y añade que los desplazamientos se producirán previsiblemente a Alemania, Austria, Suecia, Holanda o Dinamarca, que figuran entre los destinos "preferidos" al ofrecer posibilidades de encontrar empleo y tener buenas condiciones de vivienda y educación. Según el informe del ICMPD en Latinoamérica hay más de doce millones de desplazados, el doble que en 2013. Esos movimientos "no están causados por una persecución del Estado sino por la delincuencia organizada, la inseguridad alimentaria, la fragilidad del Estado y el colapso de los modos de ganarse la vida".

Los analistas no esperan que esas tensiones en la región se suavicen este año e indican que "se puede asumir que las cifras de desplazados aumentarán aún más" y que la migración hacia Europa continuará en 2020. Desde el comienzo de la grave crisis política, social y económica en Venezuela, más de 4,5 millones de personas han dejado el país, de los que Colombia ha recibido a 1,4 millones, según datos de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).

La migración venezolana a Estados Unidos

La crisis migratoria venezolana, denominada también éxodo venezolano u oleada migratoria venezolana, es una crisis humanitaria por el incremento del flujo descontrolado procedente de Venezuela que data desde el 2002. En el 2003, luego de la expulsión de aproximadamente 20,000 trabajadores de Petróleos de Venezuela S.A. (PDVSA) a raíz del paro petrolero, muchos grupos familiares salieron para Colombia donde se iniciaba el boom petrolero. Entre el 2005 y el 2008, numerosos empresarios salieron del país a causa de la persecución política y la nacionalización de empresas industriales y agropecuarias; el 2015 fue más notorio entre la clase media, la causa fue la crisis económica que enfrentaba Venezuela por lo que 697,562 venezolanos salieron al exterior, representando el 2,3% de la población

total; para el 2017 pasó a tener casi 5,4% de la población del país, alrededor de 1.42 millones de personas. En el 2018, al entrar el país en una hiperinflación, se vio un aumento a 2,3 millones de venezolanos que salieron del país, que aproximadamente representan el 7% de la población nacional. Estos períodos han sido clasificados por algunos autores como las cinco oleadas migratorias venezolanas.

Entre ellos se encuentran solicitantes de asilo, refugiados y emigrantes económicos. En el 2016, aproximadamente 27,000 venezolanos fueron los que solicitaron asilo; se incrementó en el 2017 a 111,600 según el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). Para septiembre de 2018, el representante regional de ACNUR para Estados Unidos y el Caribe oficialmente comparó a la crisis con la escala de la crisis migratoria de la guerra civil siria.

La crisis surgió debido a factores políticos, económicos y la situación de inseguridad y violencia en Venezuela. La "oleada" tiene como antecedentes el cierre de la frontera con Colombia ordenado por Maduro el 19 de agosto del 2015 y reapertura de la frontera en el 2016. La OEA y voceros de la agencia de refugiados de Naciones Unidas, ACNUR, lo catalogaron como el éxodo más grande que ha existido en la historia del hemisferio occidental en los últimos 50 años. El 1 de noviembre de 2019, el representante conjunto de la ONU para los migrantes venezolanos en la Conferencia de la Solidaridad para refugiados por Venezuela de Bruselas, Eduardo Stein, advirtió que para el 2020 habrá más de seis millones de refugiados si no se encuentra una solución política a la crisis venezolana.

1.1.2 A nivel regional

El número de venezolanos que abandonaron su país ha alcanzado los cuatro millones, la Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR), y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) lo anunciaron hoy. Los venezolanos desplazados fuera de su país son uno de los grupos de poblaciones desplazadas más grandes del mundo, el ritmo de la salida de Venezuela ha sido asombroso: Unas 695,000 personas a fines de 2015, la cantidad de refugiados y migrantes de Venezuela se ha disparado a más de 4 millones a mediados de 2019, según datos de las autoridades nacionales de inmigración y otras fuentes. En solo siete meses desde noviembre de 2018, el número de refugiados y migrantes aumentó en un millón.

Los países latinoamericanos acogen a la gran mayoría de venezolanos, con Colombia que acoge alrededor de 1,3 millones, seguido por Perú, con 768,000, Chile 288,000, Ecuador 263,000, Argentina 130,000 y Brasil 168,000. México y los países de América Central y el Caribe también albergan un gran número de refugiados y migrantes de Venezuela. “Estas cifras alarmantes resaltan la necesidad urgente de apoyar a las comunidades de acogida en los países receptores”, dijo Eduardo Stein, Representante especial conjunto de ACNUR y OIM para los refugiados y migrantes venezolanos. “Los países de América Latina y el Caribe están haciendo su parte para responder a esta crisis sin precedentes, pero no se puede esperar que sigan haciéndolo sin ayuda internacional”.

Los gobiernos de la región han establecido mecanismos para coordinar su respuesta y facilitar la inclusión legal, social y económica de los ciudadanos venezolanos. El principal de ellos es el Proceso de Quito, que ha reunido a los países latinoamericanos afectados por el flujo de refugiados y migrantes venezolanos. Para complementar estos esfuerzos, el pasado mes de diciembre se lanzó un Plan de Respuesta Regional Humanitario para Refugiados y Migrantes (RMRP), dirigido a 2,2 millones de venezolanos y 580,000 personas en comunidades de acogida en 16 países. Hasta ahora, el RMRP está financiado solo en un 21 por ciento.

La migración venezolana y la inseguridad ciudadana en Colombia

El gobierno de Colombia ha tomado diferentes medidas para atender la migración masiva de venezolanos: desde la creación de un Grupo Especial Migratorio, hasta la expedición de Permisos Especiales de Permanencia (PEP). El Grupo Especial Migratorio, conformado por la Policía Nacional, Migración Colombia, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), tiene como funciones controlar la migración irregular, garantizar la protección de los derechos de los niños, trabajar en materia de seguridad y recuperación del espacio público, y apoyar la lucha contra el contrabando (Migración Colombia, 2018). Por su parte, la expedición del Permiso Especial de Permanencia (PEP) permite que las personas con pasaporte venezolano vigente estén autorizadas para estar legalmente en el país hasta por dos años. El

PEP también les permite realizar contratos laborales y acceder a servicios públicos como educación y salud (El Tiempo, 2018).

A pesar de que esta migración es percibida por algunos colombianos como un factor que afecta la seguridad ciudadana, el análisis de las cifras sobre los flujos migratorios, los delitos y la actividad operativa del sistema penal, indica que las condiciones de seguridad no se han visto afectadas por los migrantes venezolanos. Los resultados sugieren que la población venezolana se ha insertado en las dinámicas colombianas comportándose como el grueso de la población, lo que significa que no existe una diferencia entre los ciudadanos colombianos y venezolanos con respecto a su vinculación en actividades delictivas o como víctimas de estas. De este modo, no es necesario tomar medidas de control y prevención sobre la población venezolana para disminuir los índices delictivos del país, sino desarrollar una política de seguridad ciudadana integral que, además de reducir el crimen, genere una disminución en la participación de los migrantes venezolanos en actividades delictivas. Esta percepción mantuvo una constante entre 2017 y principios de 2018, y estuvo caracterizada por señalar que la migración venezolana generaba aumento en la actividad delictiva, especialmente en delitos como homicidio, hurto y contrabando.

Según los registros de prensa, la percepción negativa del ciudadano venezolano estaba presente en los discursos de la sociedad civil, la Fuerza Pública y diferentes entidades públicas. Sin embargo, una parte importante de esta percepción estaba basada en información parcializada que provenía de la Policía Nacional, entidad que, en su tarea de informar la situación de seguridad ciudadana, hacía mención y énfasis en el comportamiento criminal de algunos venezolanos.

Las encuestas de percepción ciudadana de las principales ciudades del país señalan que, entre 2016 y 2017, la proporción de la población que se sentía insegura con la llegada de los venezolanos ha venido aumentando. En Cúcuta, el 66% de la población considera que esta migración representa una amenaza para la ciudad (Cúcuta, 2017). En Riohacha, una parte de los empresarios sostiene que los altos niveles de delincuencia en los sectores comerciales se explican por el aumento de los migrantes venezolanos (Cámara de Comercio de la Guajira, 2017). En Medellín, el 54% de la población considera que esta migración tiene efectos negativos sobre

la seguridad ciudadana (Universidad de Medellín, 2017). Estas percepciones no tienen en cuenta el historial de violencia y criminalidad que han tenido las ciudades, por lo que se genera el falso imaginario de que los conflictos provienen del flujo migratorio.

La migración venezolana y la inseguridad ciudadana en Ecuador

Históricamente, Ecuador no ha sido un país de alta inmigración. Sin embargo, desde el inicio del nuevo siglo se observa el incremento de llegadas de extranjeros de varias nacionalidades, principalmente de latinoamericanos. Esto dio paso a políticas migratorias para hacer frente a este flujo intrarregional. El caso de la inmigración venezolana tuvo un tratamiento diferenciado hasta agosto de 2018 por varios motivos. En primer lugar, por los lazos de amistad entre Venezuela y Ecuador, la existencia de flujos migratorios moderados entre ambos países y la afinidad política entre los anteriores gobiernos de Rafael Correa y Hugo Chávez, dio paso a la firma de un convenio bilateral, el Estatuto Migratorio, que otorgó facilidades de residencia. En segundo lugar, por la incorporación del enfoque de derechos en la política migratoria ecuatoriana, consagrada en la Constitución de la República, en la nueva Ley de Movilidad Humana y otros instrumentos de política pública. Y, finalmente, ligado con el anterior, por considerar que la migración intrarregional es un pilar para impulsar la integración. Por eso, Ecuador implementó el Acuerdo de Residencia Mercado Común del Sur (MERCOSUR) e impulsó al proyecto de Ciudadanía Suramericana liderado por la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), el cual quedó consagrado en la nueva Ley de Movilidad Humana. Estos elementos permitieron el libre tránsito de venezolanos que pasan por Ecuador y cuyo destino es algún país de la región, y las facilidades de residencia para quienes desean quedarse, ya sea a través de la ‘visa Convenio’ o la ‘visa UNASUR’. Sin embargo, su incremento vertiginoso, desde 2017, hizo que se prendan las alarmas sobre este flujo que terminó convirtiéndose en un “problema” para las autoridades de migración, no solo del Ecuador, sino de toda la región y para la sociedad en su conjunto, lo que ha dado como resultado el reforzamiento del enfoque de control, la construcción de discursos antiinmigrantes, la estigmatización a este grupo, sobre todo a las mujeres, y el incremento de xenofobia.

Conforme ha ido creciendo la presencia de venezolanos en el país andino, se ha hecho más visible el malestar de gran parte de la población ecuatoriana. Según una reciente encuesta de opinión (encuesta realizada por el Centro Estratégico Latinoamericano de Geopolítica - CELAG), en noviembre de 2018, la migración venezolana es considerada como uno de los principales problemas del país, superado por los temas del empleo, la inseguridad, los ingresos económicos y la corrupción.

Otro de los problemas sociales de los que suelen culpar a los migrantes, aparte del tema laboral expuesto, tiene que ver con la inseguridad y la delincuencia. Como señala Cuevas (2018), se ha incrementado la percepción de la inseguridad ciudadana a partir del incremento de migrantes venezolanos. El autor relata con nitidez, para el caso limeño, cómo la ciudadanía demanda mayor seguridad no por el incremento real de criminalidad, sino por el aumento de la percepción de inseguridad. Ante la llegada de nuevos vecinos ‘afuereños’, hay un deseo de mayores dispositivos de seguridad (desde ciudadelas amuralladas hasta mayores rondas vecinales) y se ha dado rienda suelta a odios, brotes de xenofobia e intolerancia en contra de los migrantes, convirtiendo al venezolano en el chivo expiatorio de los problemas sociales. Este asunto llegó a su nivel máximo de expresión cuando a finales de enero ocurrió un feminicidio en la ciudad de Ibarra, el cual fue grabado y transmitido en vivo por redes sociales. Durante aproximadamente 45 minutos una persona tuvo de rehén a su pareja amenazada con un cuchillo mientras observaba la policía y la ciudadanía. Después de ocurrido este crimen, se supo que el marido de la víctima era venezolano y tras las declaraciones del presidente de la República de “conformar brigadas para controlar la situación legal de los inmigrantes venezolanos”, la población de Ibarra literalmente fue a la ‘caza’ de ellos en hostales, hoteles, quemando sus pocas pertenencias, insultando, golpeando y apedreando a todo venezolano que estaba por la calle sin importar sexo ni edad. El resultado de esta barbarie, denominada por los ibarreños como “limpieza social”, fue la salida masiva de venezolanos de aquella ciudad, que se escondieron y no salieron a las calles en otras ciudades del país por temor a ser agredidos, el reforzamiento de políticas para impedir su llegada con la declaración de nuevos acuerdos y reforzamientos de controles en la frontera como ya se dijo, una nueva

escalada de tensiones diplomáticas entre Ecuador y Venezuela y el retorno de venezolanos hacia su país.

La migración venezolana y la inseguridad ciudadana en Chile

La inmigración venezolana en Chile es el movimiento migratorio desde Venezuela hacia Chile. Desde la mitad de la década de 2010 registra un importante incremento del flujo de venezolanos a Chile. En el 2019 residen aproximadamente 400,000 venezolanos en Chile en base a datos del gobierno de Chile y el Departamento de Extranjería. Desde el 2018, los venezolanos son la primera comunidad extranjera superando a los peruanos. A partir de abril de 2018, se creó la "Visa de responsabilidad democrática" para aquellos ciudadanos venezolanos que tienen la intención de establecerse en Chile, cumpliendo una serie de requisitos establecidos en la visa, sumado a lo anterior, a partir de junio de 2019 y dado el incremento de ciudadanos venezolanos que estaban ingresando desde Tacna, el gobierno de Chile estableció una visa consular de turismo para todos los ciudadanos venezolanos que ingresan al país, provocando una caída del 80% del ingreso de venezolanos a Chile solo entre mayo y agosto de 2019.

Los venezolanos salen de su país buscando mejoras económicas, medicinas y enviar dinero a sus familiares que aún están en el país. No obstante, para muchos, su sueño de mejora económica se convierte en pesadilla al llegar al nuevo país de destino, esto debido a las ineficientes y anticuadas leyes migratorias, la xenofobia y la explotación de parte de los patrones. Chile es un claro ejemplo de cómo las leyes y su capitalismo neoliberal afectan drásticamente a los migrantes. Aunque muchos venezolanos decidieron emigrar a este país en los últimos dos años, porque parecía ser un país con facilidades de otorgamiento de visas y en la búsqueda de empleos, al llegar se topan con la cruda realidad ya que nadie te cuenta o no aparecen en los medios.

La ley migratoria actual en Chile es ambigua y nefasta, además de lenta en su proceso de aprobación de visas, debido a la gran ola migratoria jamás vivida en el país. Para obtener visa de residencia en Chile y el permiso de trabajo, seas profesional (visa profesional) o simplemente trabajador (visa sujeta a contrato) debes tener una oferta de trabajo o un contrato de trabajo, respectivamente, pero no

puedes trabajar sin el permiso de trabajo, y nadie contrata a migrantes sin tales papeles. Esta problemática en las visas ha generado un “negocio negro” de patrones o personas jurídicas y naturales chilenas o extranjeros con residencia definitiva en Chile, quienes venden contratos de trabajo falsos, es decir, sin asegurar la actividad laboral del inmigrante, solamente para que soliciten las visas y permisos de trabajo.

Como consecuencia de esto, solamente a finales de 2016 extranjería negó 12,000 visas por contratos de trabajos falsos, de los cuales el 40% corresponde a venezolanos. Los que quedaron sin respuesta de parte de extranjería y que en muchos casos entraron en un proceso de “reconsideración de rechazo de visa” o más recientemente en el gobierno de Piñera, en el “Proceso de regularización migratoria”, son quienes más se enfrentan a la precariedad, abusos empresariales y a salarios desproporcionados al trabajo que realizan con jornadas de hasta 15 horas de trabajo diarias.

Actualmente, es común en Chile ver inmigrantes haitianos, colombianos, venezolanos, peruanos y de otras nacionalidades en las calles vendiendo de forma "ilegal" diferentes productos para poder simplemente pagar las facturas a fin de mes, esperando alguna respuesta de extranjería; también hay quienes han entrado en el negocio de la prostitución, o trabajos forzados sin ningún beneficio además del pago precario que reciben por el día, en mineras o constructoras, etc. Los que sí trabajan por contrato en empresas de retail, franquicias de comida o de vendedores o vendedoras tampoco quedan exentos de la xenofobia que reciben de parte de sus jefes, quienes los hacen trabajar horas extras sin pago, o mucho más de lo que la ley permite, son igualmente víctimas de los empresarios abusadores. A todo eso se suma la problemática que afecta a todos los trabajadores y trabajadoras de Chile, que se les descuenta de su sueldo las deducciones de AFP, Fonasa y demás impuestos del Estado quedando siempre afectado el bolsillo de la clase trabajadora, migrante o nacional.

El actual gobierno de derecha presentó recientemente una “Nueva Ley Migratoria”, la cual aún no ha sido aprobada por el Parlamento, pero sus cambios solo afectarán negativamente mucho más a la clase obrera migrante ya que eliminará de sus visas de residencia las que hasta ahora pueden solicitar quienes vienen a trabajar a Chile.

La situación migratoria en Chile posiciona a la clase trabajadora migrante en un estado de pésimas condiciones de vida, demostrando así que los empresarios no son sus aliados ya que existe el abuso empresarial, ni tampoco lo es el Estado que niega las visas para trabajar dignamente y no considera la opinión de esta clase para solucionar las problemáticas de las actuales políticas migratorias.

1.1.3 A nivel local

Hasta mayo del 2019, en el Perú había más de 750,000 venezolanos, a pesar que el DS N° 001-2018-IN puso fecha límite de ingreso a nuestro país, para la regularización de su calidad migratoria, al 31 de diciembre del 2018, quedando aproximadamente unos 100,000 migrantes venezolanos en calidad de turistas; por otro lado, el comunicado de Prensa 005-19 del 03 de junio del 2019, emitido por RR.EE. del Perú, establece como requisito para los ciudadanos venezolanos la obtención de la visa humanitaria de responsabilidad democrática, así también regula la entrada de migrantes venezolanos en territorio peruano aplicando criterios de seguridad y buscando la maximización de los beneficios de la migración a través del concepto de migración segura.

La inseguridad ciudadana es una problemática que afecta a todos los países del mundo, es así que en el continente latinoamericano existen países con índices de inseguridad alarmantes, conforme a una investigación de dos años realizada por la Asociación Internacional de Ciencias Policiales y el Instituto para la Economía y la Paz ubicada en Ginebra, 2017, donde además de establecer un ranking de inseguridad, señala también que en los países donde hay una democracia plena tienden a ser los que obtienen mejores resultados en seguridad interna; en ese contexto, se menciona que Venezuela es el peor posicionado en Latinoamérica, al ubicarse en el lugar 119 de 127 países evaluados, en un índice que excluye a los países donde hay conflictos de larga duración; este país sudamericano tiene en la actualidad la tasa más alta de homicidios en relación a los países evaluados, llegando a la alarmante tasa de 50 homicidios por cada 100,000 habitantes, lo que, en materia de seguridad, es extremadamente alto.

En el ranking de los 127 países evaluados a nivel mundial, los latinoamericanos aparecen en las peores posiciones: Honduras en el puesto 116,

Bolivia en el 114, Paraguay en el 113, Guatemala en el 107, Perú en el 105, Colombia en el 96, República Dominicana en el 95 y Brasil en el 94. El Perú, como parte del mundo globalizado, no es ajeno a este fenómeno social, ya que como se puede ver líneas arriba, estamos en el puesto 105 de los 127 países evaluados en materia de seguridad ciudadana, así como según estadísticas realizadas por el INEI, año 2017, nuestro país presenta un alto índice de inseguridad, especialmente en las zonas urbanas, como se demuestra a continuación: “El 27,3% de la población de 15 y más años de edad de zonas urbanas a nivel nacional, son víctimas de algún hecho delictuoso; asimismo, en las ciudades de 20,000 a más habitantes esta cifra alcanza el 30,2%, en donde se encuentra nuestra zona materia de estudio, mientras que a nivel de centros poblados urbanos entre 2000 y menos de 20,000 habitantes el 19,4% es víctima de algún hecho delictivo, según los resultados del último semestre en análisis (2017).

La inseguridad ciudadana es un problema complejo, para tratarlo requiere el compromiso y el esfuerzo mancomunado y multisectorial. Es primordial que el Estado encare el problema con efectividad y eficacia desde otras perspectivas y no solo guiado por la represión del delincuente que considera sus actividades delincuenciales como un trabajo digno. Es así como la delincuencia común y el crimen organizado crecen geométricamente, todos los días los medios de comunicación publican titulares donde los migrantes de nacionalidad venezolana se llevan la mayor parte del protagonismo, ya sea de manera directa o indirecta en estos actos delictivos.

Situación de los venezolanos en el Perú

Desde el inicio de la crisis humanitaria, el número de venezolanos en el Perú ha aumentado de 8170 en el 2016 hasta alcanzar 853,429 en julio del 2019. Con estas cifras, el Perú se ha convertido en el segundo destino más importante de migrantes venezolanos, solo superado por Colombia. Es, además, el segundo país en el mundo

con más solicitudes de asilo según la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.

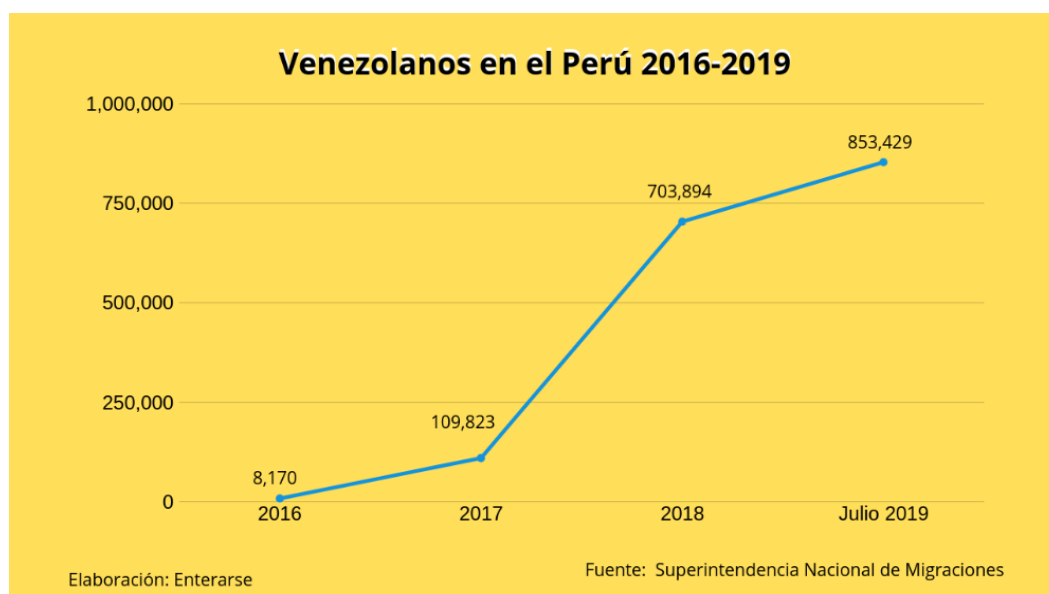


Figura 1: venezolanos en el Perú: 2016-2019.

Fuente: Superintendencia Nacional de Migraciones, 2019.

El Perú no ha sido ajeno a esta migración venezolana, toda vez que a la fecha han ingresado más de 700,000 venezolanos, de los cuales más de 500,000 cuentan con el correspondiente permiso que les permite permanecer de manera temporal en el país y realizar diversos trabajos sin ningún inconveniente.

Tabla 1

Ingreso de ciudadanos venezolanos por años.

Años	Cantidad de ciudadanos venezolanos inmigrantes	Porcentaje
2015	3,768	4%
2016	4,402	6%
2017	101,608	15%
2018	551,002	65%
Abril 2019	77,623	10%
Total	738,403	100%

Fuente: Superintendencia Nacional de Migraciones (2019).

Hasta el 2018, bastaba el documento nacional de identidad o la cédula de identidad para que un venezolano ingresara al Perú. Asimismo, a los migrantes venezolanos que entraron hasta octubre de ese año se les otorgó el Permiso Temporal de Permanencia (PTP), que les permitía trabajar y estudiar en suelo peruano. No obstante, entre agosto y octubre del 2018 se empezó a exigir el pasaporte a migrantes venezolanos. Para sustentar esta medida, el gobierno peruano alegó que buscaba "brindar las condiciones que garanticen el ingreso ordenado y seguro de los ciudadanos venezolanos al Perú". Amparándose en la misma razón, desde el 15 de junio del 2019, el Perú añadió como requisito obtener la visa humanitaria, que buscaría permitir la identificación correcta de los ciudadanos venezolanos y, de esa manera, evitar el ingreso de personas con antecedentes penales. Veamos ahora las cifras de criminalidad.

¿Cuántas denuncias se hacen contra venezolanos?

A diario se observan las noticias en las cuales los ciudadanos se quejan del incremento incesante de la criminalidad, sobre el desinterés y nulo accionar de los encargados de la represión y combate de este flagelo, también continuamente se escuchan amargas experiencias relacionadas con secuestros, robos, agresiones, asaltos, violaciones, entre otros, lo antes vertido se corrobora con el resultado de la encuesta relacionada con la seguridad ciudadana efectuada en junio de 2019, en Lima y Callao por la Pontificia Universidad Católica del Perú, solicitada por el Instituto de Defensa Legal, donde precisa que un 96% de la población tiene la sensación de inseguridad relacionada con la criminalidad común y la callejera, conforme se aprecia en la siguiente tabla.

Tabla 2

Índice de victimización y percepción de inseguridad ciudadana a nivel nacional.

Género	Tasa de victimización	Tasa de percepción
Hombres	26,9%	86,6%
Mujeres	25,9%	85,0%
Total promedio	26,4%	86,50%

Fuente: Fuente Instituto Nacional de Estadística e Informática (2019).

Según el registro de la Policía Nacional del Perú (PNP), el número total de denuncias por comisión de delitos ha crecido en los últimos tres años. Se ha pasado de tener 277,673 denuncias en el 2016 a 371,760 en el 2018. Durante el primer trimestre del 2019 se registraron un total de 104,650 denuncias por comisión de delitos. En total, del 2016 al primer trimestre del 2019, ha habido 1,046,438 denuncias.

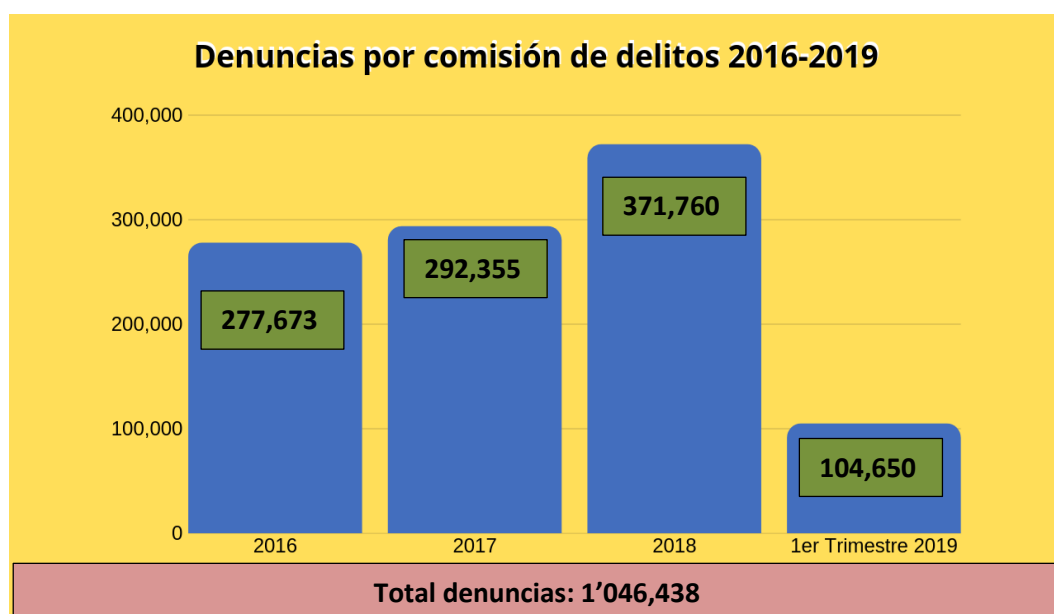


Figura 2: Denuncias por comisión de delitos: 2016-2019.

Fuente: Policía Nacional del Perú, 2019.

Actualmente, no existen documentos públicos que contengan cifras oficiales de denuncias contra venezolanos desagregadas por año. No obstante, la Dirección de Investigación Criminal de la PNP presentó un reporte en mayo e informó que desde el 2016 hasta el 25 de mayo del 2019 se han presentado 5162 denuncias contra ciudadanos venezolanos. Ahora bien, esta cifra solo representa el 0.5% del total de denuncias presentadas entre el 2016 y el primer trimestre (enero, febrero y marzo) del 2019. Cabe resaltar que el número de denuncias contra venezolanos consideradas para esta comparación incluye los meses de abril y mayo del 2019, los cuales no pertenecen al primer trimestre. En ese sentido, el porcentaje de denuncias hechas contra venezolanos para el período 2016 - primer trimestre del 2019 podría incluso ser menor al 0.5%, tal como se muestra en la tabla.

Tabla 3

Denuncias contra ciudadanos extranjeros, en las cuales se advierte que ocupan el primer lugar los venezolanos.

Nacionalidad	Cantidad de denuncias
Venezuela	5162
Colombia	1491
Ecuador	548
Chile	404
Argentina	354
Bolivia	204
Estados Unidos	189
Brasil	152
China	147
Cuba	110
Italia	109
Francia	76
México	61
Otros	643

Fuente: División de Investigación de Robos de la Dirección de Investigación Criminal.

Fuentes policiales precisan que del 2016 al mes de setiembre 2019 se presentaron 5162 denuncias contra venezolanos, esta cifra representa el 55% de denuncias contra extranjeros, la mayoría de ellas son por violencia familiar, delitos contra el patrimonio, lesiones y homicidios, conforme se aprecia en la tabla 4.

Tabla 4

Delitos y/o faltas cometidas por ciudadanos venezolanos.

Tipo de delito	Cantidad
Violencia familiar	1601
Hurtos	852
Robos	460
Contra la vida, el cuerpo y la salud	1210
Contra la seguridad pública	260
Contra la libertad	135
Contra la administración pública	47
Acoso	21
Contra la fe pública	17
Infracción a la ley penal	13
Peligro común	10
Contra la familia	8
Delitos informáticos	7
Chantaje	5
Ambientales	1
Contra los derechos de autor	1
Contra la administración de justicia	1
Otros	251
Total	4938

Fuente: División de Investigación de Robos de la DIRINCRI PNP, 2019.

Los delitos contra el patrimonio son los que se cometen con mayor frecuencia, resaltando el hurto con el 65% y el robo con el 19%.

En lo concerniente a los delitos contra la vida, el cuerpo y la salud (CVCS), se denunciaron 10 homicidios, 1 feminicidio y 4 tentativas de feminicidio.

¿Cuántos venezolanos se encuentran en prisión?

Otra cifra a tomar en cuenta para analizar la situación de la criminalidad es la población penitenciaria. En este caso, también ha existido un aumento continuo del total de reos. Según los informes estadísticos del Instituto Nacional Penitenciario

(INPE), de mayo del 2016 a mayo del 2019, la población penitenciaria aumentó en 23,000 personas aproximadamente. Sobre el número de extranjeros en prisión, la tendencia es distinta. Durante el período 2016-2018, la población penitenciaria extranjera se redujo de 1804 a 1633. Entre mayo del 2018 y mayo del 2019, sin embargo, hubo un incremento de aproximadamente 300 personas en el total.

Del total de extranjeros en prisión en mayo 2019, los venezolanos representan el 19.84%. Entre mayo del 2016 y mayo del 2019, el número de internos de nacionalidad venezolana se incrementó en 349 personas. Este número, sin embargo, representa solo el 1.5% del total de aumento de reos. Además, los venezolanos representan apenas el 0.4% del total de la población penitenciaria del país. Un dato relevante es que, si bien entre mayo del 2016 y mayo del 2019 el número de venezolanos en prisión se incrementó en aproximadamente 1200%, la población venezolana total en el Perú creció en casi 10,000% en este mismo período.

Asimismo, debe tomarse en cuenta que se trata de 381 reos de una población de más de 811,000 venezolanos en el Perú en mayo 2019. En otras palabras, el número de venezolanos presos representa solo el 0.04% del total. En contraste, de los 29'203,003 peruanos censados el 2017, 91,908 se encuentran en prisión. Esta cifra representa el 0.31% del total. (Los datos del censo son los datos más confiables que tenemos sobre el número de peruanos. Si hacemos la comparación entre el número de peruanos censados ese año y el número de encarcelados).

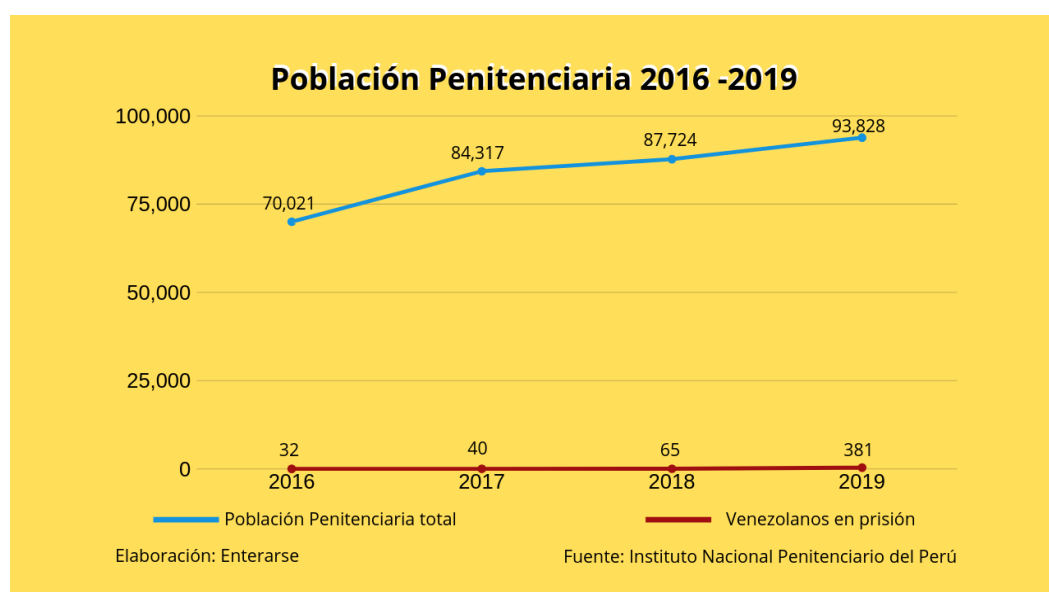


Figura 3: Población penitenciaria: 2016-2019.

Fuente: Instituto Nacional Penitenciario del Perú, 2019.

En ese sentido, podemos ver que ha habido un aumento en el número de denuncias y en la población penitenciaria del país, pero en ambos casos las cifras relacionadas a ciudadanos venezolanos siguen siendo menores. Aún sin el proceso migratorio, las denuncias y la población penitenciaria en el Perú habrían aumentado de manera considerable.

El 67% de los peruanos considera negativa la inmigración venezolana según una encuesta realizada por Ipsos en abril de este año (2019). Esta cifra significa un aumento de más de 20 puntos porcentuales desde febrero del 2018 (43%). El 54% de los encuestados considera que el impacto negativo es porque aumenta la delincuencia y las actividades delictivas en el país.

Un resultado similar mostró una investigación del Instituto de Opinión Pública de la PUCP, con más del 50% de los entrevistados "muy de acuerdo" o "de acuerdo" con la afirmación de que muchos de los venezolanos se están dedicando a actividades delictivas. Sin embargo, tenemos buenas razones para considerar que la inmigración venezolana no es la principal causa del aumento de la criminalidad.

Población penitenciaria de origen extranjero

El 2% de la población penitenciaria está conformada por internos de distintas nacionalidades. Se encuentran reclusos 2199 internos extranjeros, divididos en 1935 varones y 264 mujeres. La mayoría de estos internos (85% aproximadamente) están detenidos por la comisión del delito de tráfico ilícito de drogas y, en general, se ubican dentro del tipo básico de transporte del ilícito cargamento que proviene de organizaciones criminales internacionales.

La situación de los internos extranjeros tiene sus propias características: muchos de ellos no conocen el idioma castellano, desconocen el sistema judicial peruano y se encuentran lejos de sus familias que podrían ayudarlos económica y afectivamente. Solo en algunos casos, como las embajadas de países europeos, se apoya en pagos básicos a sus compatriotas.

Entre los países que tienen mayor población, se encuentra Venezuela, Colombia y México; entre los países de África y Asia, se tiene a Sudáfrica y Tailandia, respectivamente.

El establecimiento penal de Ancón II alberga a la mayoría de los internos extranjeros, contando al mes de diciembre con 382 internos, seguido del establecimiento penitenciario de Lurigancho que alberga a 273 internos actualmente. En cuanto a los centros de detención exclusivamente para mujeres, los establecimientos que cuentan con mayor población extranjera, son los E.P. Mujeres de Chorrillos (66 internas), E.P. Virgen de Fátima (62 internas), y E.P. Anexo de Mujeres de Chorrillos (27 internas).

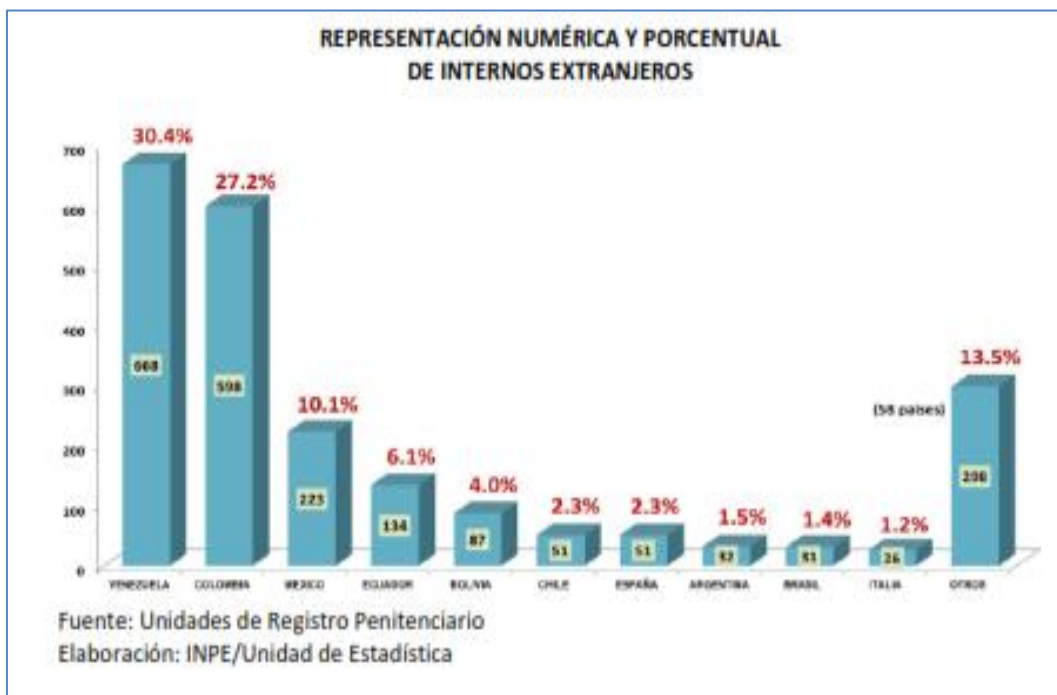


Figura 4: Población penitenciaria de origen extranjero 2019.

Fuente: Instituto Nacional Penitenciario del Perú (Unidad de Registro Penitenciario), 2019.

1.2. Delimitación del problema

1.2.1. Delimitación temática

La temática de estudio se viabilizó al desarrollo de la investigación de “La migración venezolana y su incidencia en la seguridad ciudadana en Lima Metropolitana”; asimismo, la unidad de análisis correspondió a los ciudadanos peruanos y venezolanos residentes en Lima Metropolitana y los diferentes distritos seleccionados de Lima Metropolitana.

1.2.2. Delimitación teórica

La presente investigación estuvo relacionada a textos, estudios y artículos científicos especializados, documentos normativos emitidos por el gobierno, tesis, tesinas e investigaciones nacionales e internacionales, referidas a:

- Gestión migratoria del Estado peruano.
- Fenómeno migratorio venezolano en el Perú.
- Hechos delictivos en Lima Metropolitana.
- Percepción de inseguridad ciudadana en Lima Metropolitana.

1.2.3. Delimitación espacial

El presente trabajo de investigación se realizó en el ámbito de Lima Metropolitana y distritos donde la afluencia migratoria de ciudadanos venezolanos es mayor.

1.2.4. Delimitación temporal

El trabajo de investigación estuvo orientado a verificar el comportamiento de las variables en estudio en el período comprendido entre el 2018-2019.

1.3. Formulación del problema

1.3.1. Problema general

¿En qué medida la migración venezolana incide en la seguridad ciudadana en Lima Metropolitana? Período 2018-2019.

1.3.2. Problemas específicos

- a) ¿De qué manera la migración venezolana regular influye en la seguridad ciudadana en Lima Metropolitana?
- b) ¿De qué manera la migración venezolana irregular influye en la seguridad ciudadana en Lima Metropolitana?
- c) ¿Cómo influye la política nacional migratoria del Estado peruano en la seguridad ciudadana en Lima Metropolitana?

1.4. Objetivos de la investigación

1.4.1. Objetivo general

Determinar en qué medida la migración venezolana incide en la seguridad ciudadana en Lima Metropolitana.

1.4.2. Objetivos específicos

- a) Determinar de qué manera la migración venezolana regular influye en la seguridad ciudadana en Lima Metropolitana.
- b) Determinar de qué manera la migración venezolana irregular influye en la seguridad ciudadana en Lima Metropolitana.
- c) Identificar cómo influye la política nacional migratoria del Estado peruano en la seguridad ciudadana en Lima Metropolitana.

1.5. Justificación e importancia de la investigación

1.5.1. Justificación

En los últimos años, la tasa de inmigrantes ha crecido exponencialmente a nivel nacional, por lo que llegaron a ingresar por nuestras fronteras de manera regular e irregular hasta más de 853,429 venezolanos al Perú (hasta julio del 2019), ante la violencia y el desabastecimiento de alimentos y medicinas, así como por los problemas sociales y políticos que aquejan a este hermano país, todo con el propósito de mejores condiciones económicas y mejorar su calidad de vida. Sin embargo, la presencia venezolana en Lima es notoria en el centro histórico de la ciudad, que cada tarde se llena de decenas de venezolanos y una gran parte son jóvenes varones profesionales y técnicos de diversas profesiones como ingenieros, mecánicos, docentes, abogados, médicos, trabajadores sociales y periodistas, entre otras muchas profesiones, que encuentran en el comercio ambulatorio una forma de establecerse en el Perú para poder subsistir. También es notorio que un porcentaje menor de estos inmigrantes encuentra la manera más fácil de obtener dinero en la delincuencia, mediante diversas modalidades e incluso llegan al extremo con consecuencias fatales para la víctima; todo este accionar es casi constante y cotidiano en el ámbito de Lima Metropolitana ocasionando que el ciudadano común y corriente tenga una percepción alta de inseguridad ciudadana, así como una apreciación negativa de ellos y generalizando hacia todos en ciertas ocasiones.

1.5.2. Importancia

La presente investigación nos permitió conocer, describir y analizar las causas y efectos que genera la migración venezolana y la investigación consistió en aportar y dar a conocer los conocimientos y data actualizada sobre la percepción del ciudadano de Lima Metropolitana respecto a la seguridad ciudadana.

Asimismo, nos permitió conocer la realidad y de acuerdo a los resultados de la investigación, plantear algunas propuestas que sirven de base para atender esta problemática. Finalmente, el interés de la presente investigación es conocer los principales factores migratorios que influyen en la seguridad ciudadana a través de la utilización de los instrumentos de investigación.

1.6. Limitaciones de la investigación

El presente estudio presentó limitaciones, sin embargo, estas no influyeron en forma significativa en los resultados de la investigación, entre ellas podemos mencionar las siguientes:

- Restricciones de acceso a algunos sectores de la zona de estudio, debido a la pandemia del Covid-19, el ámbito geográfico de investigación presentó algunos sectores con altos índices de contagio.
- Alguna demora en la remisión y respuesta por parte del encuestado al instrumento de recolección de datos (IRD), aplicado utilizando los medios informáticos como el Google Drive.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación

2.1.1. Investigaciones internacionales

Salgado, Contreras y Alborno (2017). *Revista Internacional de estudios migratorios sobre la migración venezolana en Santiago de Chile: entre la inseguridad laboral y la discriminación*, estudios que han tenido como objetivo la descripción del fenómeno migratorio venezolano en Chile, desde el escenario económico y cómo influyó en la inseguridad laboral y la discriminación. De igual manera, el estudio realizado describe las razones por las que los venezolanos salieron de su país, llegando a las conclusiones siguientes:

- La migración venezolana, por ser un fenómeno relativamente reciente, ha sido escasamente estudiada, limitándose a comunidades de migrantes venezolanos presentes en España (Dekocker, 2017; Mateo y Ledezma, 2006; Vargas, 2015), Holanda (Centeno, 2008) y Colombia (Hernández, 2012). Su estudio también se ve limitado por la falta de cifras oficiales que permitan cuantificar y conocer la magnitud del fenómeno, al tiempo que las investigaciones que se han hecho de ella presentan algún tipo de sesgo político que las encasillan en un perfil de clase media y que sitúa su éxodo dentro de la llamada fuga de cerebros, tal como se evidencia en los trabajos de Freitez (2003, 2011) y Berroterán, (2006).
- La crisis económica derivada por el quiebre del modelo rentista petrolero (Baptista, 2005), fue la principal razón que argumentaron los encuestados para salir de Venezuela, mientras que el principal factor de atracción para seleccionar a Chile fue su estabilidad económica. Por lo tanto, el factor económico juega un rol fundamental, no solo para salir de Venezuela, sino también al momento de seleccionar a Chile como país de destino. Esta prevalencia de lo económico desplazó a la inseguridad y a la situación como los principales factores de expulsión descritos en las investigaciones de Dekocker (2017), Mateo y Ledezma (2006) y Vargas (2015).

Ramírez, Linarez y Useche (2018). *(Geo) Políticas migratorias, inserción laboral y xenofobia: migrantes venezolanos en el Ecuador*; el objetivo central de esta investigación fue comprender que la migración venezolana es uno de los principales problemas en el país y que repercute en el campo económico, social, laboral e inseguridad, llegando a las conclusiones siguientes:

- Capítulo VI. XENOFOBIA, DISCRIMINACIÓN Y ESTIGMAS indican que: Conforme ha ido creciendo la presencia de venezolanos en el país andino, se ha hecho más visible el malestar de gran parte de la población ecuatoriana. Según una reciente encuesta de opinión, la migración venezolana es considerada como uno de los principales problemas del país, superado por los temas del empleo, la inseguridad, los ingresos económicos y la corrupción. Para algunos informantes, el incremento del desempleo lo asocian al tema de nuestro análisis, tal como comentaron Gabriel y Roberto: “Hay demasiada gente ecuatoriana que busca empleo y la gente venezolana que busca empleo también está en la misma situación. ¿Si no se abastece para su propio país, qué les hace pensar que va a haber para los extranjeros?” (Gabriel, ecuatoriano de 22 años). “No tenemos trabajo porque los venezolanos vienen y los contratan por menos sueldo, entonces no conseguimos trabajo” (Roberto, ecuatoriano de 38 años). Las palabras de Gabriel, un joven quiteño que espera entrar a la universidad y que no consigue empleo, son el reflejo de la idea que tiene la mayoría de ecuatorianos con respecto a la llegada masiva de venezolanos a su país. Esta es la primera dimensión del problema de xenofobia hacia los venezolanos, pues la percepción que se maneja es que los migrantes llegan a ocupar puestos de trabajo y le quitan la oportunidad a un nacional de obtener un empleo, ya que el venezolano, por su condición de extranjero, acepta el trabajo por un salario inferior a lo estipulado por la ley y esto es una ventaja para el empleador.
- Varios de los migrantes entrevistados han manifestado ser rechazados por la población local, argumentando este tema del empleo y la competencia laboral, sobre todo contra aquellos que llegan sin condiciones mínimas de estabilidad o los que se dedican al comercio informal. Todo esto es un indicador de que el rechazo y la discriminación no es al migrante por ser extranjero, sino al

migrante por estar en una condición de precariedad. Se trata entonces, más que xenofobia, de aporofobia, pues el extranjero que es visto como sujeto pernicioso es aquel que llega vulnerable, el que necesita trabajo, asistencia o ayuda.

- Otro de los problemas sociales de los que suelen culpar a los migrantes, aparte del tema laboral expuesto, tiene que ver con la inseguridad y la delincuencia. Como señala Cuevas (2018), se ha incrementado la percepción de la inseguridad ciudadana a partir del incremento de migrantes venezolanos. El autor relata con nitidez, para el caso limeño, cómo la ciudadanía demanda mayor seguridad no por el incremento real de criminalidad, sino por el aumento de la percepción de inseguridad. Ante la llegada de nuevos vecinos ‘afuereños’, hay un deseo de mayores dispositivos de seguridad (desde ciudadelas amuralladas hasta mayores rondas vecinales) y se ha dado rienda suelta a odios, brotes de xenofobia e intolerancia en contra de los migrantes, convirtiendo al venezolano en el chivo expiatorio de los problemas sociales.
- Esta opinión, sobre todo la de la inseguridad como efecto de la mayor presencia de extranjeros, es alimentada por comentarios, cadenas de mensajes y memes en redes sociales como Facebook, pero, además, los medios de comunicación como la prensa escrita y la televisión han hecho su parte publicando noticias en las que se resaltan acontecimientos delictivos en los que han estado involucrados migrantes venezolanos, tal como comentó Roberto: “Estamos cansados de la delincuencia. Nosotros somos un país de paz y estamos cansados de que vengan de otros países a darnos inseguridad.
- Aquí hay tantos problemas para que aceptemos nuevos problemas. Nos subimos a los buses, nos roban, caminamos por la calle, nos roban (...)” (Roberto, ecuatoriano, 38 años).
- Y, finalmente, una última dimensión detectada en esta investigación es, quizás, la más injusta, pues se trata de la discriminación de los mismos venezolanos hacia sus connacionales. Y dicha discriminación no tiene que ver con temas étnicos, de clase o género, sino ideológicos. Observamos una discriminación por afiliación política, es decir, los migrantes venezolanos que apoyaron o apoyan al gobierno de Hugo Chávez o de Nicolás Maduro son rechazados por

los migrantes que son opositores a estos gobiernos. Una muestra concreta de esto es que para entrar al grupo de Facebook de venezolanos en Ecuador hay que responder la siguiente pregunta: ¿Eres chavista? Si la respuesta es sí, la solicitud es negada. Además, cuando alguien afecto al gobierno venezolano manifiesta su posición política en alguna de estas redes sociales, los comentarios cargados de odio y rechazo inundan las publicaciones.

- Todos estos temas señalados confirman una vez más la discriminación, el machismo, la aporofobia y xenofobia presente en la sociedad ecuatoriana, lo cual se hizo presente no solo en el evento de Ibarra anteriormente descrito, sino también en marchas contra venezolanos, una de ellas a finales de agosto en la cual al grito de “Ecuador, Ecuador” se escucharon frases y carteles como: “Ecuador libre de malos extranjeros”, “Fuera venezolanos que roban nuestros trabajos”, “El trabajo primero para los ecuatorianos”, entre otras.
- Los Estados cada vez vinculan más los problemas de seguridad con la migración (Rudolph, 2006 y Chebel D’Apollonia, 2008) pero es la prensa quien tiende a categorizar a los migrantes como ha ocurrido en varias ocasiones en la historia. En Estados Unidos los latinos son narcotraficantes, en Italia los albaneses están asociados al crimen organizado y los rumanos a la violencia sexual. (Caviedes, 2018: 167-181)

Roldan (2019). *Venezuela, éxodo y crimen. Análisis de la incidencia de la migración en la variación del crimen y la violencia en Medellín 2013-2018*. (Tesis de maestría, Universidad Eafit de la Facultad de Derecho de Medellín - 2019, Colombia). Trabajo de investigación que determinó que la migración de venezolanos hacia Colombia se ha convertido en un tema destacado en la agenda pública, política y mediática, debido a la relevancia que ha tomado como asunto de interés. El discurso de los medios de comunicación ha tendido a asociar este fenómeno con los cambios en la percepción de seguridad, es por ello que la situación objeto de estudio se analizará teniendo en cuenta las teorías que han sido bosquejadas. Las conclusiones a las que arribó fueron las siguientes:

- El desarrollo de esta investigación ha permitido que se cumpla con los objetivos planteados al inicio de la misma, arrojando resultados interesantes y relevantes

para el panorama social actual. Se evidencia una migración con una gran magnitud, tanto que pone a Colombia en el segundo lugar en la escala mundial de países receptores por primera vez en su historia, lo que supone una migración sin precedentes en Sudamérica. Más de un millón de venezolanos han ingresado a Colombia (30 de septiembre de 2018), una cifra que sigue siendo inferior a la real debido a que diariamente ingresan migrantes al país sin pasar por ningún puesto de control, ello significa que a pesar de la posición del gobierno venezolano que niega rotundamente que exista migración, la crisis humanitaria es real y supone un reto magno para Latinoamérica.

- Con respecto a la percepción de seguridad y a los índices de violencia y criminalidad, las cifras demuestran que existe un aumento real. Sin embargo, resulta necesario interpretar los datos a la luz del contexto para llegar a conclusiones más acertadas. A pesar de que la Policía Nacional concluye que entre el 2017 y el 2018 hubo un aumento del 79% en el número de delitos cometidos por ciudadanos venezolanos, ello supone apenas un 3.7% de la tasa de delincuencia nacional; así pues, que de una cifra aparentemente relevante se desglosa el impacto real de la delincuencia por parte del migrante, que resulta irrisorio en la perspectiva nacional. De manera que es imposible concluir que la oleada de migrantes sea responsable del aumento en los índices de criminalidad y violencia a nivel nacional. En Medellín ocurre algo similar, a pesar de contar aún con cifras de delitos cometidos por migrantes venezolanos, analizando los índices de percepción de seguridad en las comunas donde de acuerdo a lo expresado por la Secretaría de Inclusión Social de la ciudad se encuentra mayor presencia de migrantes (8,9 y 10), se encuentra que entre el 2017 y el 2018 decrece un 11%.
- Esta información *a priori* podría significar que la migración ha tenido un efecto negativo en la seguridad de la ciudad, el problema es que al analizar el contexto social de la zona centro oriental de Medellín, dicho aumento en los índices puede deberse a una multiplicidad de causas que no implican a los migrantes. Coincide que las primeras olas de migración llegan al país a la par de la terminación de un proceso de paz con la guerrilla de las FARC que no ha tenido los resultados que el gobierno de Juan Manuel Santos esperaba, muchos

disidentes se desplazaron a los centros urbanos, asentándose en los barrios periféricos de las principales ciudades del país. Medellín tiene una historia de violencia que ninguna ciudad del país tiene y por ello la presencia de “combos” se ha afianzado aún más en esta ciudad. Así, la llegada de los disidentes de las FARC con la intención de hacerse con el poder sumado al aumento de los “fleteos” y a la lucha por el control del microtráfico, ha generado un impacto negativo en la percepción de seguridad y en los índices reales de violencia de Medellín. Un impacto que resulta más significativo que el que podrían tener los migrantes en las comunas en las que se han asentado.

Rodríguez (2017), en la tesis titulada: “¿La construcción de un chivo expiatorio?” (Tesis para optar al grado de magíster en comunicación política). Santiago de Chile, tuvo por objetivo: Establecer si existe correlación entre la agenda mediática, agenda política en época electoral, y la percepción ciudadana en materia de seguridad respecto de los flujos migratorios recientes y su asociación con la ocurrencia de delitos; entre sus conclusiones destacan las siguientes: En lo que respecta a esta investigación, las migraciones conllevan en la mayoría de los casos en el país de acogida el rotulo de chivo expiatorio de las problemáticas sociales internas, de aquellas inequidades irresolutas. Es ahí que la dimensión subjetiva de cada ciudadano es vital para poner coto a cualquier tentación de instrumentalización populista y en especial en aquella derivada de corte racista.

Actualmente, la ciudadanía ve su universo simbólico en materia de seguridad continuamente impactado por los noticieros centrales y las redes sociales, una mediación no del todo neutra ni menos inocua; desde mi punto de vista, la delincuencia es un problema social en donde no hay bala de plata, su dinámica escapa a cualquier previsión de inteligencia policial, por tanto, el trabajo de los medios junto a la comunidad debería tender más a un trabajo coordinado, evitando cualquier discurso que se sustente en el miedo al otro. El distingo por nacionalidad, por tanto, el ejercicio de una culpa focalizada o la desagregación del delito migrante como un hecho noticioso en sí, tenemos la impresión que tiene relación con una agenda editorial concreta orquestada y guiada quién sepa por quiénes y con qué objetivo: ¿Control? ¿Orden? ¿Miedo? ¿Desconfianza del otro?

Aguilar (2015), en la tesis que tituló: “*Las estrategias de seguridad ciudadana y su relación con el nivel de participación de la comunidad, autoridades municipales y policiales: un estudio en el municipio de Santa Bárbara*” (Tesis de maestría). Tegucigalpa, tuvo como objetivo: Explicar las políticas de seguridad ciudadana relacionadas con la participación de la ciudadanía, las municipalidades y las autoridades policiales, utilizadas para respaldar la seguridad de los moradores de la municipalidad de Santa Bárbara; concluyendo: La participación de los ciudadanos es un aspecto relevante para la ciudadanía, empero, estos no le dan la importancia del caso al tema de la seguridad, motivo por el cual las autoridades se ven en la obligación de implementar programas cuya finalidad sea dar cuenta periódica y permanente a la comunidad; la ciudadanía desconoce las responsabilidades para poder involucrarse en la necesidad de encontrar opciones para solucionar los aspectos relevantes de la seguridad ciudadana; la autoridad municipal debe mostrar más interés para tratar el tema de la seguridad ciudadana, buscando la fusión de la ciudadanía para poder plantear propuestas satisfactorias y la incorporación de diversos proyectos que se forjan en las autoridades centrales y/o municipales; será conveniente que los actores de la sociedad converjan en una sola estructura tendente a obtener el bien común de los ciudadanos, desarrollando programas de instrucción, así como de educación para el sector de la ciudadanía que no se encuentre involucrada en actividades de la comunidad, liderados por la autoridad municipal; los pobladores de la comuna sufren el accionar de la violencia en todas sus modalidades, específicamente en lo que respecta al costo social con muertes, en ese contexto, las autoridades están obligadas a poner mayor seriedad en la puesta en ejecución de los programas de seguridad ciudadana, especialmente los gobiernos locales, quienes deben asumir el rol que la ley les confiere, apoyados en corresponsabilidad con los otros actores de la sociedad, agrupando a toda la ciudadanía; de esta forma se estará en condiciones de minimizar el índice de desconfianza que tienen los ciudadanos a sus autoridades que los gobiernan.

2.1.2. Investigaciones nacionales

Verástegui (2019). *Las implicancias de la gestión de la migración venezolana en la seguridad multidimensional del Perú - 2019*. (Tesis de Licenciatura, Universidad San Ignacio de Loyola, Lima, Perú). Llegó a las principales conclusiones:

- En cuanto a la seguridad personal durante los años previos a la llegada de migrantes venezolanos, en relación a la delincuencia, trata de personas y tráfico de drogas, el número de incidencia de estos delitos ha disminuido, aunque todavía son recurrentes. Esto demuestra que se necesita más participación por parte del Estado y sus organismos, pues no solo depende de la policía, sino también de la aplicación de leyes, normas y problemas sociales que aún no se resuelven, como la falta de una cultura de valores.
- Con respecto a la gestión migratoria y sus implicancias en esta área, el fenómeno migratorio venezolano, al mismo tiempo de darse de manera masiva e inmediata, no ha permitido que el Perú, ni como sociedad ni como Estado, pueda estar preparado ante esta situación para tomar medidas de prevención en cuanto a analizar a quién se le estaba abriendo las puertas, qué antecedentes tenían, si representaban una amenaza para la seguridad ciudadana o no, etc. Inclusive, se hace mención a la falta de una base de datos que debió ser facilitada por organismos internacionales como la Interpol, o incluso por el mismo Estado de Venezuela.
- No obstante, algunos de ellos sin tener antecedentes penales han optado por cometer crímenes en el país, lo cual demuestra que, ante el incumplimiento de sanciones y normas en el Perú, es un atractivo para quien desee obtener ganancias monetarias de forma ilícita.
- Además de mostrar un incremento en los índices de delincuencia, lo que aún resulta más alarmante es que en los últimos dos años, a diferencia de los criminales peruanos, los delincuentes venezolanos tienen un modus operandi más siniestro y sanguinario, lo cual amenaza a la seguridad personal en todo el Perú, poniendo de manifiesto que se viven momentos violentos.

Moreno, H. G. (2017). *Una mirada a la política migratoria y el buen gobierno*. (Tesis para optar al título de segunda especialidad en Derecho Público y Buen Gobierno en la Pontificia Universidad Católica del Perú, Perú, 2017). Llegó a las principales conclusiones:

- Como primer resultado de la investigación se tiene lo siguiente: “Entre los principales factores que fomentan la movilidad internacional de las personas se encuentran las desigualdades económicas entre países y regiones, la

globalización, los conflictos políticos e inestabilidad socioeconómica” (Moreno, 2017, pág. 1).

- Asimismo, se señaló que el objetivo de los países es mantener el bienestar y la seguridad interna a través del control de las fronteras, sin prestar atención a las consecuencias de los procesos migratorios en el desarrollo de los países de origen, que afectan de manera profunda a todos los estados. Uno de los graves problemas es la exclusión de la migración, lo cual lleva a un riesgo que, al no contar con una política de integración adecuada, esta puede ser percibida como una amenaza. (Moreno, 2017, pág. 2)
- Este tipo de percepción puede generar un clima de temor, discriminación y violencia contra los migrantes. Asimismo, se debe tener en cuenta que el control de las fronteras a cualquier precio está suponiendo la falta de criterios de transparencia, legalidad y humanidad, así como de las violaciones a los derechos humanos de las personas migrantes. (Moreno, 2017, pág. 3)
- Lo expuesto por el autor mencionado afirma la importancia de un equilibrio entre las decisiones estatales reflejadas en sus políticas públicas y la efectivización de sus derechos inherentes a su condición de ser humano, siendo esto fundamental para un buen diseño y elaboración de una política pública en general –y en especial para las de índole migratoria–, pues los migrantes son considerados también personas en condición de vulnerabilidad y del cual el Estado tiene el deber de promover políticas públicas congruentes a las características y necesidades de la población a las que van destinadas.

Castro, Q. C. (2019). *La migración masiva venezolana en el Perú y las políticas públicas migratorias*. (Tesis para optar al título profesional de Abogado en la Universidad San Martín de Porras. Perú, 2019). Llegó a las conclusiones siguientes:

- El estudio muestra que la política migratoria existente y vigente en el Perú es inadecuada, pues el Estado peruano cuenta con falencias en el diseño de políticas públicas que promuevan la integración de la población migrante en el país corroborada por un 70% de encuestados; y es que hasta la fecha no existen planes integrales interministeriales sólidos para tratar la misma, acarreando

para los migrantes un gran déficit en los siguientes puntos: salud, familia, laboral y social. (Castro, 2019, pág. 99)

- Se manifiesta que, a la luz de lo establecido por la Superintendencia Nacional de Migraciones, el Estado peruano no estaba preparado para una migración masiva como la venezolana, lo cual pone en evidencia que las medidas tomadas para remediar la problemática derivada de la migración venezolana en nuestro país no fueron diseñadas a la luz de las posibles contingencias que pudieran derivarse en adelante, como por ejemplo, el recrudecimiento de la crisis en Venezuela que conllevó a un aumento significativo del número de migrantes venezolanos en nuestro país. (Castro, 2019, pág. 99)
- Se evidencia la inexistencia de planeamiento integral interministerial sólido, pues muestran dificultades en el tratamiento de los accesos a la inserción laboral, la reunificación familiar de los migrantes, el acceso a la salud y a la educación teniendo como ejemplo la desinformación de los migrantes para hacer valer sus derechos y la gran dificultad de los niños migrantes al acceso a la educación básica escolar, pues los alumnos venezolanos deben pasar un examen de clasificación en caso no cuenten con los documentos pertinentes apostillados. (Castro, 2019, pág. 99)

Mejía, M. S. (2015). *Las estrategias municipales de mitigación del problema público de la inseguridad ciudadana: un análisis de la gerencia de seguridad ciudadana de la Municipalidad Metropolitana de Lima entre el 2010 y el 2014*. (Tesis para optar al grado de Magíster en Ciencia Política y Gobierno, con mención en Gestión Pública y Políticas Públicas. Pontificia Universidad Católica del Perú. Perú, 2015). Llegó a la conclusión siguiente:

- Tuvo como objetivo considerar a la seguridad como parte de la política pública porque sin los elementos que la conforman existiría desprotección por parte de los ciudadanos, especialmente en la población considerada vulnerable con menos recursos y oportunidades laborales, los ciudadanos necesitan vivir libremente, elegir lo que realmente quieren hacer, para esto requieren de percibir y sentir que hay seguridad para poder realizarse. La metodología empleada fue de investigación cualitativa - Fase de "mapeo", "mapping" o

trazar el mapa, cuyo objetivo es situarse mentalmente en el terreno o escenario en el cual va a desarrollarse la investigación, es decir, lograr un acercamiento a la realidad social o cultural objeto de estudio, donde se tenga claramente identificados los actores o participantes. En sus conclusiones sostiene que la seguridad es un problema público, en la medida que es una necesidad de la comunidad. La seguridad es necesaria para que se pueda efectivizar una serie de derechos de las personas. No solo tienen estos que ver con la vida o integridad física de los ciudadanos, sino también con el respeto a su propiedad. De aquí que se pueda afirmar que existe un problema público a nivel nacional, y específicamente en Lima, en lo que respecta a la seguridad, pues se muestra una carencia objetiva de seguridad ciudadana en nuestro medio; pero, también las autoridades han calificado a la inseguridad ciudadana como un problema público, lo cual no es más que un reflejo de la opinión pública, para la cual la delincuencia es el principal problema, por encima de la corrupción, desempleo y lo económico.

En la Publicación Semestral del Centro de Altos Estudios Nacionales - Escuela de Posgrado - Ministerio de Defensa (2019), titulada *El éxodo venezolano y el impacto en la seguridad nacional*, elaborado por Roxi Fiorella Ochoa García, se centra en definir los principales conceptos relacionados a migraciones, asimismo, de las normas internacionales y nacionales que protegen a los refugiados y/o migrantes. Asimismo, manifiesta sobre el problema de la seguridad, lo siguiente:

- Lastimosamente, durante la historia se ha demostrado que los hombres se mantienen honestos a la fuerza, a razón que cumplen las reglas en función a una sanción. Si bien es de conocimiento que cada pueblo tiene sus propias reglas, por ende, sus propias sanciones. Cuando un migrante o refugiado entra a un nuevo territorio tiene que acatar las normas que rigen en el nuevo lugar.
- Al referirnos a seguridad, se puede centrar en el concepto de la falta de riesgo, muchas personas salen de su territorio porque huyen de la violencia y la falta de estado de derecho. Por tal motivo, claramente la ACNUR indica, "espera que todos los países garanticen que cualquier persona que necesita protección como refugiado pueda llegar a un lugar seguro y que su solicitud de asilo sea

estudiada". Sin embargo, qué hacer cuando los refugiados o migrantes comienzan a afectar la estabilidad de un país que los ha acogido, a través de la delincuencia común para luego convertirse en mafias locales.

- A pesar que migraciones realiza una ardua labor para el cumplimiento de su función aún le faltan procedimientos de control que permita identificar a los malos elementos que ingresan al territorio y que puedan mellar en el desarrollo nacional y la imagen de país que nos ha costado recuperar en los últimos 15 años.
- Es por ello que se debe tener una base de datos sólida y actualizada de cada persona que ingrese al país conectada a todos los sistemas sociales, financieros y de seguridad para que así se pueda tener un mejor control e información para dar una mejor calidad de vida a nuestros hermanos sean nacionales o extranjeros.

En la Publicación Semestral del Centro de Altos Estudios Nacionales - Escuela de Posgrado - Ministerio de Defensa (2019), titulada *Inmigración venezolana y seguridad ciudadana en Perú*, realizada por Juan Antonio Álvarez, se enfoca en que no existe evidencia rigurosa que los efectos en la inseguridad ciudadana que causa la reciente diáspora venezolana en el Perú, sean solo un ápice al respecto o quizá una situación de gravedad. La solución requiere un enfoque integral de la inseguridad en general, preexistente y posterior; con una gestión de información de calidad de la real incidencia delictiva y de otros factores de inseguridad: Desconfianza en las autoridades, desorden en las ciudades, erosión social, entre otros, que siempre agobiaban. Indicando respecto a la inmigración e inseguridad lo siguiente:

- Actualmente, uno de los desafíos para el Estado peruano es solucionar los problemas sociales producidos por los efectos de la inmigración, en especial la de ciudadanos venezolanos. En el 2017 vivían 37,600 en el Perú (Instituto Nacional de Estadística y Censos, Superintendencia Nacional de Migraciones, Organización Internacional para las Migraciones y Ministerio de Relaciones Exteriores, 2018, p.84). En febrero del presente año, según Migraciones, la cifra se incrementó a 660,000 venezolanos (El Comercio, 2019). En abril, por

información del Sector Trabajo, la cifra ya había llegado a 885,000 (Agencia Andina Peruana de Noticias, 2019).

- No se puede descartar que la cifra poblacional venezolana en suelo peruano sea mucho mayor, al incluir a los que se encuentran en situación irregular migratoria o que hayan ingresado clandestinamente.
- La diáspora en Venezuela, que ha afectado a diversos países, entre ellos el Perú, se ha producido por factores económicos, sociales y políticos internos. Es la primera vez en la historia del Perú que se produce una oleada migratoria de esta naturaleza. En los siglos XIX y XX vinieron al Perú inmigrantes chinos, japoneses y europeos, por distintas razones, generalmente como consecuencia de decisiones promovidas por los gobiernos de turno a través de dispositivos legales o por necesidad de mano de obra de los grupos económicos, pero siempre en reducida cantidad con respecto a la población de la época.

2.2. Bases teóricas

2.2.1. Variable de estudio X: Migración venezolana

El manual “Fundamentos de la gestión de la migración”, elaborado por la OIM, brinda un modelo conceptual de la gestión migratoria, el cual resalta la relación existente entre las migraciones y distintas áreas que son de interés del Estado, como la económica, social, comercial, laboral, de salud, cultural y de seguridad, y como estas se relacionan a la vez de manera interdependiente. Además, permite reconocer las contribuciones que han de hacer los distintos ministerios y agencias responsables de implementar las medidas necesarias.

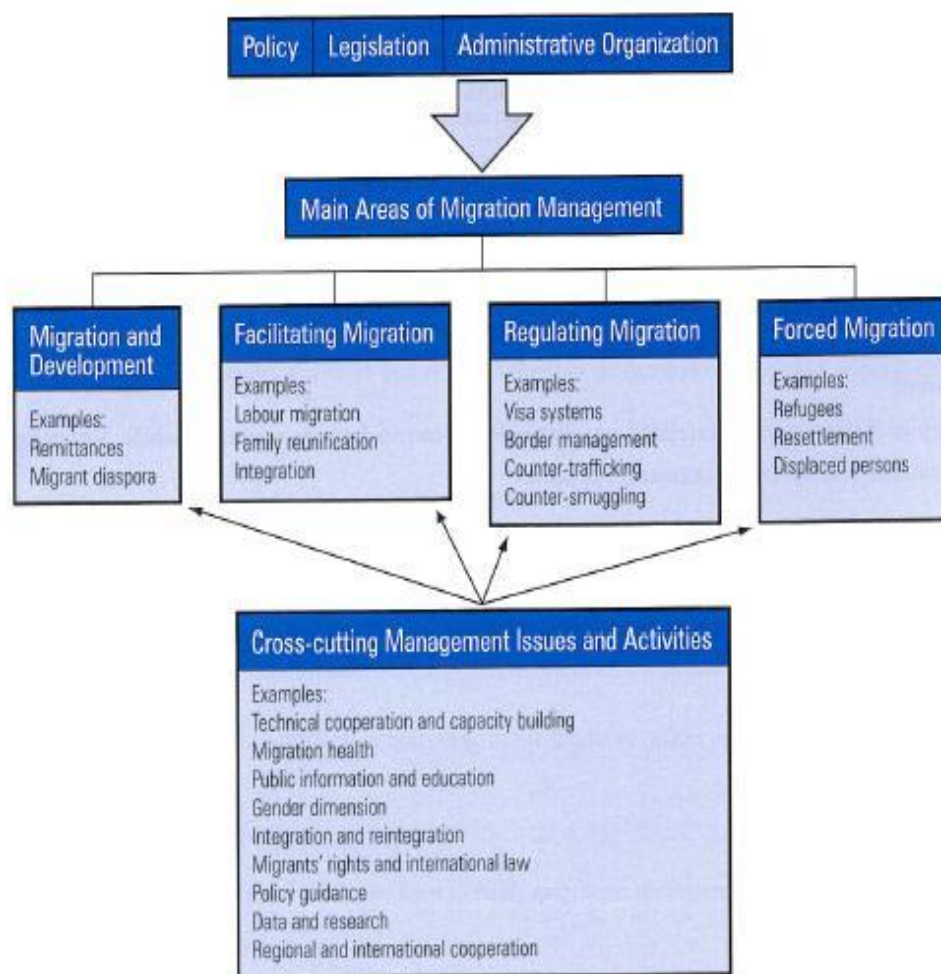


Figura 5: Fundamentos de la gestión de migración, por OIM: 2003.

En el nivel más alto del mapa se encuentran las organizaciones que permiten gestionar la migración mediante la elaboración de lineamientos y objetivos, y son:

- Política: Es el enfoque del Estado que controla los objetivos nacionales, los cuales derivan y se relacionan con otros elementos de políticas públicas.
- Legislativo: Se encarga de la manifestación concreta de las políticas migratorias, teniendo la autoridad requerida para gestionar la migración. También dirige las regulaciones que requieren la implementación de estas medidas y los procedimientos que los funcionarios deben cumplir en las funciones que les corresponden.
- Organización administrativa: Evalúa y coordina las distintas funciones dentro de la gestión migratoria en el contexto de un marco coherente, operativo y responsable.

- En el segundo nivel están las principales áreas de la gestión migratoria, las cuales son:
 - Migración y desarrollo: Busca aprovechar el potencial de los migrantes tanto para ellos mismos como para las sociedades que los reciben en áreas de desarrollo.
 - Facilitar la migración: Protección de los distintos tipos de migrantes para que puedan trasladarse de forma segura y eficiente mediante la autorización correspondiente.
 - Regulación migratoria: Permite que el gobierno y las sociedades identifiquen a aquellos migrantes que son una amenaza para la seguridad, y así prevenir su entrada a su territorio.
 - Migración forzada: Ayudar a quienes se han visto obligados a dejar sus países durante una emergencia y a su retorno posterior. Son casos especiales que requieren una atención especial y soluciones específicas.

Finalmente, las actividades de gestión transversal que son de interés para las 4 áreas son las siguientes:

- Cooperación técnica y capacidad de construcción
- Protección de los derechos de los migrantes
- Promoción de la ley migratoria internacional
- Recopilación de información e investigación
- Debate y orientación política
- Cooperación regional e internacional
- Información y educación pública
- Salud migratoria
- La dimensión de género de la migración
- Integración y reintegración

Modalidades de movimientos migratorios, se puede concluir que existen dos modalidades de movimientos inmigratorios que se resumen en los forzados y los voluntarios.

a. Inmigrante voluntario, es toda persona que requiere trasladarse a un país distinto del suyo, debido a causas justificadas, siendo estas el trabajo, el estudio,

reencontrarse con sus familiares o por motivos estrictamente personales, que tienen un plazo perentorio.

b. Inmigrantes forzados, son todas las personas que, por diversas circunstancias, no tienen otra alternativa que salir de su país de origen, huyendo de seguimientos de carácter político, religioso, porque sus vidas o integridad física corren riesgo o porque las políticas de gobierno, como viene ocurriendo en Venezuela, los “obligan a marcharse”, que es considerada por las ciencias como “motivos de limpieza étnica”.

Causas de las migraciones, en ese contexto, Bade (2003), Cachón (2006) y Ribas (2006) precisan que hoy en día es complicado identificar las causas que originan los procesos migratorios, ya que al respecto no existe una sola, ni siquiera una respuesta sobre el particular.

Aspectos como la deficiente administración económica y política, conjuntamente con el cáncer de la corrupción que se ha enraizado en diversos países, las dictaduras o el militarismo, los conflictos externos, la condensación de los centros de fabricación que favorece a un sector excepcional de la población, la desigualdad en el acercamiento a los recursos, son algunas de las causas que se perciben más, el resultado culminante de estos motivos conlleva a que en estos países se acelere la deuda externa, se incremente la falta de empleo, la pobreza extrema, los conflictos sociales y una migración que puede ser voluntaria o forzada.

La inmigración es un fenómeno social que se ha ido edificando paulatinamente a través de los años, con características que no precisamente son propias de esta, ni de su esencia, toda vez que se producen de la relación con el flagelo, que se presenta por diversas causas generadas por la política de gobierno del país de donde proviene, conllevando a una salida masiva de personas hacia otros países en busca de oportunidades para poder vivir acorde con su condición de seres humanos.

Clases de migrantes, según la enciclopedia.us.es, para establecer las clases de migrantes existen dos aspectos, el primero se encuentra en el contexto del tiempo, por lo tanto, pueden ser definitivas y/o temporales; y el segundo desde el punto de vista espacial dividiéndose en interiores y exteriores. Las migraciones interiores son

las que se realizan dentro del mismo país, región o provincia, y las exteriores, las que se realizan fuera de las fronteras del país.

Marco legal sobre migración venezolana

Constitución Política del Perú, establece las directrices en materia de política migratoria que parten del reconocimiento de que “la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado” y de que toda persona tiene derecho a “la igualdad ante la ley. Nadie debe ser discriminado por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquiera otra índole” y a “elegir su lugar de residencia, transitar por el territorio nacional y salir de él y entrar en él, salvo limitaciones por razones de sanidad o por mandato judicial o por aplicación de la ley de extranjería”, a la luz de lo señalado en el artículo 1° y de los incisos 2 y 11 del artículo 2° de dicho cuerpo normativo.

Decreto Legislativo N° 1350, Decreto Legislativo de Migraciones, esta norma legal regula el ingreso y salida del territorio peruano de personas nacionales y extranjeras; la permanencia y residencia de personas extranjeras en el país y el procedimiento administrativo migratorio. Regula la emisión de documentos de viaje para nacionales y extranjeros, así como de identidad para extranjeros.

Decreto Supremo N° 007-2017-INT, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1350, es normado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y permite el ingreso y permanencia de los extranjeros que deseen realizar las mismas actividades referidas en la calidad migratoria cooperante establecida en el Decreto Legislativo N° 1350.

Resolución de Superintendencia N° 043-2018-Migraciones, la Superintendencia Nacional de Migraciones (Migraciones) aprobó, mediante Resolución de Superintendencia N° 0000-043-2018-MIGRACIONES del 31 de enero de 2018, la Directiva “Lineamientos para la obtención de la calidad migratoria especial residente para personas de nacionalidad venezolana con permiso temporal de permanencia”. Esta directiva se suma a las recientes medidas que ha adoptado el gobierno debido al incremento del ingreso de personas de nacionalidad venezolana al territorio peruano.

Ciertamente, desde inicios del año pasado, el Estado ha adoptado el otorgamiento del Permiso Temporal de Permanencia (PTP) para personas venezolanas, el cual es un documento emitido por Migraciones para acreditar la situación migratoria regular de estas en el país y habilitarlas para el desarrollo de actividades lucrativas. De esta forma, se han decretado las siguientes normas que regulan las fechas y plazos para otorgar el PTP.

En enero de 2017, la Superintendencia Nacional de Migraciones implementó una primera etapa de regularización migratoria, que era la de formalizar la estadía de todo extranjero en suelo nacional, toda vez que el Gobierno del Perú observó un creciente ingreso de migrantes, principalmente venezolanos, y que la medida de suspensión de Venezuela del Mercosur el 1 de diciembre de 2016 exponía a esta población a carecer de los beneficios de la Visa Mercosur para una estadía regular, por lo cual estableció que a través del *Decreto Supremo N° 001-2017-IN* se otorgase permanencia temporal para garantizar los derechos de personas extranjeras madres/padres de hijos/as peruanos/as menores de edad o hijos/as mayores con discapacidad permanente y el *DS N° 002-2017-IN* que hace extensiva esta permanencia temporal para ciudadanos venezolanos que hayan ingresado legalmente al Perú hasta el 2 de febrero de 2017. Posteriormente, en julio de ese año mediante el *DS N° 023-2017-IN* se aplicó la segunda etapa con la cual se amplió el beneficio para los venezolanos que siguieron ingresando legalmente luego del 2 de febrero hasta el 31 de julio. Estas medidas brindaron una regulación migratoria llamada Permiso Temporal de Permanencia (PTP), que es un documento que acredita la situación migratoria regular y habilita al beneficiario a desarrollar actividades bajo el marco de la legislación peruana, como trabajar, estudiar, poner un negocio y tener un número de Registro Único de Contribuyentes (RUC).

Esta serie de decretos supremos no brindaron “facilidades” como se los quiere hacer ver, sino todo lo contrario, es en estricto un cumplimiento y reconocimiento de los derechos que todo migrante posee y es en esa orientación que todo Estado debe salvaguardarlos. El Permiso Temporal de Permanencia atiende a una población migrante como la venezolana, en situación de vulnerabilidad, que reconoce los motivos de fuerza mayor que los hace migrar de su país de origen, no los anima motivos turísticos ni de diversión, que se adapta a la urgencia de esta migración por

laborar para sobrevivir y, a su vez, evita que esta población sucumba a condiciones de ilegalidad favorables para la trata de personas, explotación laboral y/o extorsión, pudiendo ello volverse un problema público para el Estado. En enero del 2018, el Gobierno promulgó el *Decreto Supremo N° 001-2018-IN* por el cual aprobó los nuevos lineamientos para el otorgamiento del PTP por un año a venezolanos que ingresaron desde el 1 de agosto de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2018, pues desde agosto el ingreso de venezolanos quedó bajo la calidad de turistas sin posibilidad de trabajar con legalidad.

Esta medida migratoria del PTP guarda consonancia con la política exterior del Perú, la cual fue duramente cuestionada por el gobierno de Venezuela en sus actitudes hostiles para con su población y condenó la ruptura del orden democrático, en marzo de 2017 se retiró al embajador del Perú en Caracas y en agosto se expulsó al embajador de Venezuela en Lima, por tanto, reconocer y apoyar los derechos de los venezolanos migrantes hace congruente el discurso a nivel político con acciones a nivel social.

Decreto Supremo N° 015-2017-RE, que aprueba la Política Nacional Migratoria 2017-2025. La Política Nacional Migratoria busca articular a las diversas instancias públicas y de la sociedad para responder adecuadamente a los desafíos migratorios en estricto cumplimiento de los principios de respeto de los derechos humanos; no discriminación; no criminalización del proceso migratorio; promoción de una movilidad informada, ordenada, segura y respetuosa de la soberanía nacional; el reconocimiento de los aportes de la migración al desarrollo; y, de la gobernanza migratoria partiendo del hecho de que este proceso es un componente sustancial de la realidad nacional del Perú y de todos y cada uno de los países del mundo. Asimismo, se considera también que la gestión migratoria debe realizarse en el marco de la igualdad, la equidad, la inclusión, la integración y la seguridad nacional.

Ley N° 26574, Ley de Nacionalidad. - La presente ley tiene por objeto regular los vínculos jurídicos, políticos y sociales concernientes a la nacionalidad peruana, de acuerdo con los preceptos de la Constitución Política y los tratados celebrados por el Estado y en vigor.

Decreto Supremo N° 004-97-IN, Reglamento de la Ley de Nacionalidad, tiene por objeto establecer normas y procedimientos relacionados a los vínculos jurídicos, políticos y sociales concernientes a la obtención de la nacionalidad peruana de acuerdo con los preceptos de 1a Constitución Política y los tratados celebrados por el Estado peruano con otras naciones y en vigor, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 26574.

Ley N° 28950, Ley contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, la que en adelante se denominará la “Ley”. Regula las medidas de prevención de estos delitos, sus factores de riesgo, la persecución a los agentes del delito, la protección, asistencia y reintegración de las víctimas de trata de personas y de las y los migrantes objetos de tráfico ilícito; colaboradores, testigos, peritos y sus familiares dependientes, con el objeto de implementar y desarrollar por parte del Estado peruano, en coordinación con la sociedad civil y la cooperación internacional, las medidas previstas en la Ley.

Ley N° 27891, Ley del refugiado, esta Ley tiene por finalidad regular el ingreso, el reconocimiento y las relaciones jurídicas del Estado peruano con el refugiado, de conformidad con los instrumentos internacionales de los que forma parte el Perú y las leyes internas sobre la materia.

2.2.1.1. Migración regular

“Aquella que ingresa al territorio peruano con pasaporte por un puesto de control migratorio habilitado, cumpliendo con los requisitos establecidos por la autoridad migratoria”. Al realizar el ingreso cumpliendo con estas condiciones, las autoridades peruanas otorgan un permiso de permanencia de 90 días que solo puede ser prorrogado una vez por la misma cantidad de tiempo, para un total de estadía legal de 180 días.

En el Perú, hasta la fecha, 404,000 ya tienen el carné de Permiso Temporal de Permanencia (PTP) y 16,000 están aprobados y pendientes de ser recogidos, es decir, con visados y permisos de estadía superiores a los 180 días iniciales. (El Comercio, actualizado al 21/09/2019)

Frente a la situación de la migración venezolana, el Estado ha tomado medidas de regularización migratoria de índole temporal. Se han adoptado dos decretos

supremos que permiten el otorgamiento del Permiso Temporal de Permanencia (PTP) a las personas venezolanas”, subrayó. (Cámara de Comercio de Lima, 2018, pág. 3)

Asimismo, relató que para el otorgamiento del PTP se deben cumplir las condiciones de manera conjunta o recurrente, contempladas en el artículo 7° del DS N° 001-2018-IN (lineamientos para el otorgamiento del PTP):

- Haber ingresado al territorio nacional hasta el 31 de diciembre del 2018.
- Encontrarse en el país en situación migratoria irregular como consecuencia del vencimiento de su autorización de permanencia o residencia; o que estando en situación migratoria regular opten por el referido permiso.
- No tener antecedentes policiales, penales y/o judiciales a nivel nacional e internacional.

De otro lado, corresponde mencionar a la investigadora PUCP, Dra. Cécile Blouin, quien ha realizado estudios exhaustivos sobre la migración venezolana y su impacto en el Perú, por lo cual manifestó que no existen programas laborales específicos para personas migrantes en general, y tampoco para la población venezolana. La inserción laboral puede resultar muy difícil y derivar en una inserción laboral en el sector informal. Es urgente tomar medidas al respecto para generar oportunidades de empleo acorde a las calificaciones de las personas migrantes, anotó. (Blouin, 2019, págs. 19-20)

2.2.1.2. Migración irregular

Se trata de aquella que ingresa al país por lugares diferentes a los puestos fronterizos y sin el respectivo sello de algún documento de tránsito; o de aquellos que habiendo ingresado de manera legal permanecen en el país posterior a la vigencia de su permiso. Según los registros de Migraciones, este trimestre vencerán más de 11,000 PTP. De ese total, en enero caducan 4676, en febrero, 2770 y en marzo, 3762. Y si no tramitan la residencia, los ciudadanos que posean estos PTP quedarán en condición migratoria de “irregular”.

Hasta el pasado 31 de diciembre, fecha límite para iniciar el trámite del PTP, más de 495,000 ciudadanos venezolanos realizaron las gestiones para acogerse a este

permiso y se estima que en el Perú hay unos 650,000 ciudadanos venezolanos, entre turistas, refugiados y beneficiarios o solicitantes del PTP.

2.2.1.3. Políticas nacionales migratorias del Estado

La Superintendencia Nacional de Migraciones, órgano dependiente del Ministerio del Interior, es quien se ocupa de la inspección de migrantes, tanto nacionales como extranjeros, en garantía de la seguridad interior del país.

Sus oficinas se encuentran en Arequipa, Chiclayo, Chimbote, Cusco, Huancayo, Ilo, Iquitos, Piura, Pucallpa, Puerto Maldonado, Puno, Tacna, Tarapoto, Trujillo, Tumbes y Lima, lugar donde hay ocho oficinas, una de ellas en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez. (Superintendencia Nacional de Migraciones, s.f.)

Respecto a cómo se ha dado la gestión migratoria en el Perú, se debe tomar en cuenta la falta de costumbre que tiene el país ante la gran cantidad de migrantes que ingresaron y la magnitud del fenómeno, pues sus habitantes estaban acostumbrados a emigrar.

Otro factor a tomar en cuenta es que el número de migrantes venezolanos ha sido mayor que el tiempo en el que este fenómeno se ha dado, pues de acuerdo a Carlos Eduardo Aramburú, docente de Ciencias Sociales de la PUCP (como es citado en El Comercio, 2019), hasta los primeros meses del 2019, cerca de un millón de venezolanos han ingresado al Perú durante los últimos 4 o 5 años, por lo cual es una migración numerosa y veloz. (El Comercio, 2019)

De acuerdo a la ley internacional, cada Estado soberano es libre de establecer su propio criterio al momento de decidir a quién permite ingresar y a quién no a sus fronteras (OIM, 2003). El Perú es Estado Parte de los siguientes tratados en relación a derechos humanos que lo obligan jurídicamente, ya sea por adhesión o ratificación a cumplir con determinados principios.

Los tratados internacionales de derechos humanos dentro del marco de la Organización de Naciones Unidas (ONU), son:

- “Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes”

- “Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares”
- “Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer”
- “Convención sobre los derechos del niño”,
- “Convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial”

Respecto a acuerdos de índole regional, el Perú se ha suscrito a los siguientes tratados y/o convenios en el marco de la Organización de los Estados Americanos (OEA).

- “Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre
- “Convención Americana sobre Derechos Humanos”
- “Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura”
- “Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas”
- “Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Convención de Belém Do Pará” (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2012)

En cuanto al aspecto legislativo de la gestión migratoria, al principio el Perú tuvo mayor apertura para el ingreso de inmigrantes venezolanos, pues durante el gobierno de Pedro Pablo Kuczynski, a inicios de enero de 2017, publicó un decreto para normalizar la situación de los venezolanos en el Perú a través del Permiso Temporal de Permanencia (PTP), elaborado para los inmigrantes llegados antes de diciembre de 2016, con el cual podían residir de forma legal durante un año, mientras se incorporaban a la sociedad de acuerdo a las categorías descritas en la Ley de migraciones. (TheNewYorkTimes.es, 2017)

Debido a que este documento podía aplazarse por otro año más, se entregaron los últimos permisos hasta quienes llegaron antes de octubre de 2018. A pesar de ello, llegaron más venezolanos con solicitudes de refugio, los que serían 120,000 según el embajador Enrique Bustamante, director general de Política Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú. (El País, 2019)

No obstante, alrededor de 200 venezolanos fueron expulsados en cuatro oportunidades desde el 29 de abril del 2019, por haber cometido crímenes en el Perú y falsificar sus documentos para obviar sus antecedentes penales. Ante esta situación, el presidente Martín Vizcarra desde el 15 de junio de 2019 exigió un pasaporte y visa humanitaria, para que el ingreso de venezolanos sea ordenado y no perjudique la seguridad de los peruanos. (El País, 2019; Ojo, 2019)

Debido a que para la entrega de estos documentos los venezolanos necesitan tramitar documentos como pasaporte, certificado de antecedentes penales, partida de nacimiento y cédula de identidad en su país de origen, esto significa una dificultad para los venezolanos a la hora de entrar al país. (BBC, 2019)

Es por ello que, de acuerdo a la Superintendencia Nacional de Migraciones, el ingreso de migrantes provenientes de Venezuela disminuyó en 91,5% en julio respecto a junio, lo cual según el economista Jorge Gonzales, la reducción de migrantes venezolanos ocasionaría que los sueldos no se disminuyan, pues al haber mayores empleados, los pagos suelen ser menores.

Por el lado de la informalidad, no aumentará, pues se sabe que los venezolanos optan por emprender de modo informal, o los empresarios peruanos prefieren contratar venezolanos y despedir a los nacionales. (El Comercio, 2019). Las cifras mencionadas están de acuerdo al registro que tiene la Superintendencia Nacional de Migraciones en cuanto a quienes migraron de acuerdo a las reglas y procedimientos determinados. No obstante, no se tiene un conteo exacto respecto a los venezolanos que ingresaron al país de forma irregular durante el 2019.

En relación al control migratorio, en febrero de 2019, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) donó 55 equipos a la Superintendencia Nacional de Migraciones para revestir los puestos de control fronterizos y detectar a quienes intenten engañar a la seguridad nacional mediante la falsificación de documentos. Estos aparatos fueron distribuidos en los departamentos limítrofes como Tumbes, Puno, Madre de Dios y Loreto. (El Comercio, 2019)

2.2.2. Variable de estudio Y: Seguridad ciudadana

Las acciones contra la criminalidad y delincuencia en el ordenamiento constitucional peruano siempre estuvieron ubicadas en el ámbito del orden público. En la actual Constitución aparece una nueva categoría conceptual con el nombre de seguridad ciudadana, referida básicamente al estado de tranquilidad y seguridad que debe tener una colectividad local para que pueda desarrollar sus actividades cotidianas y usar sus bienes exentos de riesgos y amenazas que significa el incremento de la criminalidad y la delincuencia.

En consecuencia, la seguridad ciudadana aparece en nuestra Constitución en defensa del ciudadano contra la creciente diversidad de formas de criminalidad y violencia urbana que se producen particularmente en las ciudades.

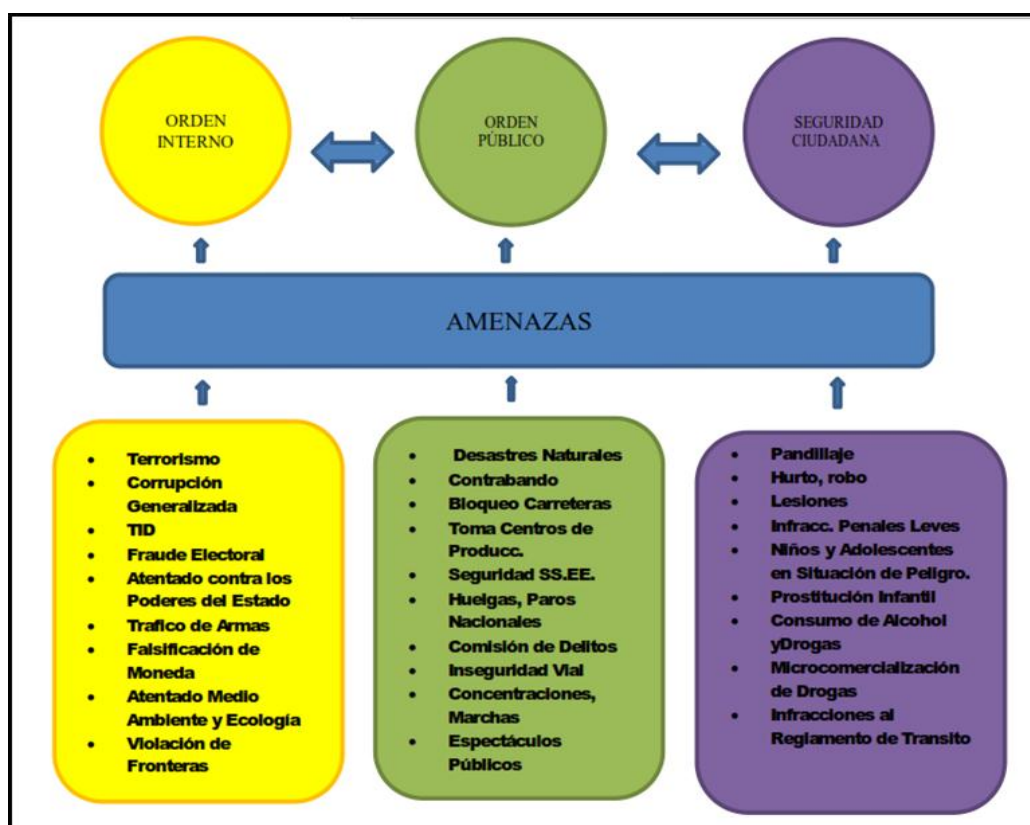


Figura 6. Amenazas del orden interno, orden público y seguridad ciudadana.

Nota: Conferencia anual de estudiantes - CADE Universitario 2011.

Para el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana (2013-2018), la seguridad ciudadana ha sido y es una de las principales demandas de la población peruana. Ha ocupado un lugar importante en la agenda gubernamental de los últimos veinte años. A través de este período, ha merecido diversos enfoques y tratamientos por parte de las

autoridades, pero con escaso éxito hasta hoy. Y es que la seguridad ciudadana es un fenómeno social complejo, multidimensional y multicausal, que, por ello, debe ser abordado desde diversos ámbitos de forma simultánea. (p. 3)

A la luz de la experiencia de los últimos años, una primera constatación es que la seguridad ciudadana no es solo una política de un determinado gobierno, sino, esencialmente, una política de Estado. No es un problema que merezca solo una solución policial de corto plazo, sino que supone un proceso de mediano y largo plazo, con la complejidad que ello supone. Queda claro que, además del diseño e implementación de una solución bajo un enfoque multidimensional, se requiere el monitoreo y la evaluación permanente en un proceso de gestión por resultados.

Marco legal sobre seguridad ciudadana

Constitución política del Perú - Derechos fundamentales de la persona

Artículo 1º

La defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado.

Artículo 2º

22. A la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida.

23. A la legítima defensa.

24. A la libertad y a la seguridad personal. En consecuencia:

Nadie debe ser víctima de violencia moral, psíquica o física, ni sometido a tortura o a tratos inhumanos o humillantes. Cualquiera puede pedir de inmediato el examen médico de la persona agraviada o de aquella imposibilitada de recurrir por sí misma a la autoridad. Carecen de valor las declaraciones obtenidas por la violencia. Quien la emplee incurre en responsabilidad.

Artículo 44º

Son deberes primordiales del Estado:

...; es deber primordial del Estado peruano, proteger a la población de las amenazas contra su seguridad; y promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la nación.

Artículo 166º

La Policía Nacional tiene por finalidad fundamental, garantizar, mantener y restablecer el orden interno. Presta protección y ayuda a las personas y a la comunidad. Garantiza el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y del privado. Previene, investiga y combate la delincuencia. Vigila y controla las fronteras.

Artículo 197°

Las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local. Asimismo, brindan servicios de seguridad ciudadana, con la cooperación de la Policía Nacional del Perú, conforme a ley.

Acuerdo Nacional

Sétima política de Estado

Erradicación de la violencia y fortalecimiento del civismo y de la seguridad ciudadana.

En este acuerdo, el Estado se compromete a normar y fomentar las acciones destinadas a fortalecer el orden público y el respeto al libre ejercicio de los derechos y al cumplimiento de los deberes individuales. Con este objetivo, el Estado:

- Consolidará políticas orientadas a prevenir, disuadir, sancionar y eliminar aquellas conductas y prácticas sociales que pongan en peligro la tranquilidad, integridad o libertad de las personas, así como la propiedad pública y privada;
- Propiciará una cultura cívica de respeto a la ley y a las normas de convivencia, sensibilizando a la ciudadanía contra la violencia y generando un marco de estabilidad social que afiance los derechos y deberes de los peruanos;
- Pondrá especial énfasis en extender los mecanismos legales para combatir prácticas violentas arraigadas, como son el maltrato familiar y la violación contra la integridad física y mental de niños, ancianos y mujeres;
- El Estado garantiza su presencia efectiva en las zonas vulnerables a la violencia;
- Se compromete a fomentar una cultura de paz a través de una educación y una ética públicas que incidan en el respeto irrestricto de los derechos humanos, en una recta administración de justicia y en la reconciliación;

- A desarrollar una política de especialización en los organismos públicos responsables de garantizar la seguridad ciudadana;
- Promover los valores éticos y cívicos de los integrantes de la Policía Nacional, así como su adecuada capacitación y retribución; y
- Promoverá un sistema nacional de seguridad ciudadana en la totalidad de provincias y distritos del país, presidido por los alcaldes y conformado por representantes de los sectores públicos y de la ciudadanía.

Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana - CONASEC

El Decreto Supremo N° 010-2019-IN establece que el CONASEC es el máximo organismo del Sistema, encargado de la formulación, conducción y evaluación de las políticas de seguridad ciudadana. Cuenta con autonomía funcional y técnica.

El Consejo Nacional se reúne ordinariamente cuatro (4) veces al año, siendo por lo menos dos (2) de las sesiones efectuadas de forma descentralizada. Se reúne además extraordinariamente cuando lo convoque su presidente.

El quórum para las sesiones del Consejo es de la mitad más uno de sus miembros titulares.

Los miembros titulares de las entidades que conforman el CONASEC designan con documento oficial a los funcionarios que se encargarán de ejecutar e implementar sectorialmente las políticas en materia de seguridad ciudadana y el plan nacional de seguridad ciudadana, así como la emisión del informe trimestral de cumplimiento. Dicho funcionario, además, será considerado como enlace permanente con la Secretaría Técnica del CONASEC.

El artículo 11° de la referida norma indica que el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC) depende de la Presidencia de la República. La presidencia del CONASEC recae en el presidente del Consejo de Ministros, quien es responsable de convocar, instalar y presidir sus sesiones.

El CONASEC está integrado por los siguientes miembros titulares:

- a. El/La presidente/a del Consejo de Ministros, quien lo preside.
- b. El/La ministro/a del Interior.
- c. El/La ministro/a de Justicia y Derechos Humanos.
- d. El/La ministro/a de Educación.

- e. El/La ministro/a de Salud.
- f. El/La ministro/a de Economía y Finanzas.
- g. El/La ministro/a de Transportes y Comunicaciones.
- h. El/La ministro/a de Comercio Exterior y Turismo.
- i. El/La ministro/a de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
- j. El/La ministro/a de Desarrollo e Inclusión Social.
- k. El/La presidente/a del Poder Judicial.
- l. El/La fiscal de la Nación.
- m. El/La defensor/a del Pueblo.
- n. El/La presidente/a de la Asociación de Presidentes Regionales.
- o. El/La alcalde/sa Metropolitano/a de Lima.
- p. El/La presidente/a de la Asociación de Municipalidades del Perú (AMPE).
- q. El/La comandante general de la Policía Nacional del Perú.
- r. El/La presidente/a del Sistema Nacional Penitenciario.
- s. El/La presidente/a del Consejo Nacional de la Prensa.
- t. El/La presidente/a de la Sociedad Nacional de Seguridad.
- u. El/La comandante general del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.

Las autoridades que integran el CONASEC son responsables de participar y asistir personalmente a las sesiones.

El CONASEC podrá invitar a especialistas en la materia y a representantes de las instituciones públicas y privadas no integrantes del Consejo que estime pertinente. Para el cumplimiento de sus fines, podrá conformar equipos de trabajo con participación de profesionales especializados.

Según el artículo 12°, el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana tiene las siguientes funciones:

- a. Proponer ante la Presidencia del Consejo de Ministros, la aprobación del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y otras políticas vinculadas a la seguridad ciudadana, elaborados bajo los enfoques de gestión por resultados, intercultural y descentralizado.
- b. Proponer ante la Presidencia del Consejo de Ministros, la aprobación de planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana de relevancia nacional.

- c. Promover la investigación en materia de seguridad ciudadana.
- d. Evaluar anualmente el cumplimiento del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y las políticas en materia de seguridad ciudadana aprobadas por el Consejo de Ministros.
- e. Promover el intercambio y cooperación internacional en materia de seguridad ciudadana.
- f. Elaborar anualmente, bajo responsabilidad, un informe nacional sobre seguridad ciudadana, que formulará las recomendaciones al Programa Nacional de Bienes Incautados (PRONABI) para la priorización en el equipamiento a la Policía Nacional del Perú y las municipalidades provinciales y distritales de menores recursos que cumplan con las metas propuestas en su Plan de Seguridad Ciudadana y que no se encuentren en Lima Metropolitana ni en la Provincia Constitucional del Callao. Copia de este informe debe remitirse a la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas del Congreso de la República.
- g. Informar a la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas del Congreso de la República sobre los planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana antes de su aprobación.
- h. Proponer estrategias de prevención contra las actividades delictivas.
- i. Realizar el monitoreo y supervisión de la implementación de las políticas, planes, programas y proyectos de alcance nacional en materia de seguridad ciudadana.
- j. Coordinar estrategias en el marco de sus competencias con el Consejo Nacional de Política Criminal - CONAPOC, compartiendo información en forma recíproca.
- k. Promover el cumplimiento de los compromisos sectoriales en materia de seguridad ciudadana, así como la articulación interinstitucional.
- l. Proponer recomendaciones para optimizar el funcionamiento de las instancias de coordinación regional y local.
- m. Participar en las consultas ciudadanas nacionales en materia de seguridad ciudadana.

Otras normas legales sobre seguridad ciudadana en el Perú

Decreto Supremo N° 010-2019 del 08 de mayo de 2019, que modifica el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2014-IN.

Ley N° 27934, Ley que regula la intervención de la Policía y el Ministerio Público en la investigación preliminar del delito.

Ley N° 27936, Ley de condiciones del ejercicio de la legítima defensa.

Decreto Supremo N° 013-2019 IN, del 20 de junio de 2019, que aprueba el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023.

2.2.2.1. Percepción de inseguridad

La percepción de inseguridad según el INEI (2016), es la expresión de la sensación que tiene la población que puede llegar a ser víctima de algún evento delictivo o hecho que atente en contra de su integridad física o moral, su seguridad y donde sus derechos serán vulnerados, incluye la evaluación de la posibilidad de que involucre peligro, daño o riesgo ocasionado por algún delito. Como se puede apreciar responde a la experiencia subjetiva de quien la vive. La definición fue realizada para una medición en un periodo de tiempo de 12 meses.

Para Carrión (2004), el concepto percepción de inseguridad, es entendido como una problemática de nuestros tiempos con un impacto a nivel individual y colectivo, que se va incrementando cuando el impacto social y económico es mayor.

Costa y Romero (2010), para la evaluación de la inseguridad ciudadana proponen tres variables: a) percepción de inseguridad, que definen como la probabilidad de la ocurrencia de un hecho delincuencial o el temor de ser víctimas de la misma; b) victimización, señalada como la vivencia de hechos de violencia o despojo; y c) segurabilidad, precisada como percepción de los ciudadanos acerca de los recursos institucionales que existen en su entorno y permite prevenir y protegerse de las amenazas a la seguridad. Vuanello (2006), refiere que las mediciones entre del incremento de victimización y de la inseguridad muestran una relación directa.

Para Pillhuamán , Ramos y Vallenás (2016), en el estudio realizado por la UNMSM en el distrito de San Juan de Miraflores con el propósito principal de obtener información confiable sobre «percepción de inseguridad y victimización» de los ciudadanos, indica que la Percepción de inseguridad es una sensación de carácter psicológico vinculada a un sentimiento de vulnerabilidad ante la posibilidad de ser víctima de un acto delictual. La persona no ha sido directamente victimada, sino que lo cree por contagio colectivo.

2.2.2.2. Hechos delictivos

En este ámbito se toma en cuenta la percepción de la inseguridad ciudadana, la cual ha ido en aumento de acuerdo al Instituto Nacional de Estadística e Información (INEI), (como es citado en El Peruano, 2017) que afirma lo siguiente en cuanto a los delitos más concurridos:

“(...) el 30,8% de la población de 15 años a más de edad ha sido afectada por delitos relevantes, tales como robo agravado, hurto agravado, homicidio, lesiones por armas del año 2011 al año 2015”. (El Peruano, 2017, p. 19)

Perú Urbano: Población de 15 y más años de edad, víctima de algún hecho delictivo, según región natural 2011-2015 (Porcentaje). Tomado de Encuesta Nacional de Programas Estratégicos 2011-2015, por INEI (2016), Perú.



Nota: Hecho delictivo que atenta contra la seguridad, es todo aquello que vulnera los derechos de una persona y conlleva al peligro, daño o riesgo como: robo o intento de robo personal, robo o intento de robo de vehículo automotor, amenazas e intimidaciones, maltrato físico y/o psicológico, ofensas sexuales, secuestro o intento de secuestro, extorsión, estafa y robo de negocio.

a/ Los datos corresponden al periodo abril - diciembre.

Sin embargo, esta tasa de victimización ha reducido a 26,4% durante el 2017. Aun así, las estadísticas se mantienen altas, poniendo de manifiesto la ausencia de seguridad dentro del país, perjudicando el derecho de vivir en tranquilidad (INEI, 2018, p. 31). La incompleta condición del servicio policial, imperfecta aptitud y llegada al servicio de justicia, carencia de educación para la tolerancia y respeto, ausencia de comunicación decisiva, junto al aumento de crímenes como grupos criminales, tráfico de drogas, armas y personas, refuerzan la elevada sensación de inseguridad.

Otros aspectos inciden en esta impresión como la falta de labores por entidades públicas y privadas, el crecido índice de corrupción, desocupación laboral y la preocupación social. (El Peruano, 2017, p.19)

Los delitos con mayor concurrencia registrados en el 2017 por denuncias fueron: “(...) delitos contra el patrimonio (66,3%), contra la vida el cuerpo y la salud (12,7%), contra la seguridad pública (12,4%) y contra la libertad (5,7%)”. (INEI, 2018, p.45)

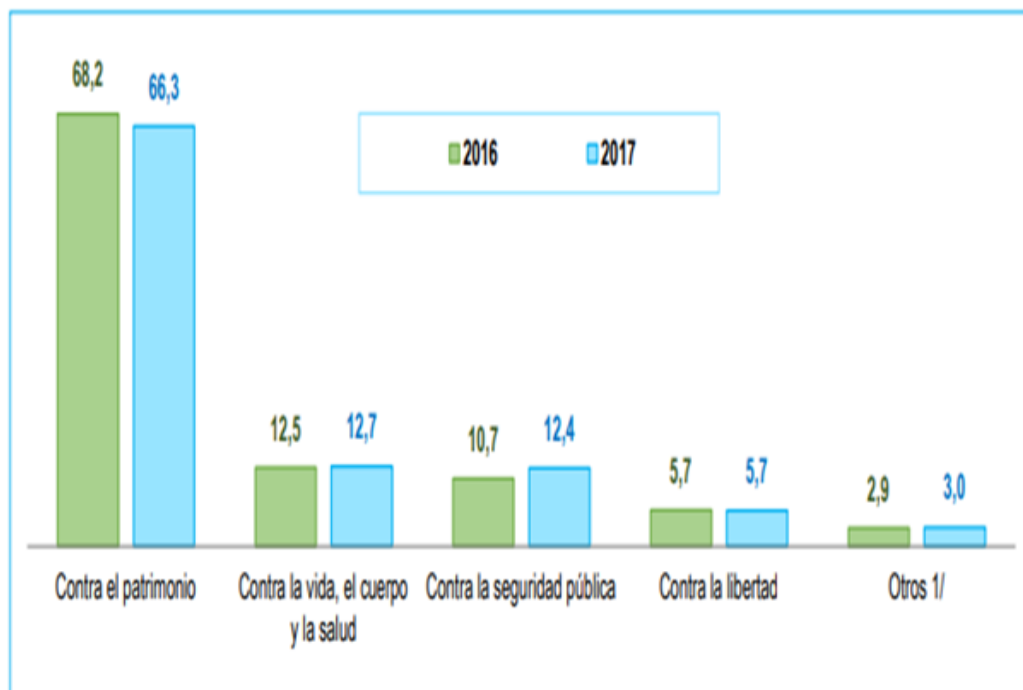


Figura 7. Perú: denuncias por comisión de delitos, según delito genérico 2016-2017 (Porcentaje) Tomado de INEI: Perú: Anuario Estadístico de la Criminalidad y Seguridad Ciudadana 2011-2017, por INEI 2018, Perú.

Entonces, el hecho delictivo es la circunstanciación fáctica de los elementos objetivos, subjetivos y normativos del tipo penal. ... Una conducta es típica cuando literalmente coincide con la descripción hecha previamente en alguna ley penal (tipo penal)”.

2.2.2.3. Discriminación

El caso de las inmigrantes venezolanas merece un tratamiento particular. Por un lado, los testimonios recogidos dan cuenta de una situación de indefensión que las ubica como un sector muy vulnerable. Como ya se abordó en el capítulo anterior, se registró una evidente brecha salarial de las migrantes mujeres en relación con sus pares hombres, se suma la exposición continua y permanente al acoso sexual en el centro de labores o en el comercio ambulatorio, en el contexto de una sociedad que ha estereotipado la figura de la mujer venezolana, configurando comportamientos masculinos de acoso y discriminación.

Estas características valoradas por algunos empleadores locales explican en cierta forma la preferencia por contratar trabajadoras venezolanas en algunas ocupaciones específicas. Algunos testimonios de los inmigrantes reconocen mayores oportunidades de inserción laboral para las mujeres en el sector de comercio, servicios y atención al público, donde la imagen estereotipada de la mujer venezolana puede ser vista como un atractivo o “gancho” para convencer a potenciales clientes o consumidores. En el extremo, por este tipo de prejuicios y percepciones se encuentran más expuestas a situaciones de explotación sexual y trata de personas. Además, este entorno laboral es altamente riesgoso por cuestiones de salud y seguridad. Ello las pone en mayor nivel de vulnerabilidad. En contraposición, esta misma percepción sexualizada de la mujer venezolana, ha significado un problema en su inserción laboral en trabajos del hogar, relacionados con el cuidado de los hijos o de familiares dependientes.

En esta línea, en el estudio de otras migraciones, es característico cómo se han mantenido históricos roles de género sobre la mujer en el aspecto del cuidado y vínculos afectivos, manteniéndose divisiones sexuales de trabajo. Así, el “trabajo doméstico” ha sido asociado naturalmente a este tipo de actividades como un mandato biológico propiamente femenino (Izaguirre, Anderson y Glave, 2012). Sin embargo, en el caso de las migrantes venezolanas, es posible notar que las ofertas laborales y los lugares donde se emplean son diferentes. Las ofertas laborales están dirigidas hacia el “público” en bares, restaurantes y ventas.

Entonces, el significado más común de discriminación se refiere al fenómeno sociológico en los seres humanos que atenta contra la igualdad. La discriminación, en términos generales, es una manera de ordenar y clasificar otras entidades, por ejemplo, los animales, las fuentes de energía, las obras de literatura, etc. El término discriminación es sinónimo de distinguir o diferenciar.

Por otro lado, la discriminación hacia otros se produce cuando hay una actitud adversa hacia una característica particular, específica y diferente.

2.3. Marco conceptual

2.3.1. **Conducta delictiva:** Es una conducta que transgrede las normas de la sociedad a la que ese individuo pertenece. Causada por la acción humana, entendida como cualquier hecho que viole las reglas sociales o vaya contra los demás, es decir, el comportamiento que produce un delito, entendido este como toda conducta humana externa, culpable, penalmente antijurídica y punible, cuando encaja en las descripciones del tipo legal y tiene señalada, en el Código Penal, una pena grave o menos grave. Abarca un amplio rango de actos y actividades que infringen reglas y expectativas sociales. Muchas de ellas reflejan acciones contra el entorno, personas y propiedades. More, A. (2014) conductas delictivas y factores.

2.3.2. **Delitos:** En sentido legal, los códigos penales y la doctrina definen al "delito" como toda aquella conducta (acción u omisión) contraria al ordenamiento jurídico de la sociedad. La doctrina siempre ha reprochado al legislador que debe abstenerse de introducir definiciones en los códigos, pues es trabajo de la dogmática. No obstante, pese a lo dicho, algunos códigos como el Código Penal de España (Art. 10) definen al delito.

2.3.3. **Discriminación:** Por “discriminación” se entiende toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que se basen en determinados motivos, como la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional o social, la posición económica, el nacimiento o cualquier otra condición social, y que tengan por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales de todas las personas. (CDH de las Naciones Unidas, 1994, párr. 7)

2.3.4. **Expulsión:** Acto jurídico o comportamiento, atribuible a un Estado, por el cual un extranjero es compelido a abandonar el territorio de ese Estado.

Si bien la terminología utilizada en el contexto nacional o internacional sobre la expulsión y la deportación no es homogénea, existe una tendencia manifiesta a emplear el término “expulsión” para referirse a la orden judicial de abandonar el

territorio de un Estado, y los términos “devolución” o “deportación” para referirse a la aplicación efectiva de dicha orden cuando la persona concernida no la cumpla de manera voluntaria. Según la OIM-ONU, términos fundamentales sobre migración.

2.3.5. Discriminación racial: La discriminación racial incluye cualquier distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública. Artículo 1° de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (ICERD).

2.3.6. Gestión de la migración: Gestión y ejecución, principalmente por los Estados en el marco de los sistemas nacionales o a través de la cooperación bilateral y multilateral, de un conjunto de actividades que abarca todos los aspectos de la migración y la incorporación de las consideraciones relativas a la migración en las políticas públicas. Este término remite a los enfoques planificados para la aplicación y puesta en práctica de los marcos normativos, legislativos y administrativos elaborados por las instituciones encargadas de la migración. Según la OIM-ONU, términos fundamentales sobre migración.

2.3.7. Inseguridad ciudadana: Que viene a ser la percepción de ser víctima de algún hecho delictivo o evento que pueda atentar contra su seguridad, integridad física o moral, vulnere sus derechos y la conlleve al peligro, daño o riesgo, alimentando de esta manera su sensación de inseguridad. López (2014)

2.3.8. Migración: Se entiende por migración al movimiento de masas de personas de un lugar a otro, a través de largas distancias, de un país a otro. Las migraciones no son un fenómeno reciente, pues han ocurrido a través de la historia. No obstante, sus características son distintas a las del pasado, pues las causas de estos sucesos hoy en día se relacionan a desarrollos demográficos, económicos y factores

familiares, e incluso las personas pueden ser forzadas a moverse por situaciones que van más allá de los deseos personales. (Leppik, 2015, p. 105).

2.3.9. Migración regular: Movimiento de personas que se ajusta a las leyes y normas que rigen la salida, la entrada, el retorno y la permanencia en los países, así como a las obligaciones que incumben a los Estados en virtud del derecho internacional, y que se produce en un contexto en el que se preserva la dignidad humana y el bienestar de los migrantes; se respetan, protegen y hacen efectivos sus derechos; y se detectan y mitigan los riesgos asociados a la circulación de personas. Según la OIM-ONU, términos fundamentales sobre migración.

2.3.10. Migración irregular: Este término se emplea generalmente para designar a todas las personas que se trasladan al margen de las vías de migración regular. El hecho de que dichas personas migren de forma irregular no exime a los Estados de la obligación de proteger sus derechos. Las categorías de migrantes que podrían no tener otra alternativa que recurrir a las vías de migración irregular comprenden asimismo a los refugiados, las víctimas de trata o los menores no acompañados. La decisión de dichas personas de recurrir a vías de migración irregular tampoco significa que los Estados estén exentos de la obligación de brindar alguna forma de amparo en el marco del derecho internacional, incluida la protección internacional para los solicitantes de asilo que huyen de la persecución, los conflictos o la violencia generalizada. Según la OIM-ONU, términos fundamentales sobre migración.

2.3.11. País de origen: Lugar de procedencia de los migrantes.

Otra definición dada por ACNUR, 2013, explica que es la nación de la que proviene un individuo, ya sea porque haya nacido ahí, o porque sea el país en donde habita. Las razones para que el país de nacionalidad no sea el mismo en el que ha nacido, son variadas, como el hecho de vivir en otro Estado y nacionalizarse ahí, nació en un lugar que no es clasificado como Estado, etc.

2.3.12. País de destino: En el contexto de la migración, país que corresponde al destino de una persona o de un grupo de personas, independientemente de si migran

de forma regular o irregular. Según la OIM-ONU, términos fundamentales sobre migración.

2.3.13. Percepción de inseguridad: La percepción de inseguridad es aquello que mide la sensación del ciudadano frente a condiciones de seguridad o inseguridad en su entorno, tanto desde el punto de vista emocional (miedo, rabia, ansiedad, etc.), como institucional (desconocimiento, desconfianza, incertidumbre, etc.), todo enmarcado en sus entornos de vida. Por tanto, la percepción de seguridad es un aspecto de la política pública porque afecta positiva o negativamente a la calidad de vida, al comportamiento de los ciudadanos, al atractivo y la competitividad de la ciudad. Sánchez (2008)

2.3.14. Políticas migratorias: “Las políticas migratorias contienen un marco normativo que regula su acción y lo que está planteado para gestionar los asuntos concernientes. En el contexto actual, las políticas migratorias deben obligar a interiorizar que la inmigración no es fenómeno exclusivo de cierto tipo de Estados o ciudadanos, además de dejar sentado su carácter dinámico acorde a la situación del país respecto al tema migratorio”. (Vargas, 2018, pág. 36)

2.3.15. Reasentamiento: Proceso de reubicación de los migrantes hacia otra área geográfica, de forma duradera y estable.

De acuerdo a ACNUR (como es citado en García, 2010), el reasentamiento es una solución perdurable de ayuda internacional, al intervenir un tercer país a cooperar para la seguridad de los refugiados, sin embargo, este se da en casos excepcionales, como el no verse en la posibilidad de volver a su país de origen o formar parte del primer país receptor, siendo este entonces el último recurso, con el fin de suprimir la amenaza tanto física como legal de la persona en cuestión. (p. 50-51)

2.3.16. Seguridad ciudadana: Se entiende como la protección de la vida, la integridad, el patrimonio de las personas frente a los riesgos y las amenazas que las puedan poner en peligro. En un amplio espectro, el concepto implica la convivencia pacífica y tiene como substrato teórico la idea de un estado de seguridad. Así, (i) el concepto de “seguridad” está orientado en función de la “protección” frente a

riesgos y amenazas, y no solo en función de riesgos-amenazas específicos y (ii) el término “ciudadana” no se ha producido inicialmente desde el concepto de lo urbano-ciudad, sino desde la idea del ciudadano, entendido como sujeto de derechos y en un enfoque de desarrollo humano. (PNUD 2013; Zárate 2013).

2.3.17. Seguridad pública: Las entidades que se encargan de salvaguardar la seguridad de los ciudadanos de zonas determinadas se encuentran en distintas partes del mundo, como en México que cuenta con el Sistema Nacional de Seguridad Pública, o en España que cuenta con la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía (ESPA) (Pérez, J., Merino, M., 2008; OEA, 2019)

2.3.18. Violencia social: Es un conjunto de conductas por parte de las personas o de la sociedad hacia uno o varios individuos que produce daños psíquicos o físicos. Por lo general estas conductas se evidencian mediante amenazas, ofensas e incluso por medio de la fuerza física y su fin es obtener una acción que la víctima no realizaría de forma voluntaria. Este tipo de comportamientos no son propios de la era actual; por el contrario, han existido desde hace muchos años, solo que de distintas formas y con diferentes magnitudes, y en algunos casos han ido escalando y se han ido transformando en un escenario más grave. (Castillero. 2019)

CAPÍTULO III

HIPÓTESIS Y VARIABLES

3.1 Variables

- Variable (X): migración venezolana
- Variable (Y): seguridad ciudadana

3.1.1 Definición conceptual

Variable (X): Migración venezolana

Es el desplazamiento o movilización de personas venezolanas desde su país de origen hacia el Perú como país receptor, atribuidos a factores culturales, económicos, políticos y psicosociales, con el consiguiente cambio de residencia y mejora de su calidad de vida; constituyendo dicho movimiento un fenómeno geográfico de relevante importancia en el mundo. (<https://conceptodefinicion.de/migracion/>)

Variable (Y): Seguridad ciudadana

Es la acción integrada y articulada que desarrolla el Estado, en sus tres niveles de gobierno, con la participación del sector privado, la sociedad civil organizada y la ciudadanía, destinada a asegurar la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas. (Artículo 2º del DL N° 1454, que modifica la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana).

3.1.2 Definición operacional

Variable X: migración venezolana

Tabla 5

Matriz de operacionalización de la variable X: migración venezolana

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala y valores		Niveles y rangos
Migración regular	-Flujo de población venezolana regular	1,2,3	Completamente de acuerdo	(5)	
			De acuerdo	(4)	Excelente (37 - 45)
			Indefinido	(3)	Bueno (28 – 36)
Migración irregular	-Flujo de población venezolana irregular	4, 5,6	En desacuerdo	(2)	Regular (19 – 27)
			Completamente en desacuerdo	(1)	Malo (10 – 18)
					Pésimo (1 – 09)
Políticas migratorias del Estado	-Efectividad de normas migratorias	7,8,9			

Fuente: Elaboración propia

Variable Y: seguridad ciudadana

Tabla 6

Matriz de operacionalización de la variable Y: seguridad ciudadana

Fuente: Elaboración propia

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala y valores		Niveles y rangos
-Hechos delictivos	-Tasa de denuncias por delitos	10,11,12	Muy frecuente	(5)	Excelente (37 - 45)
			Frecuente	(4)	Bueno (28 – 36)
Discriminación	-Casos reportados o denunciados	13,14,15	Ocasionalmente	(3)	Regular (19 – 27)
			Rara vez	(2)	Malo (10 – 18)
Percepción de inseguridad	-Sensación de inseguridad	16,17,18	Nunca	(1)	Pésimo (1 – 09)

3.2 Hipótesis

3.2.1 Hipótesis general

La actual migración venezolana incide significativamente en la seguridad ciudadana incrementando el índice delictivo en Lima Metropolitana. Período 2018-2019.

3.2.2 Hipótesis específicas

- a) La migración venezolana regular influye significativamente en la seguridad ciudadana incrementando el índice delictivo en Lima Metropolitana.
- b) La migración venezolana irregular influye significativamente en la seguridad ciudadana incrementando el índice delictivo en Lima Metropolitana.
- c) La política migratoria del Estado peruano influye significativamente en la seguridad ciudadana incrementando el índice delictivo en Lima Metropolitana.

CAPÍTULO IV

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

4.1 Enfoque de la investigación

El enfoque que se utilizó fue el cuantitativo, con estos estudios se pretende describir, explicar y predecir los fenómenos investigados, buscando regularidades y relaciones causales entre elementos (variables). Esto significa que la meta principal es la prueba de hipótesis y la formulación y demostración de teorías. En esta ruta se sigue rigurosamente el proceso y, de acuerdo con ciertas reglas lógicas, los datos generados poseen los estándares de validez y confiabilidad deseados y las conclusiones derivadas contribuirán a la generación de conocimiento. Esta ruta se vale de la lógica o razonamiento deductivo, que parte de la teoría, de la cual se derivan las hipótesis que el investigador somete a prueba. Va de lo general a lo particular. (Hernández, 2018, pág. 7)

4.2 Tipo de investigación

Básica. - También es conocida como pura, teórica o fundamental, y busca poner a prueba una teoría con escasa o ninguna intención de aplicar sus resultados a problemas prácticos. Esto significa que no está diseñada para resolver problemas prácticos. El científico se preocupa por el desarrollo del conocimiento científico y no se le exige que explique las implicaciones prácticas del estudio. Se preocupa por recoger información de la realidad para enriquecer el conocimiento teórico y científico, orientado al descubrimiento de principios y leyes. (Valderrama, 2015, págs. 38-42)

4.3 Método de investigación

Hipotético-deductivo, o método de contrastación de hipótesis, se trata de establecer la verdad o falsedad de las hipótesis (que no podemos comprobar directamente, por su carácter de enunciados generales, o sea leyes, que incluyen términos teóricos), a partir de la verdad o falsedad de las consecuencias observacionales, unos enunciados que se refieren a objetos y prioridades observables, que se obtienen deduciéndolos de las hipótesis y a cuya verdad o falsedad estamos en condiciones

de establecer directamente. La esencia de este método consiste en saber cómo la verdad o falsedad del enunciado básico dice acerca de la verdad o la falsedad de la hipótesis que ponemos a prueba. (Behar, 2008, pág. 40)

4.4 Alcance de la investigación

Descriptivo, con esta investigación se pretende especificar las propiedades, características y perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis. Es decir, miden o recolectan datos y reportan información sobre diversos conceptos, variables, aspectos, dimensiones o componentes del fenómeno o problema a investigar. (Hernández. 2018, pág. 108).

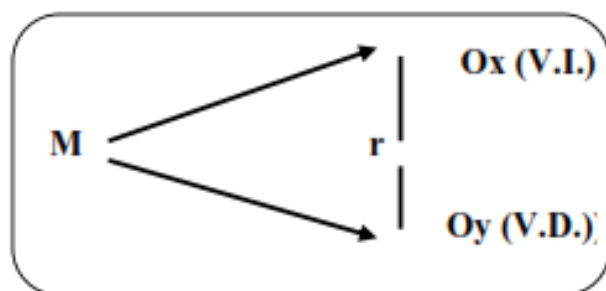
Correlacional, la finalidad de este tipo de estudios es conocer la relación o grado de asociación que existe entre dos o más conceptos, categorías o variables en un contexto en particular. Al evaluar el grado de asociación entre las variables, primero se mide cada una de ellas (presuntamente relacionadas) y las describen, y después se cuantifica y analiza la vinculación. La utilidad principal es saber cómo se puede comportar un concepto o una variable al conocer el comportamiento de otras variables vinculadas. (Hernández. 2018, pág. 109-110).

4.5 Diseño de investigación

No experimental, porque es una investigación que se realiza sin manipular las variables. es decir, se trata de estudios en los que no se hace variar en forma intencional las variables independientes para ver su efecto sobre otras variables.

En un estudio no experimental no se genera ninguna situación, sino que se observan situaciones ya existentes, no provocadas intencionalmente en la investigación por quien la realiza. (Hernández. 2018, pág. 174).

Transeccional o transversal, porque recolectan datos en un solo momento, en un tiempo único, cuyo propósito es describir variables en un grupo de casos, evaluar una situación, fenómeno o contexto en un punto del tiempo y analizar la incidencia de determinadas variables, así como su interrelación en un momento o período. (Hernández, 2018, pág. 176).



Denotación:

M = Muestra de investigación

O = Observación

x = Variable independiente: Migración venezolana

Y = Variable dependiente: Seguridad ciudadana

r = Relación de variables

4.6 Población, muestra y unidad de estudio

4.6.1. Población de estudio

La población estuvo conformada por ciudadanos peruanos y venezolanos (residentes) asentados en los distritos delimitados en Lima Metropolitana de manera indistinta, siendo sujeta a una división donde hay más afluencia de residentes y ciudadanos venezolanos, basándonos en Hernández 2018, que señala que “las poblaciones deben situarse de manera concreta por sus características de contenido, lugar y tiempo, así como accesibilidad. De nada te sirve plantear un estudio si no es posible que tengas acceso a los casos o unidades de interés”. (Hernández 2018, pág. 199).

En el caso de los ciudadanos peruanos que residen en Lima Metropolitana, se consideró la población total de los 27 distritos más poblados, según los datos publicados por el INEI, y para la población de ciudadanos venezolanos se consideró los que residen en los 27 distritos más poblados de Lima Metropolitana, donde la afluencia de migración es alta, según los datos publicados por el INEI.

Tabla 07

Ciudadanos peruanos y venezolanos

Descripción	Cantidad	%
Ciudadanos peruanos	196	58.68
Ciudadanos venezolanos	138	41.32
Total de población	334	100%

Fuente: Elaboración propia.

4.6.2 Muestra de estudio

Cabe señalar que cuando el universo o población es mayor que 99.999 (150,000, un millón, 12 millones, etc.), el tamaño de la muestra será el mismo por cuestiones de distribución de probabilidades, tal como lo precisa Hernández 2018. En tal situación se tomará dos muestras estratificadas diferentes, una para residentes peruanos y otra para ciudadanos venezolanos. (Hernández 2018, pág. 205)

La muestra es probabilística estratificada, es decir, muestreo en el que la población se divide en segmentos y se selecciona una muestra para cada segmento, de manera proporcional o no proporcional. (Hernández. 2018, pág. 207)

Para determinar el tamaño óptimo de la muestra, que resulta relevante para los objetivos del estudio se diseñará una muestra probabilística estratificada para residentes peruanos y ciudadanos venezolanos aumentando de esta manera la precisión de la muestra e implica el uso deliberado de diferentes tamaños de muestras para cada estrato.

Se eligió la fórmula del cálculo de una muestra simple al azar, la que se detalla a continuación:

$$n = \frac{(Z)^2 (PQN)}{(e)^2 (N-1) + (Z)^2 (PQ)}$$

Donde:

n = Tamaño óptimo de la muestra

Z = Desviación estándar, nivel de confianza o seguridad (95%),

e = Error de muestreo o precisión deseada del 5% (0.05)

p = Probabilidad de ocurrencia de casos, 50% (0,5)

$$q = (1-p)$$

N = Tamaño del universo de la población

Principales niveles de confianza “Z”

$1 - \alpha$	Z^2
80.00%	1.2800
90.00%	1.6450
95.00%	1.9600
96.00%	2.0500
98.00%	2.3300
99.00%	2.5800

Aplicando la fórmula, para ciudadanos peruanos tenemos:

$$n = \frac{(Z)^2 (p q N)}{(e)^2 (N-1) + (Z)^2 (PQ)}$$

Donde:

n = Tamaño óptimo de la muestra

Z = Desviación estándar, nivel de confianza o seguridad (95%), equivalente a 1.96

e = Error de muestreo o precisión deseada del 5% (0.05)

p = Probabilidad de ocurrencia de casos o estimado de la muestra según estudios o pilotos previos, al 85% (0,85)

q = (1-p) equivalente al 15% (0.15)

N = Tamaño del universo de la población

A continuación, se muestra la determinación del tamaño óptimo de la muestra:

$$n = \frac{(1.96)^2 (0.85 \times 0.15 \times 7675045)}{(0.05)^2 (7675045 - 1) + (1.96)^2 (0.85 \times 0.15)}$$

$$n = \frac{3.8416 \times 978568.23}{19187.61 + 0.4898} = \mathbf{195.92}$$

La muestra óptima resultó según los ajustes estadísticos en 196 ciudadanos peruanos, para la estratificación se utilizó la desviación estándar siguiente:

khs= desviación estándar de cada estrato.

$$ksh = \frac{n}{N} \quad ksh = \frac{196}{7675045} = 0.000025537$$

Tabla 08

Muestra probabilística de ciudadanos peruanos

MUESTRA ESTRATIFICADA DE RESIDENTES PERUANOS POR DISTRITOS DE LIMA METROPOLITANA				
N°	Distrito	N (POBLACIÓN)	ksh (DESVIACIÓN ESTANDAR)	n (MUESTRA)
1	SAN JUAN DE LURIGANCHO	1038495	0,000025537	27
2	SAN MARTÍN DE PORRES	654083	0,000025537	17
3	ATE	599196	0,000025537	15
4	COMAS	520450	0,000025537	13
5	VILLA MARÍA DEL TRIUNFO	398433	0,000025537	10
6	VILLA EL SALVADOR	393254	0,000025537	10
7	SAN JUAN DE MIRAFLORES	355219	0,000025537	9
8	CARABAY LLO	333045	0,000025537	9
9	PUENTE PIEDRA	329675	0,000025537	8
10	SANTIAGO DE SURCO	329152	0,000025537	8
11	LOS OLIVOS	325884	0,000025537	8
12	CHORRILLOS	314241	0,000025537	8
13	LIMA	268352	0,000025537	7
14	INDEPENDENCIA	211360	0,000025537	5
15	EL AGUSTINO	198862	0,000025537	5
16	SANTA ANITA	196214	0,000025537	5
17	RÍMAC	174785	0,000025537	4
18	LA VICTORIA	173630	0,000025537	4
19	SAN MIGUEL	155384	0,000025537	4
20	LA MOLINA	140679	0,000025537	4
21	SAN BORJA	113247	0,000025537	3
22	MIRAFLORES	99337	0,000025537	3
23	SURQUILLO	91023	0,000025537	2
24	BREÑA	85309	0,000025537	2
25	SAN ISIDRO	60735	0,000025537	2
26	MAGDALENA DEL MAR	60290	0,000025537	2
27	LINCE	54711	0,000025537	1
TOTAL		7675045		196,00

Aplicando la formula, para ciudadanos venezolanos tenemos:

$$n = \frac{(Z)^2 (p q N)}{(e)^2 (N-1) + (Z)^2 (PQ)}$$

Donde:

n = Tamaño óptimo de la muestra

Z = Desviación estándar, nivel de confianza o seguridad (95%), equivalente a 1.96

e = Error de muestreo o precisión deseada del 5% (0.05)

p = Probabilidad de ocurrencia de casos o estimado de la muestra según estudios o pilotos previos, al 85% (0,85)

q = (1-p) equivalente al 15% (0.15)

N = Tamaño del universo de la población

A continuación, se muestra la determinación del tamaño óptimo de la muestra:

$$n = \frac{(1.96)^2 (0.9 \times 0.1 \times 591947)}{(0.05)^2 (591947 - 1) + (1.96)^2 (0.9 \times 0.1)}$$

$$n = \frac{3.8416 \times 53275.23}{1479.865 + 0.345744} = \mathbf{138.25}$$

La muestra óptima resultó de acuerdo con los ajustes estadísticos con un total de 138 ciudadanos venezolanos, y para la estratificación se utilizó la desviación estándar siguiente:

khs= desviación estándar de cada estrato.

$$ksh = \frac{n}{N} = \frac{138}{591947} = 0.000233577$$

Tabla 09

Muestra probabilística de ciudadanos venezolanos

MUESTRA ESTRATIFICADA DE RESIDENTES VENEZOLANOS POR DISTRITOS DE LIMA METROLITANA				
N°	Distrito	N (POBLACIÓN)	ksh (DESVIACIÓN ESTANDAR)	n (MUESTRA)
1	SAN MARTIN DE PORRAS	65049	0,000233577	15
2	SANTIAGO DE SURCO	50413	0,000233577	12
3	LOS OLIVOS	45534	0,000233577	11
4	SAN JUAN DE LURIGANCHO	36590	0,000233577	9
5	CHORRILLOS	34151	0,000233577	8
6	SAN MIGUEL	34151	0,000233577	8
7	COMAS	31711	0,000233577	7
8	SAN JUAN DE MIRAFLORES	29272	0,000233577	7
9	MIRAFLORES	28459	0,000233577	7
10	ATE	23580	0,000233577	6
11	LIMA	21954	0,000233577	5
12	SURQUILLO	17075	0,000233577	4
13	LA VICTORIA	14636	0,000233577	3
14	SANTA ANITA	14636	0,000233577	3
15	EL AGUSTINO	13823	0,000233577	3
16	INDEPENDENCIA	13010	0,000233577	3
17	MAGDALENA DEL MAR	12197	0,000233577	3
18	SAN BORJA	12197	0,000233577	3
19	SAN ISIDRO	12197	0,000233577	3
20	LA MOLINA	11384	0,000233577	3
21	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	11384	0,000233577	3
22	RIMAC	11384	0,000233577	3
23	BREÑA	11384	0,000233577	3
24	VILLA EL SALVADOR	10570	0,000233577	2
25	CARABAYLLO	8944	0,000233577	2
26	PUENTE PIEDRA	8131	0,000233577	2
27	LINCE	8131	0,000233577	2
	TOTAL	591947		138

4.6.3 Unidad de estudio

Es la unidad de la cual se necesita información, es el individuo o conjunto de individuos de donde se obtiene el dato; la unidad de estudio corresponde a la entidad que va a ser objeto de medición y se refiere al qué o quién es sujeto de interés en una investigación. Es posible que para obtener la información tengamos que recurrir a pasos intermedios. La unidad de estudio es única en un trabajo de investigación y caracteriza a toda la línea de investigación. La unidad de estudio o unidad de análisis está referida al contexto, característica o variable que se desea investigar. Es así como la unidad puede estar dada por una persona, un grupo, un objeto u otro que contengan claramente los eventos a investigar. Hurtado (2000) resalta que “las unidades de estudio se deben definir de tal modo que a través de ellas se pueda dar una respuesta completa y no parcial a la interrogante de la investigación”.

Para la presente investigación se considerará como unidad de estudio:

- Funcionarios de migraciones
- Ciudadanos de Lima Metropolitana.
- Ciudadanos venezolanos
- Hechos delictivos
- Normas sobre políticas migratorias

4.7 Fuente de información

Para la obtención de una información detallada y actualizada se recurrió al Instituto Nacional de Estadística e Informática que cuenta con la información estadística actualizada del número total de inmigrantes venezolanos en el Perú. Así como también cuenta con los registros de solicitudes de permanencia y del número total de Permisos Temporales de Permanencia otorgados o en proceso de trámite. Además, cuenta con el registro de las zonas específicas donde residen los migrantes venezolanos.

4.8 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

4.8.1. Técnicas de recolección de datos

Las técnicas que se utilizaron en este estudio fueron las siguientes:

- a) **Encuesta.** - Se aplicó con el fin de recabar información sobre los ciudadanos peruanos y venezolanos residentes en Lima Metropolitana.
- b) **Fichas bibliográficas y de investigación.** - Se utilizaron para recolectar información sobre los aspectos teóricos de la investigación.
- c) **Tabulación de cuadros con cantidades y porcentajes.** - La información cuantitativa fue ordenada en cuadros que indican conceptos, cantidades, porcentajes y otros detalles de utilidad relacionados con el presente trabajo de investigación.
- d) **Comprensión de gráficos.** - Se utilizó los gráficos para presentar información y para comprender la evolución de la información entre períodos, entre elementos y otros aspectos relacionados con el tema de investigación.

4.8.2. Instrumentos de recolección de datos

El instrumento que se utilizó para la recolección de datos fue el cuestionario y la entrevista, que constó de 18 ítems para cada variable permitiendo determinar los factores que influyen en la seguridad ciudadana en la ciudad de Lima; todo esto se aplicó sobre hechos y fenómenos ocurridos en Lima Metropolitana y las instituciones involucradas en la seguridad ciudadana.

El cuestionario estructurado que se empleó en la presente investigación analizó el contenido del instrumento y la concordancia con los objetivos del estudio, basado en la validación por expertos bajo los siguientes criterios:

- a) El instrumento tiene claridad.
- b) Las preguntas tienen objetividad.
- c) El instrumento es actual
- d) El instrumento tiene un constructo organizado
- e) El instrumento es suficiente en dimensiones
- f) El instrumento valora la teoría del trabajo.
- g) El instrumento es consistente
- h) El instrumento tiene coherencia
- i) El instrumento tiene concordancia metodológica.
- j) El instrumento es pertinente para la ciencia.

4.9 Método de análisis de datos

Según Valencia, et al. (2015), el análisis para el procesamiento de los datos consiste en el control de calidad, ordenamiento, clasificación, tabulación y gráficos de datos. (p. 252). Para esta investigación se utilizó el programa de informática SPSS versión 24, permitiendo obtener resultados sustentados e interpretados a través de tablas y figuras, etc., basadas en información estadística obtenida de la encuesta.

Los instrumentos cuantitativos que se emplearon para dar la validez y confiabilidad de la investigación para la recolección de datos (cuestionario) fueron los siguientes:

1. Para medir las variables, migración venezolana y seguridad ciudadana, se ha estructurado un instrumento (cuestionario) de investigación que fue validado mediante informe de opinión de expertos (ver Anexo 02), el que fue aplicado a los ciudadanos peruanos y venezolanos residentes en Lima Metropolitana; el tiempo previsto para su desarrollo fue de 30 minutos.
2. Las encuestas fueron medidas mediante la escala de Likert, la que tiene la forma de una escala valorativa sumatoria, pero a diferencia de aquella, está construida para la medición de las actitudes de los sujetos; la escala de medición incluye cinco categorías (Valencia, et al., 2015:236), de acuerdo a los siguientes valores:

Tabla 10

Valoración de encuesta - cuestionario

Valoración	Valor
Completamente de acuerdo	5
De acuerdo	4
Indiferente	3
En desacuerdo	2
Completamente en desacuerdo	1

Fuente: Valencia, Plaza, Ñaupas y Palacios (2015, p. 236).

3. La corrección e interpretación estuvo a cargo del investigador, una vez administrada la prueba, que consistió en elaborar en base a las respuestas una base de datos, la que fue sometida a una prueba estadística no paramétrica.

Obtenidos los resultados estadísticos se hizo la interpretación contrastando con las hipótesis planteadas.

4. Para nuestro estudio, el procedimiento de validez fue dado por el juicio de un mínimo de tres expertos, los que fueron de reconocida experiencia y prestigio profesional.
5. Asimismo, para el procesamiento de datos se utilizó la estadística descriptiva, mediante la formulación de tablas de frecuencias o histogramas para cada pregunta, que arrojó porcentajes para los resultados, permitiendo establecer las interpretaciones de dichos resultados y presentar los mismos mediante gráficos o histogramas para su mejor comprensión y entendimiento.
6. Para las pruebas de hipótesis se empleó la estadística inferencial, mediante el coeficiente de correlación de Pearson (r), para proceder al análisis de correlación de las variables, previo a la estimación de las estadísticas descriptivas correspondientes consideradas en los dos niveles de tratamiento de cada una.
7. Finalmente, la aplicación de los métodos de análisis de datos fue en base a los resultados con el uso de los siguientes parámetros:
 - Coeficiente de confiabilidad Alfa de Cronbach
 - Estadística descriptiva para dar respuesta al objetivo e hipótesis general a través de las tablas de frecuencias y de contingencias.
 - Método del análisis factorial, a fin de reducir la dimensionalidad de los datos en un número mínimo de dimensiones capaces de explicar el máximo de información contenida en los datos de los resultados de la variable y las dimensiones. (De la Fuente, 2011, p. 1)
 - Estadística inferencial, con prueba de coeficiente de correlación de Pearson (r)
 - Se realizó la tabulación de los datos mediante la técnica del software SPSS ver. 24.0, para validar, procesar y contrastar hipótesis.

CAPÍTULO V

RESULTADOS

5.1 Resultados

El presente capítulo presenta los resultados obtenidos luego de la aplicación de la muestra, conforme a los instrumentos validados, habiéndose recogido la información se realizó la tabulación, el análisis de datos en el nivel descriptivo para la distribución de frecuencias y porcentajes presentados en gráficos, y la contrastación de las hipótesis en el nivel inferencial, en los que se aprecia valores absolutos y la relación porcentual por variables y dimensiones, los valores se representaron mediante gráficos de barras, dentro de las dimensiones.

En la presente investigación se utilizó las siguientes técnicas:

- a. Cuestionario constituido por 18 ítems, dirigido a ciudadanos peruanos y venezolanos residentes en los diferentes distritos de Lima Metropolitana, para conocer las características de las variables de estudios de la migración venezolana “1” y seguridad ciudadana “2”.
- b. El procesamiento estadístico de los datos en el muestreo fue analizado en el nivel descriptivo y las pruebas de hipótesis con el análisis paramétrico de la correlación r de Pearson, en el nivel inferencial, según los objetivos y las hipótesis formuladas.
- c. En el nivel descriptivo se han utilizado frecuencias y porcentajes para determinar los niveles predominantes de la migración venezolana (migración regular, migración irregular y política migratoria del Estado) y la seguridad ciudadana (hechos delictivos, discriminación y percepción de inseguridad), llevada a cabo en los distritos de Lima Metropolitana; en el nivel inferencial se ha hecho uso de la estadística de análisis paramétrico y como tal se ha utilizado el coeficiente de correlación r de Pearson, ya que se investiga la correlación entre las dos variables cuantitativas medidas en un nivel por intervalos.
- d. Se empleó el instrumento descrito en el párrafo “a” cuestionario para las variables migración venezolana y seguridad ciudadana, mediante el coeficiente de Alfa de Cronbach para comprobar la consistencia interna, basado en el promedio de las correlaciones entre los ítems para evaluar cuánto mejoraría (o empeoraría) la

fiabilidad de la prueba si se excluye un determinado ítem, procesado con la aplicación estadística SPSS ver. 24.

Tabla 11

Fórmula para determinar el grado de consistencia y precisión.

RANGO	CONFIABILIDAD
0.53 a menos	Confiabilidad nula
0.54 a 0.59	Confiabilidad baja
0.60 a 0.65	Confiable
0.66 a 0.71	Muy confiable
0.72 a 0.99	Excelente confiabilidad
1	Confiabilidad perfecta

Coeficiente Alfa de Cronbach

$$\alpha = \frac{K}{K - 1} \left[1 - \frac{\sum S_i^2}{S_T^2} \right]$$

En donde:

K = El número de ítems

$\sum S_i^2$ = Sumatoria de varianzas de los ítems

S_T^2 = Varianza de la suma de los ítems

α = Coeficiente de Alfa de Cronbach

Este instrumento se utilizó en la prueba piloto de una muestra de 40 entrevistados para determinar la correlación entre la migración venezolana y la seguridad ciudadana, período 2018-2019.

Tabla 12

Tabulación de la Variable Piloto I: migración venezolana y seguridad ciudadana

ENCUESTADOS	ITEMS																				SUMA
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
E1	2	4	1	2	5	5	4	4	4	5	3	3	3	2	3	3	4	3			60
E2	5	2	4	4	1	4	4	4	4	4	4	4	4	2	2	3	2	1			58
E3	4	2	1	1	4	5	4	1	5	5	5	5	5	2	2	5	5	5			66
E4	3	3	1	3	5	3	5	5	3	4	3	4	3	4	3	4	4	4			64
E5	4	2	2	2	2	4	4	2	4	5	2	5	2	2	3	5	5	1			56
E6	5	2	2	2	2	5	4	4	5	2	2	1	2	2	2	4	2	2			50
E7	4	2	4	2	4	4	4	4	4	4	3	3	2	3	3	3	3	3			59
E8	5	4	4	4	3	5	5	5	5	5	3	5	3	3	3	4	4	3			73
E9	2	1	2	1	4	4	4	2	2	4	3	4	2	2	3	4	4	4			52
E10	3	2	4	4	4	4	4	4	5	4	2	4	4	3	3	3	4	3			64
E11	3	3	5	3	5	5	5	5	5	3	3	3	4	1	4	5	2	2			66
E12	4	1	4	1	4	4	4	4	4	5	4	4	3	3	3	4	4	3			63
E13	4	2	5	2	5	5	5	5	5	3	3	3	4	2	4	4	4	4			69
E14	2	2	4	2	4	4	4	2	4	2	3	4	3	2	4	4	4	2			56
E15	4	2	4	2	2	5	5	5	5	4	4	5	2	4	3	5	5	5			71
E16	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	2	3	3	3	3	3			43
E17	4	4	4	4	4	4	4	1	4	3	2	2	1	1	1	1	1	1			46
E18	5	1	3	1	2	5	4	4	5	3	3	4	2	2	3	5	5	5			62
E19	5	1	5	1	5	5	5	5	5	5	4	3	2	3	3	3	3	4			67
E20	4	4	4	4	5	5	4	5	5	4	4	3	3	3	3	3	3	3			69
E21	4	2	5	2	4	5	5	4	5	3	3	3	3	3	2	3	4	4			64
E22	4	4	4	4	4	5	4	1	5	2	2	2	3	2	4	4	3	4			61
E23	4	2	1	4	4	4	4	4	4	2	2	3	4	2	4	4	4	4			60
E24	5	1	2	1	1	5	4	4	5	4	2	3	2	2	3	3	3	3			53
E25	4	2	5	2	5	5	5	2	5	4	4	4	4	3	3	4	4	3			68
E26	5	2	4	2	2	5	4	2	5	4	3	3	3	2	4	4	4	4			62
E27	5	1	5	1	1	5	5	5	5	4	4	5	1	1	1	3	5	1			58
E28	4	4	4	4	4	5	4	1	5	2	2	2	3	2	4	4	3	4			61
E29	4	2	1	2	4	4	2	2	4	4	2	2	3	1	4	4	5	4			54
E30	5	2	4	4	2	4	4	2	4	4	4	4	3	4	3	4	4	4			65
E31	1	2	4	4	2	4	4	2	4	4	4	4	3	4	3	4	4	4			61
E32	1	2	1	1	2	5	4	4	4	3	2	3	3	2	2	3	4	4			50
E33	4	1	2	1	4	4	4	4	5	4	3	4	4	2	4	4	4	2			60
E34	5	1	5	1	5	5	5	5	5	4	3	4	3	3	2	4	4	4			68
E35	5	5	2	3	4	4	4	4	4	4	1	3	3	3	3	4	4	4			64
E36	1	2	5	1	5	2	5	2	1	3	3	5	3	2	3	3	3	4			53
E37	1	4	1	5	1	5	5	2	5	2	5	5	4	5	5	5	5	4			69
E38	1	2	1	2	1	1	4	1	1	2	1	2	3	2	4	1	4	4			37
E39	4	4	5	2	5	5	4	5	5	5	4	5	3	4	3	4	5	4			76
E40	5	1	5	2	4	5	5	1	5	5	2	4	3	3	4	5	5	4			68
VARIANZA	1,778	1,210	2,249	1,434	1,940	0,878	0,474	2,138	1,149	1,034	0,924	1,048	0,719	0,849	0,719	0,849	0,910	1,178			

Este proceso compromete el deseo inequívoco de búsqueda de una mejora continua en el proceso de investigación, luego de varios tratamientos, consejos y reformulaciones de las preguntas se alcanzó el siguiente nivel de índices de los ítems.

En el cuadro de diálogo que aparece, podemos ver el resultado de Alfa. A mayor valor de Alfa, mayor fiabilidad. El mayor valor teórico de Alfa es 1, y en general 0.99 se considera un valor de excelente confiabilidad. En el caso de nuestro resultado es el siguiente:

Resumen del procesamiento de los casos

		N	%
Caso	Válidos	40	100,0
	Excluidos	0	0,0
	Total	40	100,0

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach N de elementos

0,72	18
-------------	-----------

El coeficiente de Alfa de Cronbach obtenido es de 0,72, lo cual permite decir que el test en su versión de 18 ítems tiene una excelente confiabilidad, de acuerdo al criterio de valores. Se recomienda el uso de dicho instrumento para recoger información con respecto a la migración venezolana y seguridad ciudadana. Período 2018-2019.

5.2 Análisis descriptivo

Los resultados obtenidos fueron analizados en el nivel descriptivo y en el nivel inferencial, a través de las características de la población muestral (censal), respecto a la migración venezolana y su incidencia en la seguridad ciudadana en el Perú, en el período 2018-2019. Con el fin de hacer esta descripción de forma ordenada y comprensible se consideró:

El análisis e interpretación de los datos (Análisis exploratorio), fueron analizados en el nivel descriptivo, donde se describió detalladamente variable por variable:

- Descripción e interpretación de los resultados de la variable migración venezolana
- Descripción e interpretación de los resultados de la variable seguridad ciudadana

5.2.1 Análisis de la variable “X”: migración venezolana

Para evaluar la variable migración venezolana, procedimos a elaborar un instrumento de medición (encuesta) conformado por 09 ítems, dividido en tres partes para cada dimensión; en este instrumento recogimos información referente a las tres dimensiones (migración regular, migración irregular y política migratoria del Estado) con sus respectivos indicadores, que conllevó a elaborar el diagnóstico de las dimensiones que son factores que influyen directamente en la migración venezolana.

Para efectos del recojo de datos e interpretación de la variable (migración venezolana) y sus dimensiones (migración regular, migración irregular y políticas migratoria del Estado), se utilizó una escala valorativa de 1 a 5 puntos, de acuerdo al detalle siguiente:

- Completamente de acuerdo 5
- De acuerdo 4
- Indiferente 3
- En desacuerdo 2
- Completamente en desacuerdo 1

Tabla 13

Norma de corrección para la variable (X): migración venezolana

Escala de Valores	Factores sobre la migración venezolana			
	Migración venezolana	Migración regular	Migración irregular	Políticas migratorias del Estado
	Rango	Rango	Rango	Rango
Completamente de acuerdo	37 - 45	13 – 15	13 – 15	13 – 15
De acuerdo	28 – 36	10 – 12	10 – 12	10 – 12
Indiferente	19 - 27	07 – 09	07 – 09	07 – 09
En desacuerdo	10 – 18	4 – 06	4 – 06	4 – 06
Completamente en desacuerdo	1 – 09	1 – 3	1 – 3	1 – 3

Fuente: Elaboración propia

Una vez obtenidas las puntuaciones para cada factor de la migración venezolana, se sumó las puntuaciones de cada factor para así poder dar una calificación general al cuestionario obteniéndose una puntuación mínima de 1 y una máxima de 45 de los valores en los niveles de medición.

Tabla 14

Relación de incidencia de la variable X: migración venezolana

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Completamente en desacuerdo	33	9,9
	En desacuerdo	55	16,3
	Indiferente	21	6,3
	De acuerdo	136	40,8
	Completamente de acuerdo	89	26,7
	Total	334	100,0

Fuente: Elaboración propia

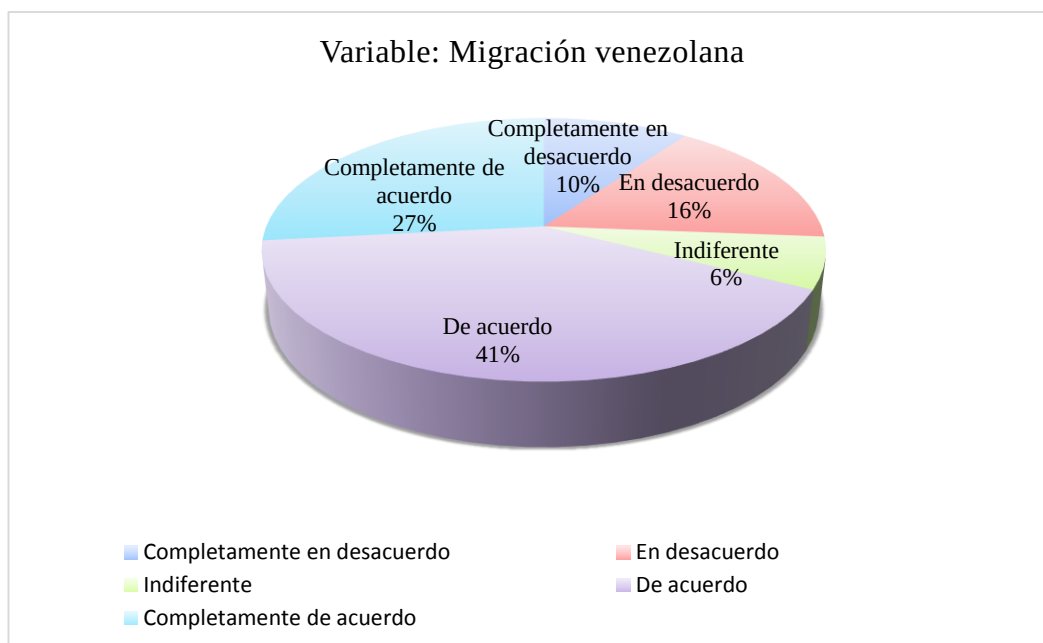


Figura 8. Variable migración venezolana

Interpretación

Del total de encuestados: el 40,8% respondió indicando que está de acuerdo con el nivel de incidencia sobre la seguridad ciudadana en el Perú, seguido del 26,7% que respondió estar completamente de acuerdo, y el 6,3% que señaló indiferencia sobre la variable de estudio, así como el 16,3% que manifestó estar en desacuerdo y 9,9%, completamente en desacuerdo.

a) Dimensión (X-1): Migración regular

Tabla 15

¿Considera Ud. que las normas legales vigentes son adecuadas para el ingreso de los ciudadanos venezolanos de manera regular al país?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Completamente en desacuerdo	76	22,8	22,8	22,8
	En desacuerdo	136	40,7	40,7	63,5
	Indiferente	31	9,3	9,3	72,8
	De acuerdo	72	21,6	21,6	94,3
	Completamente de acuerdo	19	5,7	5,7	100,0
	Total	334	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

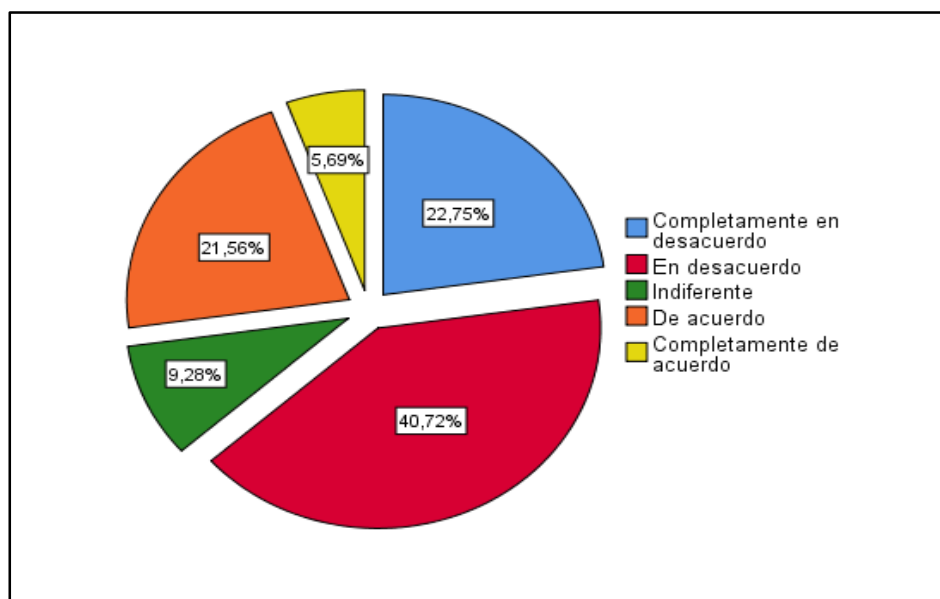


Figura 9. ¿Considera Ud. que las normas legales vigentes son adecuadas para el ingreso de los ciudadanos venezolanos de manera regular al país?

Interpretación

En relación a que las normas legales vigentes son adecuadas para el ingreso de los ciudadanos venezolanos de manera regular al país, los ciudadanos opinan en una mayor proporción que están en desacuerdo y completamente en desacuerdo en un 40,7% y 22,8%, respectivamente, mientras que un 9,3% encuentra indefinida su posición, un 21,6% está de acuerdo y un 5,7%, completamente de acuerdo.

Esto muestra que las normas legales vigentes son inadecuadas para el ingreso de los ciudadanos venezolanos de manera regular al país.

Tabla 16

¿Considera Ud. que es responsabilidad del Estado peruano el adoptar y aplicar un adecuado plan de acogida de los ciudadanos venezolanos que ingresaron de manera regular al país?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Completamente en desacuerdo	30	9,0	9,0	9,0
	En desacuerdo	59	17,7	17,7	26,6
	Indiferente	22	6,6	6,6	33,2
	De acuerdo	157	47,0	47,0	80,2
	Completamente de acuerdo	66	19,8	19,8	100,0
	Total	334	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

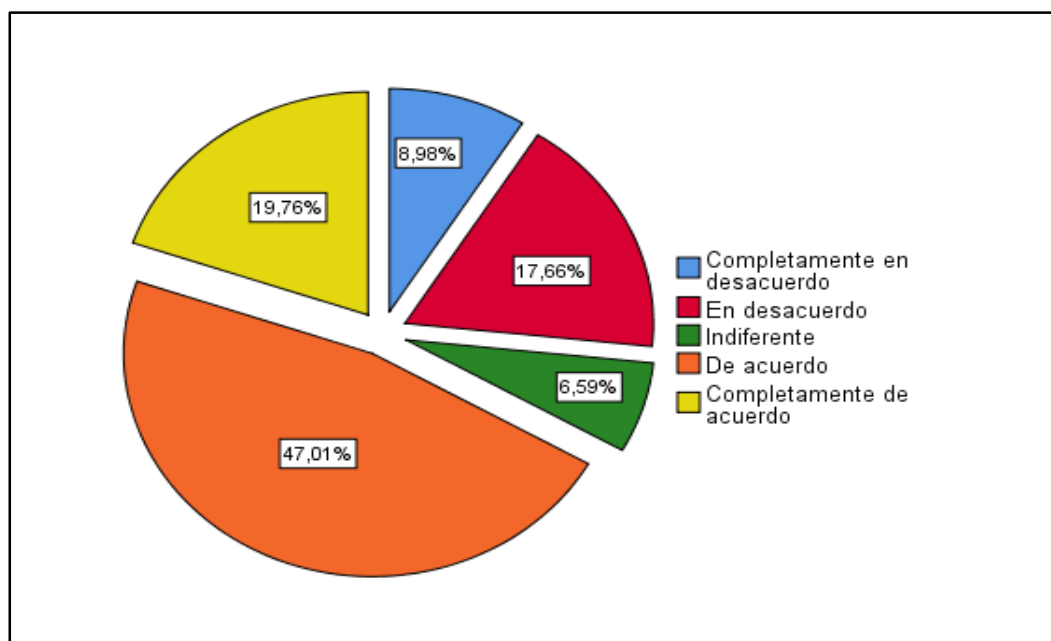


Figura 10. ¿Considera Ud. que es responsabilidad del Estado peruano el adoptar y aplicar un adecuado plan de acogida de los ciudadanos venezolanos que ingresaron de manera regular al país?

Interpretación

En relación a que es responsabilidad del Estado peruano el adoptar y aplicar un adecuado plan de acogida de los ciudadanos venezolanos que ingresaron de manera regular al país, los ciudadanos opinan en una mayor proporción que están de acuerdo y completamente de acuerdo en un 47,0% y 19,8%, respectivamente, mientras que un 6,6% encuentra indefinida su posición, un 17,7% está en desacuerdo y un 9,0%, completamente en desacuerdo.

Esto muestra que es responsabilidad del Estado peruano el adoptar y aplicar un adecuado plan de acogida de los ciudadanos venezolanos que ingresaron de manera regular al país.

Tabla 17

¿Considera Ud. que el Estado peruano debe ejercer y aplicar un control y/o registro adecuado sobre los ciudadanos venezolanos que ingresaron de manera regular al país?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Completamente en desacuerdo	7	2,1	2,1	2,1
	En desacuerdo	7	2,1	2,1	4,2
	Indiferente	14	4,2	4,2	8,4
	De acuerdo	137	41,0	41,0	49,4
	Completamente de acuerdo	169	50,6	50,6	100,0
	Total	334	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

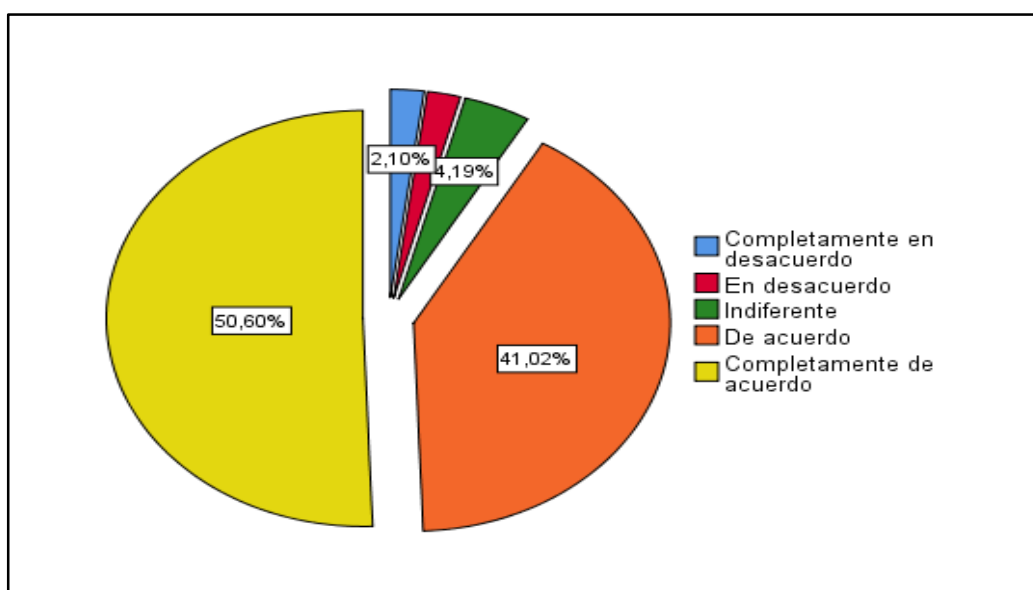


Figura 11. ¿Considera Ud. que el Estado peruano debe ejercer y aplicar un control y/o registro adecuado sobre los ciudadanos venezolanos que ingresaron de manera regular al país?

Interpretación

En relación a que el Estado peruano debe ejercer y aplicar un control y/o registro adecuado sobre los ciudadanos venezolanos que ingresaron de manera regular al país, los ciudadanos opinan en una mayor proporción que están completamente de

acuerdo y de acuerdo en un 50,6% y 41,0%, respectivamente, mientras que un 4,2% encuentra indefinida su posición, un 2,1% está en desacuerdo y un 2,1% completamente en desacuerdo.

Esto muestra que es responsabilidad del Estado peruano el adoptar y aplicar un adecuado plan de acogida de los ciudadanos venezolanos que ingresaron de manera regular al país.

b) Dimensión (X-2): Migración irregular

Tabla 18

¿Considera Ud. que, con una adecuada gestión migratoria del Estado peruano, se podría mejorar la condición migratoria de los ciudadanos venezolanos que ingresen de manera irregular al país?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Completamente en desacuerdo	12	3,6	3,6	3,6
	En desacuerdo	15	4,5	4,5	8,1
	Indiferente	18	5,4	5,4	13,5
	De acuerdo	174	52,1	52,1	65,6
	Completamente de acuerdo	115	34,4	34,4	100,0
	Total	334	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

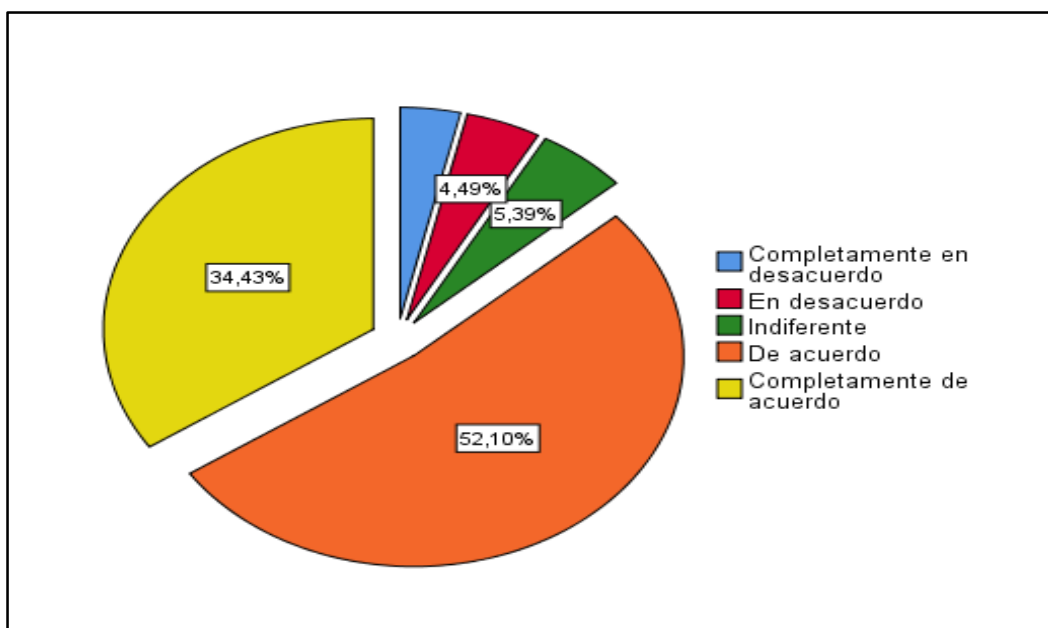


Figura 12. ¿Considera Ud. que, con una adecuada gestión migratoria del Estado peruano, se podría mejorar la condición migratoria de los ciudadanos venezolanos que ingresen de manera irregular al país?

Interpretación

En relación a que, con una adecuada gestión migratoria del Estado peruano, se podría mejorar la condición migratoria de los ciudadanos venezolanos que ingresen de manera irregular al país, los ciudadanos opinan en una mayor proporción que están de acuerdo y completamente de acuerdo en un 52,1% y 34,4%, respectivamente, mientras que un 5,4% encuentra indefinida su posición, un 4,5% está en desacuerdo y un 3,6%, completamente en desacuerdo.

Esto muestra que, con una adecuada gestión migratoria del Estado peruano, se podría mejorar la condición migratoria de los ciudadanos venezolanos que ingresen de manera irregular al país.

Tabla 19

¿Considera Ud. que, con una mejora en la normatividad vigente, se beneficiarían en su permanencia los ciudadanos venezolanos que ingresen de manera irregular al país?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Completamente en desacuerdo	25	7,5	7,5	7,5
	En desacuerdo	50	15,0	15,0	22,5
	Indiferente	34	10,2	10,2	32,6
	De acuerdo	161	48,2	48,2	80,8
	Completamente de acuerdo	64	19,2	19,2	100,0
	Total	334	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

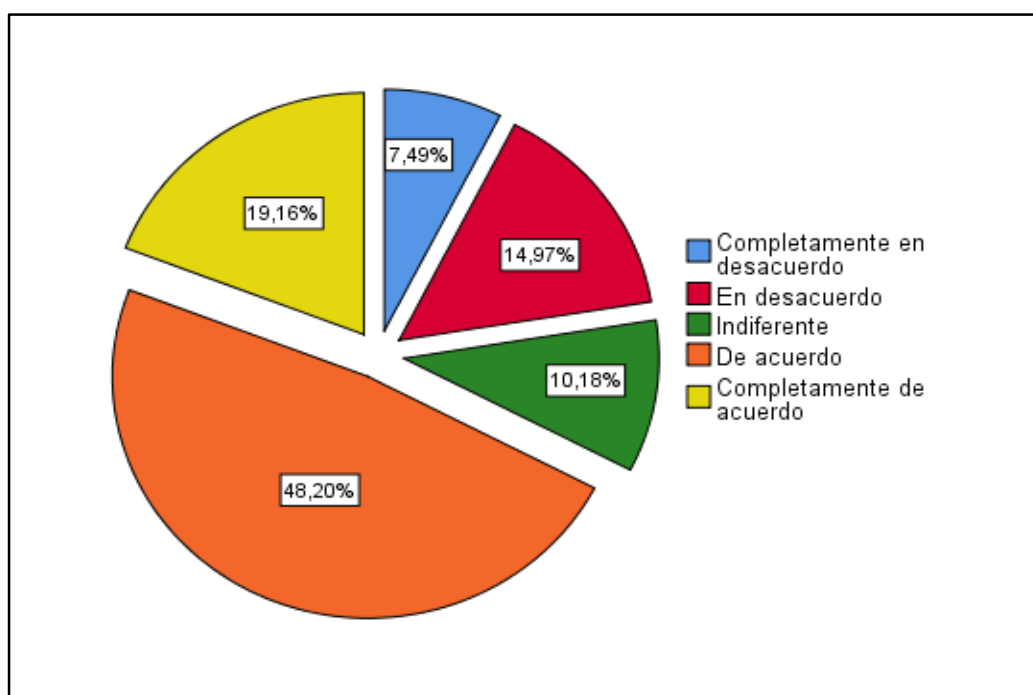


Figura 13. ¿Considera Ud. que, con una mejora en la normatividad vigente, se beneficiarían en su permanencia los ciudadanos venezolanos que ingresen de manera irregular al país?

Interpretación

En relación a que, con una mejora en la normatividad vigente, se beneficiarían en su permanencia los ciudadanos venezolanos que ingresen de manera irregular al

país, los ciudadanos opinan en una mayor proporción que están de acuerdo y completamente de acuerdo en un 48,2% y 19,2%, respectivamente, mientras que un 10,2% encuentra indefinida su posición, un 15,0% está en desacuerdo y un 7,5%, completamente en desacuerdo.

Esto muestra que, mejorando la normatividad vigente, se beneficiarían en su permanencia los ciudadanos venezolanos que ingresen de manera irregular al país.

Tabla 20

¿Considera Ud. que el Estado peruano debe contar con un control y/o registro de los ciudadanos venezolanos que ingresaron de manera irregular al país?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Completamente en desacuerdo	8	2,4	2,4	2,4
	En desacuerdo	6	1,8	1,8	4,2
	Indiferente	11	3,3	3,3	7,5
	De acuerdo	135	40,4	40,4	47,9
	Completamente de acuerdo	174	52,1	52,1	100,0
	Total	334	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

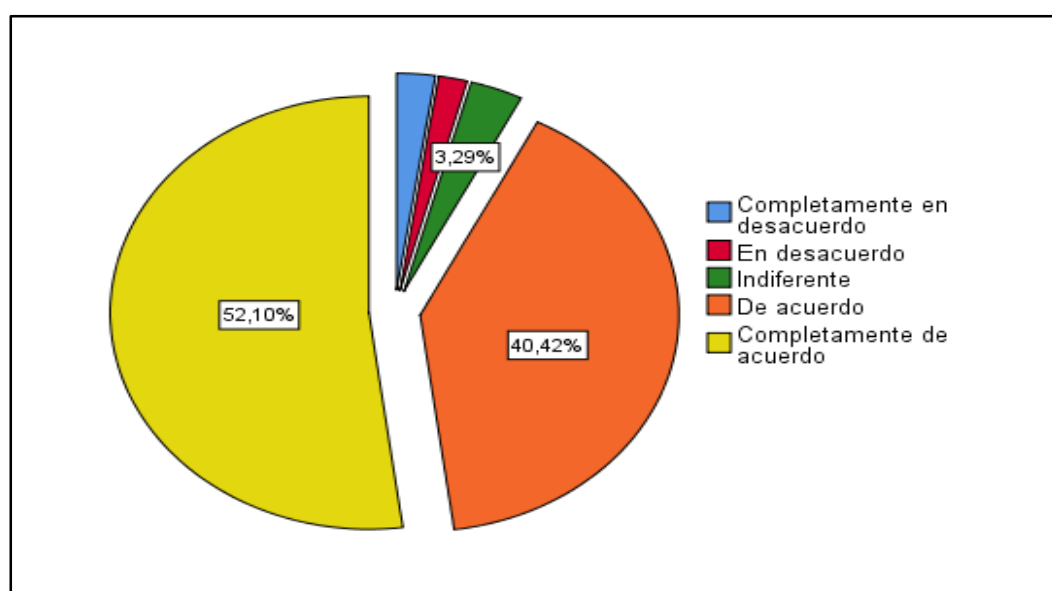


Figura 14. *¿Considera Ud. que el Estado peruano debe contar con un control y/o registro de los ciudadanos venezolanos que ingresaron de manera irregular al país?*

Interpretación

En relación a que el Estado peruano debe contar con un control y/o registro de los ciudadanos venezolanos que ingresaron de manera irregular al país, los ciudadanos opinan en una mayor proporción que están completamente de acuerdo y de acuerdo en un 52,1% y 40,4%, respectivamente, mientras que un 3,3% encuentra indefinida su posición, un 2,4% está completamente en desacuerdo y un 1,8%, en desacuerdo. Esto muestra que el Estado peruano debe contar con un control y/o registro de los ciudadanos venezolanos que ingresaron de manera irregular al país.

c) Dimensión (X-3): Políticas migratorias del Estado

Tabla 21

¿Considera Ud. que la política migratoria del Perú favorece el ingreso de ciudadanos extranjeros al país?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Completamente en desacuerdo	39	11,7	11,7	11,7
	En desacuerdo	41	12,3	12,3	24,0
	Indiferente	11	3,3	3,3	27,2
	De acuerdo	158	47,3	47,3	74,6
	Completamente de acuerdo	85	25,4	25,4	100,0
	Total	334	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

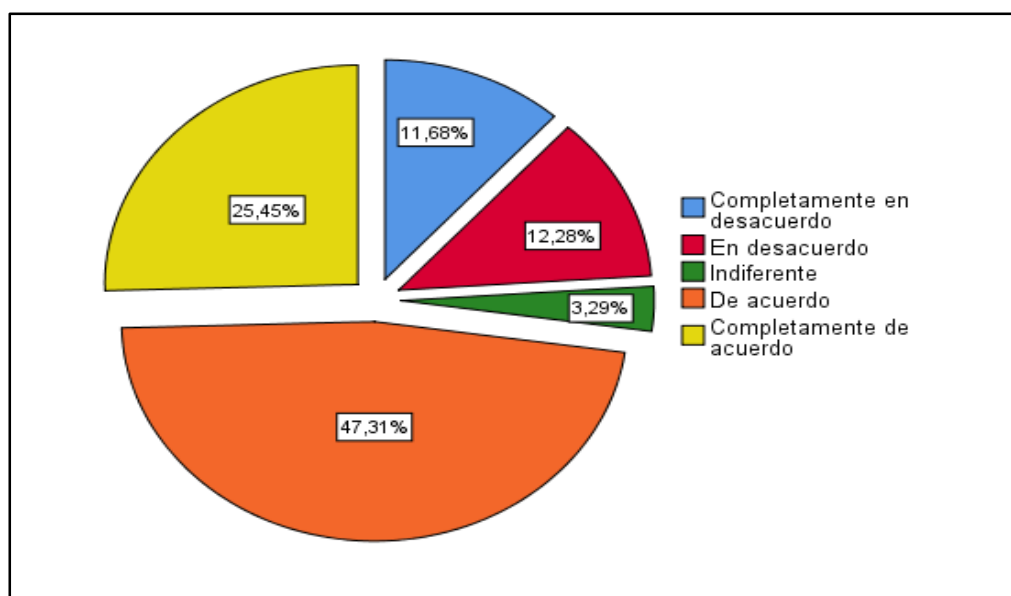


Figura 15. ¿Considera Ud. que la política migratoria del Perú favorece el ingreso de ciudadanos extranjeros al país?

Interpretación

En relación a que la política migratoria del Perú favorece el ingreso de ciudadanos extranjeros al país, los ciudadanos opinan en una mayor proporción que están de acuerdo y completamente de acuerdo en un 47,3% y 25,4%, respectivamente, mientras que un 3,3% encuentra indefinida su posición, un 12,3% está en desacuerdo y un 11,7%, completamente en desacuerdo.

Esto muestra que la política migratoria del Perú favorece el ingreso de ciudadanos extranjeros al país.

Tabla 22

¿Considera Ud. que las normas legales peruanas vigentes sobre migración son congruentes con la situación migratoria de los ciudadanos venezolanos?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Completamente en desacuerdo	69	20,7	20,7	20,7
	En desacuerdo	124	37,1	37,1	57,8
	Indiferente	30	9,0	9,0	66,8
	De acuerdo	86	25,7	25,7	92,5
	Completamente de acuerdo	25	7,5	7,5	100,0
	Total	334	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

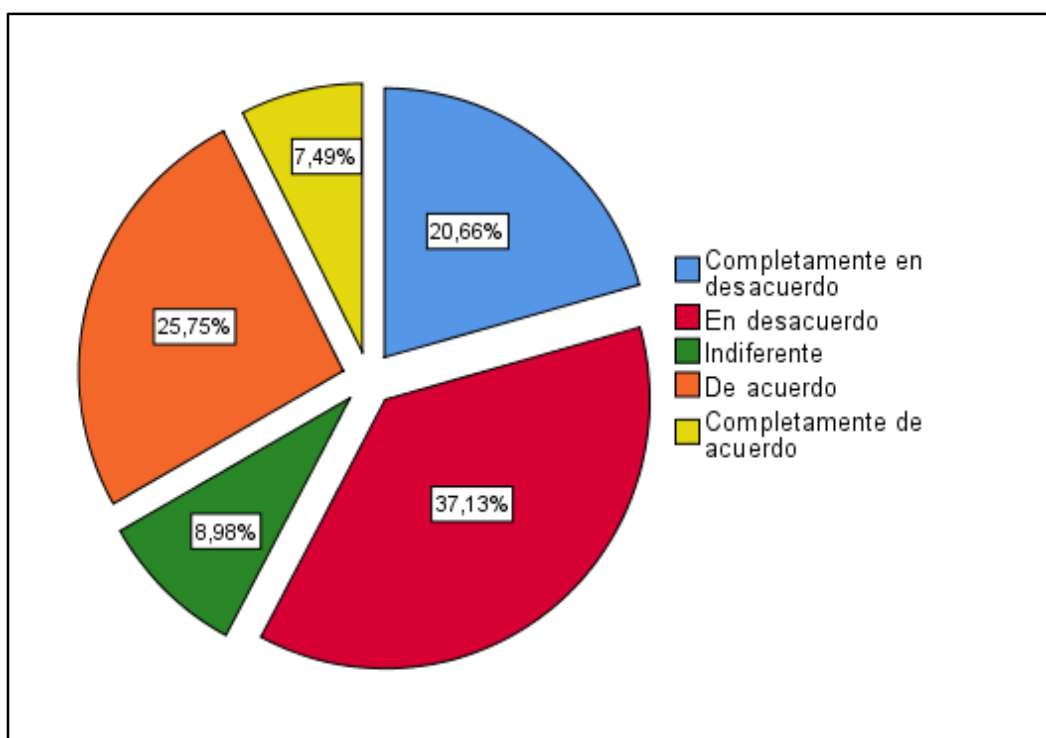


Figura 16. ¿Considera Ud. que las normas legales peruanas vigentes sobre migración son congruentes con la situación migratoria de los ciudadanos venezolanos?

Interpretación

En relación a que las normas legales peruanas vigentes sobre migración son congruentes con la situación migratoria de los ciudadanos venezolanos, los ciudadanos opinan en una mayor proporción que están en desacuerdo y completamente en desacuerdo en un 37,1% y 20,7%, respectivamente, mientras que un 9,0% encuentra indefinida su posición, un 25,7% está de acuerdo y un 7,5%, completamente de acuerdo.

Esto muestra que las normas legales peruanas vigentes sobre migración son incongruentes con la situación migratoria de los ciudadanos venezolanos.

Tabla 23

¿Considera Ud. que es responsabilidad del Estado peruano promover políticas migratorias de integración entre los ciudadanos venezolanos y la sociedad?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Completamente en desacuerdo	32	9,6	9,6	9,6
	En desacuerdo	53	15,9	15,9	25,4
	Indiferente	18	5,4	5,4	30,8
	De acuerdo	145	43,4	43,4	74,3
	Completamente de acuerdo	86	25,7	25,7	100,0
	Total	334	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

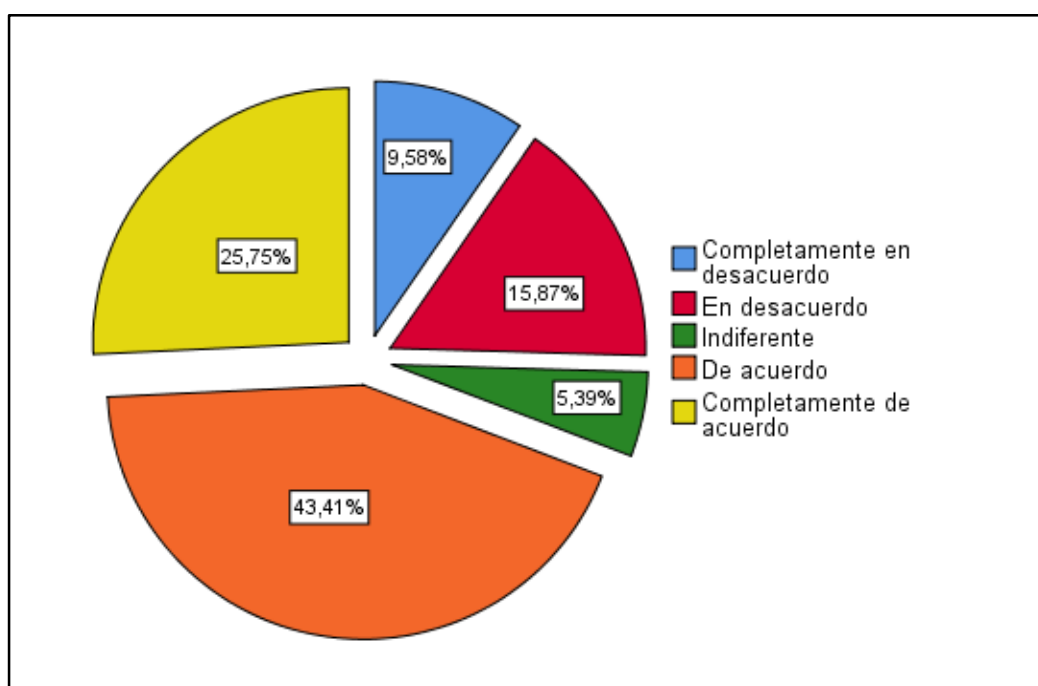


Figura 17. ¿Considera Ud. que es responsabilidad del Estado peruano promover políticas migratorias de integración entre los ciudadanos venezolanos y la sociedad?

Interpretación

En relación a que es responsabilidad del Estado peruano promover políticas migratorias de integración entre los ciudadanos venezolanos y la sociedad, los ciudadanos opinan en una mayor proporción que están de acuerdo y completamente de acuerdo en un 43,4% y 25,7%, respectivamente, mientras que un 5,4% encuentra

indefinida su posición, un 15,9% está en desacuerdo y un 9,6%, completamente en desacuerdo.

Esto muestra que es responsabilidad del Estado peruano promover políticas migratorias de integración entre los ciudadanos venezolanos y la sociedad.

5.2.2 Análisis de la variable “Y”: seguridad ciudadana

Para evaluar la variable seguridad ciudadana, procedimos a elaborar un instrumento de medición (encuesta) conformado por 09 ítems, dividido en tres partes en cada dimensión; en este instrumento recogimos información referente a las dimensiones (hechos delictivos, discriminación y percepción de inseguridad) con sus respectivos indicadores, que conllevó a elaborar el diagnóstico de las dimensiones que son factores que influyen directamente en la seguridad ciudadana.

Para efectos del recojo de datos e interpretación de la variable seguridad ciudadana y sus dimensiones (hechos delictivos, discriminación y percepción de inseguridad), se utilizó una escala valorativa de 1 a 5 puntos, de acuerdo al detalle siguiente:

- Muy frecuente 5
- Frecuentemente 4
- Ocasionalmente 3
- Rara vez 2
- Nunca 1

Tabla 24

Norma de corrección para la variable (Y): seguridad ciudadana

Escala de Valores	Seguridad ciudadana	Factores sobre la Seguridad ciudadana		
		Hechos delictivos	Discriminación	Percepción de inseguridad
	Rango	Rango	Rango	Rango
Muy frecuente	37 - 45	13 – 15	13 – 15	13 – 15
Frecuentemente	28 – 36	10 – 12	10 – 12	10 – 12
Ocasionalmente	19 - 27	07 – 09	07 – 09	07 – 09
Rara vez	10 – 18	4 – 06	4 – 06	4 – 06
Nunca	1 – 09	1 – 3	1 – 3	1 – 3

Fuente: Elaboración propia

Una vez obtenidas las puntuaciones para cada factor de la seguridad ciudadana, se sumó las puntuaciones de cada factor para así poder dar una calificación general al cuestionario obteniéndose una puntuación mínima de 1 y una máxima de 45 de los valores en los niveles de medición.

Tabla 25

Relación de incidencia de la variable (Y): seguridad ciudadana

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Nunca	13	3,9
	Rara vez	66	19,6
	Ocasionalmente	103	30,8
	Frecuentemente	112	33,6
	Muy frecuente	40	12,1
	Total	334	100,0

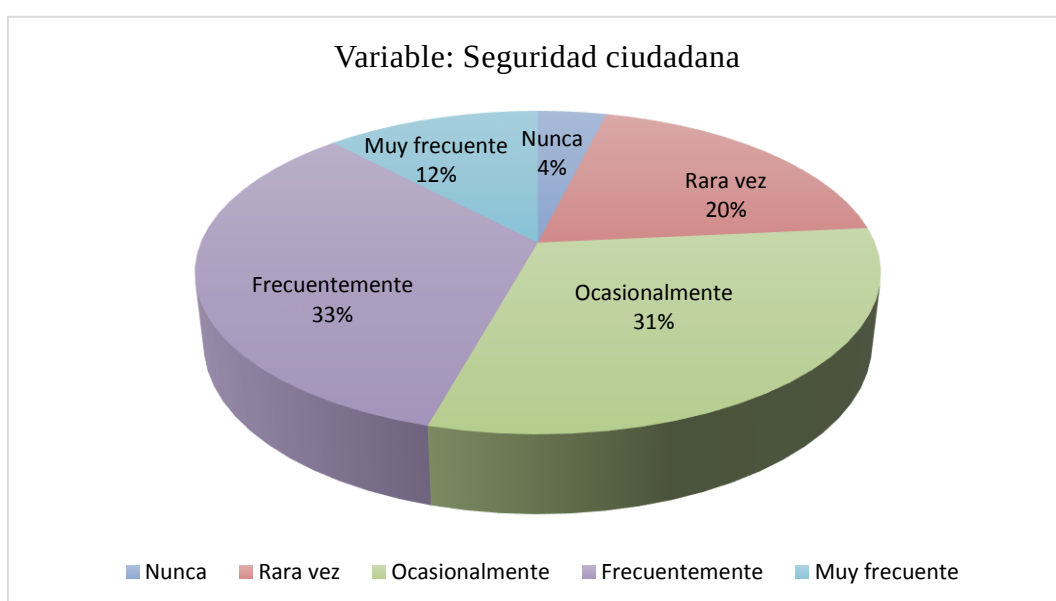


Figura 18. Variable seguridad ciudadana

Interpretación

Del total de encuestados: el 33,6% respondió indicando frecuentemente sobre la incidencia en la seguridad ciudadana en el Perú, seguido del 12,1% que respondió muy frecuentemente, el 30,8% señaló ocasionalmente sobre la variable de estudio, así como el 19,6% manifestó rara vez y el 3,9%, nunca.

a) Dimensión (Y-1): hechos delictivos

Tabla 26

¿Con qué frecuencia se producen hechos delictivos en contra de los ciudadanos residentes en su distrito?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	8	2,4	2,4	2,4
	Rara vez	40	12,0	12,0	14,4
	Ocasionalmente	79	23,7	23,7	38,0
	Frecuentemente	140	41,9	41,9	79,9
	Muy frecuente	67	20,1	20,1	100,0
	Total	334	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

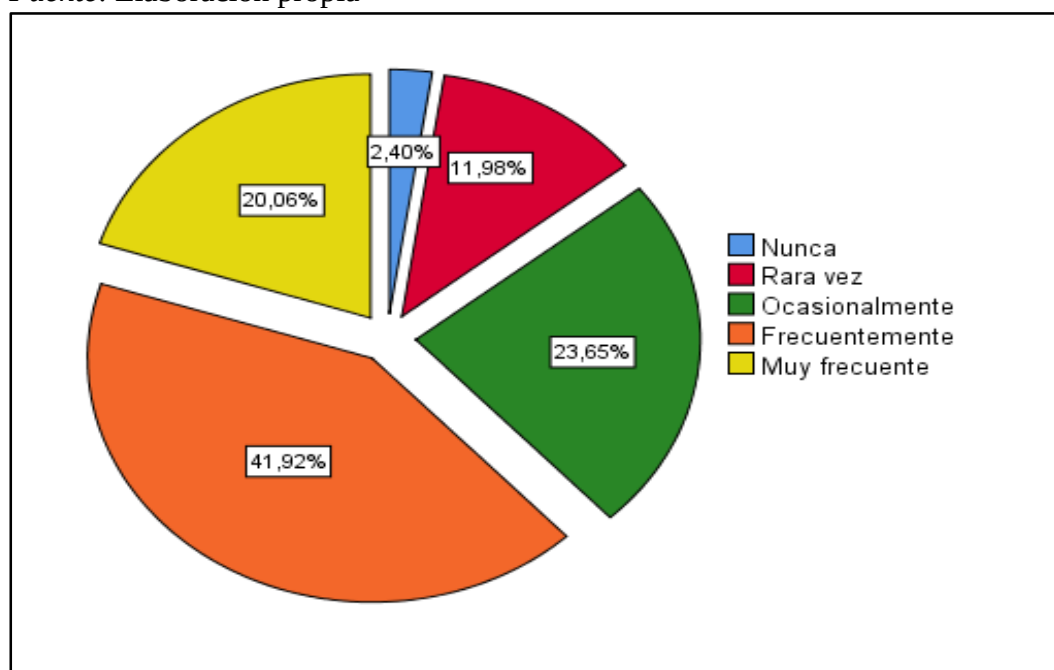


Figura 19. ¿Con qué frecuencia se producen hechos delictivos en contra de los ciudadanos residentes en su distrito?

Interpretación

En relación a la frecuencia en que se producen hechos delictivos en contra de los ciudadanos residentes en su distrito, los ciudadanos opinaron en una mayor proporción que frecuentemente y muy frecuentemente con un 41,9% y 20,1%,

respectivamente, mientras que un 23,7% indicó ocasionalmente, así como un 12,0%, rara vez y un 2,4%, nunca.

Esto muestra que frecuentemente se producen hechos delictivos en contra de los ciudadanos residentes de cada distrito.

Tabla 27

¿Con qué frecuencia los ciudadanos residentes en su distrito que son víctimas de un hecho delictivo realizan la denuncia correspondiente ante la comisaría de su distrito?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	6	1,8	1,8	1,8
	Rara vez	89	26,6	26,6	28,4
	Ocasionalmente	134	40,1	40,1	68,6
	Frecuentemente	75	22,5	22,5	91,0
	Muy frecuente	30	9,0	9,0	100,0
	Total	334	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

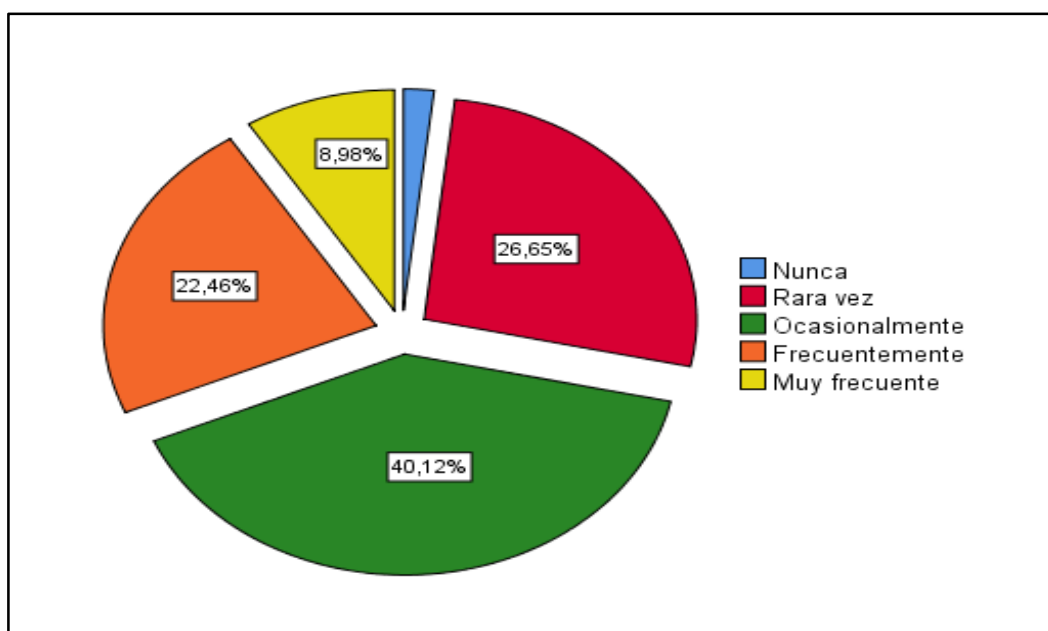


Figura 20. ¿Con qué frecuencia los ciudadanos residentes en su distrito que son víctimas de un hecho delictivo realizan la denuncia correspondiente ante la comisaría de su distrito?

Interpretación

En relación a la frecuencia en que los ciudadanos residentes en su distrito son víctimas de un hecho delictivo y realizan la denuncia correspondiente ante la comisaría respectiva, los ciudadanos opinan en una mayor proporción que ocasionalmente con un 40,1%, rara vez con un 26,6% y nunca un 2,4%, mientras que frecuente y muy frecuentemente con un 22,5% y 9,0%, respectivamente.

Esto muestra que los ciudadanos residentes en cada distrito que son víctimas de un hecho delictivo ocasionalmente realizan la denuncia correspondiente ante la comisaría respectiva.

Tabla 28

¿Cree Ud. que los hechos delictivos que se producen en su distrito en contra de los ciudadanos residentes son cometidos por ciudadanos extranjeros?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	5	1,5	1,5	1,5
	Rara vez	30	9,0	9,0	10,5
	Ocasionalmente	111	33,2	33,2	43,7
	Frecuentemente	131	39,2	39,2	82,9
	Muy frecuente	57	17,1	17,1	100,0
	Total	334	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

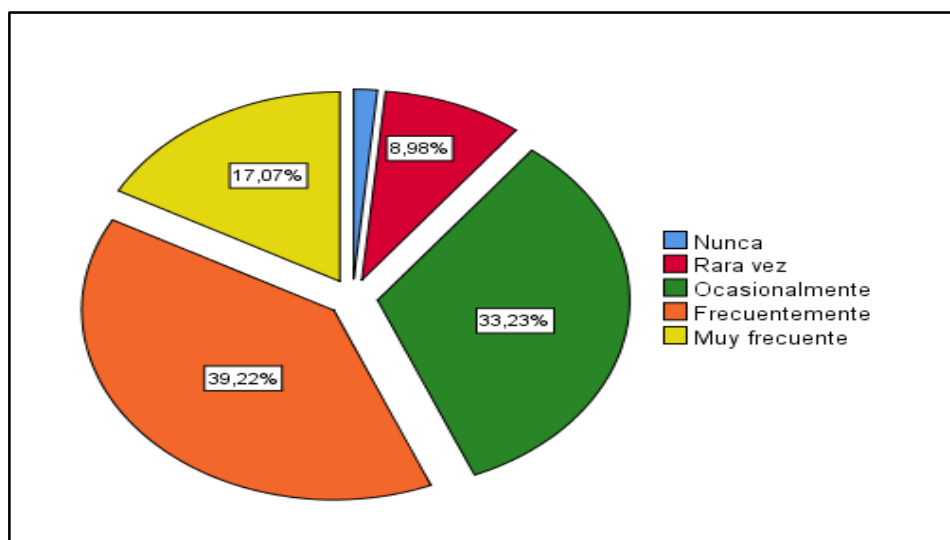


Figura 21. ¿Cree Ud. que los hechos delictivos que se producen en su distrito en contra de los ciudadanos residentes son cometidos por ciudadanos extranjeros?

Interpretación

En relación a los hechos delictivos que se producen en su distrito en contra de los ciudadanos residentes que son cometidos por ciudadanos extranjeros, los ciudadanos opinan en una mayor proporción que frecuentemente y muy frecuentemente con un 39,2% y 17,1%, respectivamente, mientras que un 33,2% indica ocasionalmente, así como un 9,0%, rara vez y un 1,5%, nunca.

Esto muestra que los hechos delictivos que se producen en su distrito en contra de los residentes son frecuentemente cometidos por ciudadanos extranjeros.

b) Dimensión (Y-2): Discriminación

Tabla 29

¿Con qué frecuencia se producen actos de discriminación de ciudadanos peruanos en contra de ciudadanos venezolanos o viceversa en su distrito?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	23	6,9	6,9	6,9
	Rara vez	95	28,4	28,4	35,3
	Ocasionalmente	126	37,7	37,7	73,1
	Frecuentemente	69	20,7	20,7	93,7
	Muy frecuente	21	6,3	6,3	100,0
	Total	334	100,0	100,0	

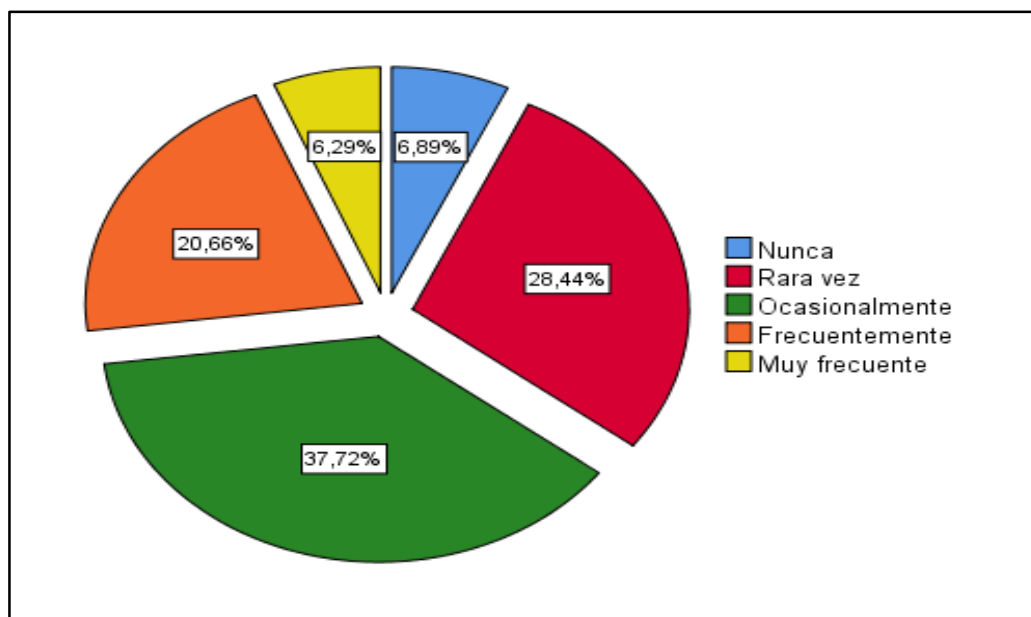


Figura 22. ¿Con qué frecuencia se producen actos de discriminación de ciudadanos peruanos en contra de ciudadanos venezolanos o viceversa en su distrito?

Interpretación

En relación a la frecuencia con que se producen actos de discriminación de ciudadanos peruanos en contra de ciudadanos venezolanos o viceversa en su distrito, los ciudadanos opinan en una mayor proporción que ocasionalmente con un 37,7%, rara vez con un 28,4% y nunca un 6,9%, mientras que frecuente y muy frecuentemente con un 20,7% y 6,3%, respectivamente.

Esto muestra que ocasionalmente se producen actos de discriminación de ciudadanos peruanos en contra de venezolanos o viceversa en su distrito.

Tabla 30

¿Con qué frecuencia los ciudadanos peruanos o venezolanos que son víctimas de actos de discriminación realizan la denuncia ante la comisaría de su distrito?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	37	11,1	11,1	11,1
	Rara vez	139	41,6	41,6	52,7
	Ocasionalmente	109	32,6	32,6	85,3
	Frecuentemente	35	10,5	10,5	95,8
	Muy frecuente	14	4,2	4,2	100,0
	Total	334	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

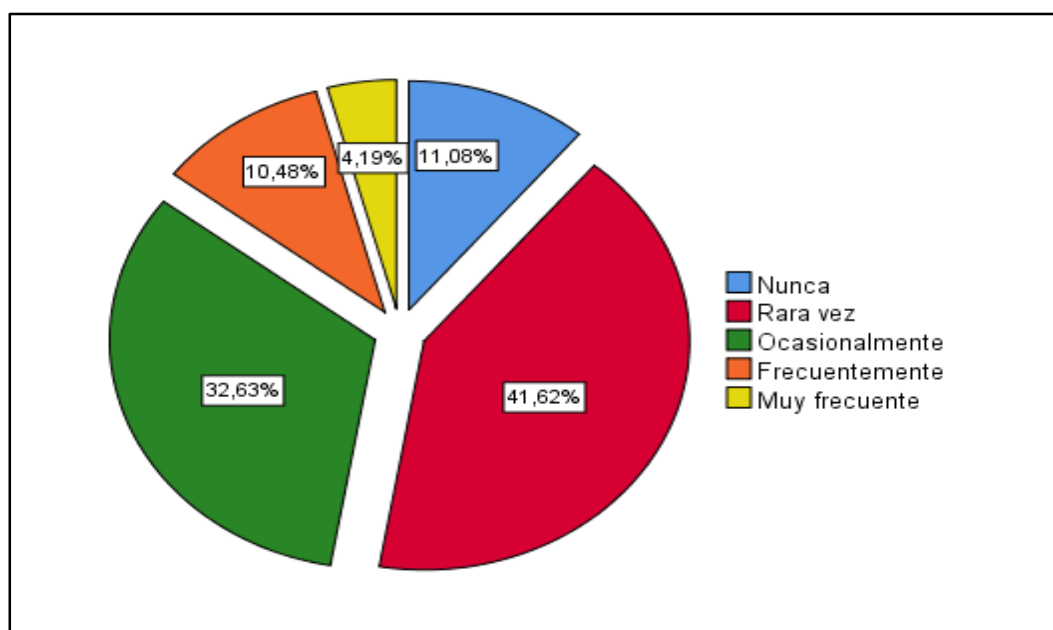


Figura 23. ¿Con qué frecuencia los ciudadanos peruanos o venezolanos que son víctimas de actos de discriminación realizan la denuncia ante la comisaría de su distrito?

Interpretación

En relación a la frecuencia con que los ciudadanos peruanos o venezolanos que son víctimas de actos de discriminación realizan la denuncia ante la comisaría de su distrito, los ciudadanos opinan en una mayor proporción que rara vez con un 41,6%, ocasionalmente con un 32,6% y nunca un 11,1%, mientras que frecuente y muy frecuentemente con un 10,5% y 4,2%, respectivamente.

Esto muestra que los ciudadanos peruanos o venezolanos que son víctimas de actos de discriminación rara vez realizan la denuncia ante la comisaría de su distrito.

Tabla 31

¿Con qué frecuencia los ciudadanos peruanos o venezolanos son tolerantes ante los actos de discriminación que se producen en su distrito?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	13	3,9	3,9	3,9
	Rara vez	83	24,9	24,9	28,7
	Ocasionalmente	126	37,7	37,7	66,5
	Frecuentemente	92	27,5	27,5	94,0
	Muy frecuente	20	6,0	6,0	100,0
	Total	334	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

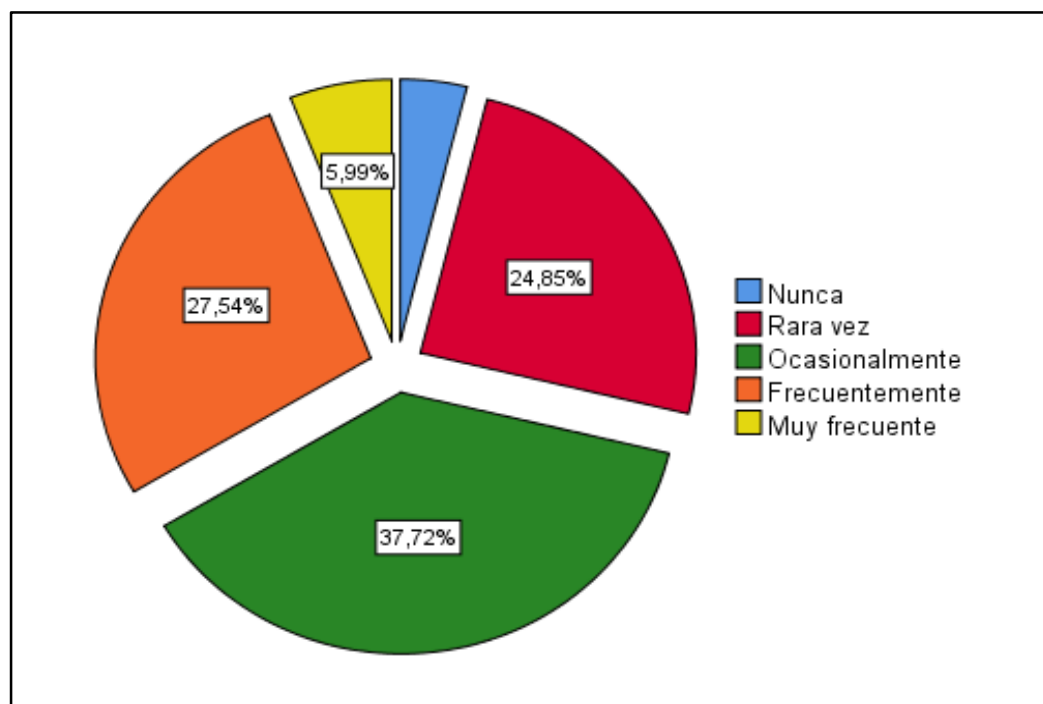


Figura 24. ¿Con qué frecuencia los ciudadanos peruanos o venezolanos son tolerantes ante los actos de discriminación que se producen en su distrito?

Interpretación

En relación a la frecuencia con que los ciudadanos peruanos o venezolanos son tolerantes ante los actos de discriminación que se producen en su distrito, los ciudadanos opinan en una mayor proporción que ocasionalmente con un 37,7%, rara vez con un 24,9% y nunca con un 3,9%, mientras que frecuente y muy frecuente con un 27,5% y 6,0%, respectivamente.

Esto muestra que los ciudadanos peruanos o venezolanos son ocasionalmente tolerantes ante los actos de discriminación que se producen en su distrito.

c) Dimensión (Y-3): Percepción de inseguridad

Tabla 32

¿Con qué frecuencia los relatos o cobertura noticiosa de hechos delictivos por parte de ciudadanos peruanos y/o venezolanos aumenta los niveles de percepción de inseguridad en su distrito?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	3	,9	,9	,9
	Rara vez	20	6,0	6,0	6,9
	Ocasionalmente	63	18,9	18,9	25,7
	Frecuentemente	186	55,7	55,7	81,4
	Muy frecuente	62	18,6	18,6	100,0
	Total	334	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

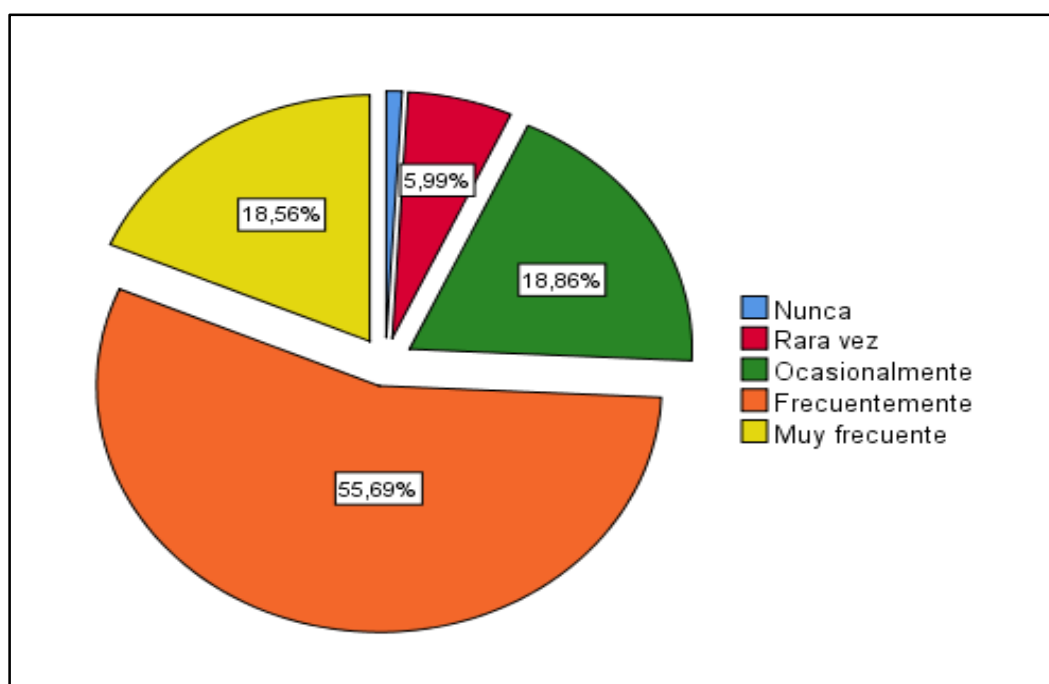


Figura 25. ¿Con qué frecuencia los relatos o cobertura noticiosa de hechos delictivos por parte de ciudadanos peruanos y/o venezolanos aumenta los niveles de percepción de inseguridad en su distrito?

Interpretación

En relación a si los relatos o cobertura noticiosa de hechos delictivos por parte de ciudadanos peruanos y/o venezolanos aumenta los niveles de percepción de inseguridad en su distrito, los ciudadanos opinan en una mayor proporción que frecuentemente y muy frecuentemente con un 55,7% y 18,6%, respectivamente, mientras que un 18,9% indica ocasionalmente, así como un 6,0%, rara vez y un 0,9%, nunca.

Esto muestra que los relatos o cobertura noticiosa de hechos delictivos por parte de ciudadanos peruanos y/o venezolanos aumenta frecuentemente los niveles de percepción de inseguridad en su distrito.

Tabla 33

¿Con qué frecuencia la presencia o convivencia de ciudadanos peruanos y venezolanos produce sentimientos de temor, desconfianza e inseguridad en su distrito?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	6	1,8	1,8	1,8
	Rara vez	36	10,8	10,8	12,6
	Ocasionalmente	87	26,0	26,0	38,6
	Frecuentemente	154	46,1	46,1	84,7
	Muy frecuente	51	15,3	15,3	100,0
	Total	334	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

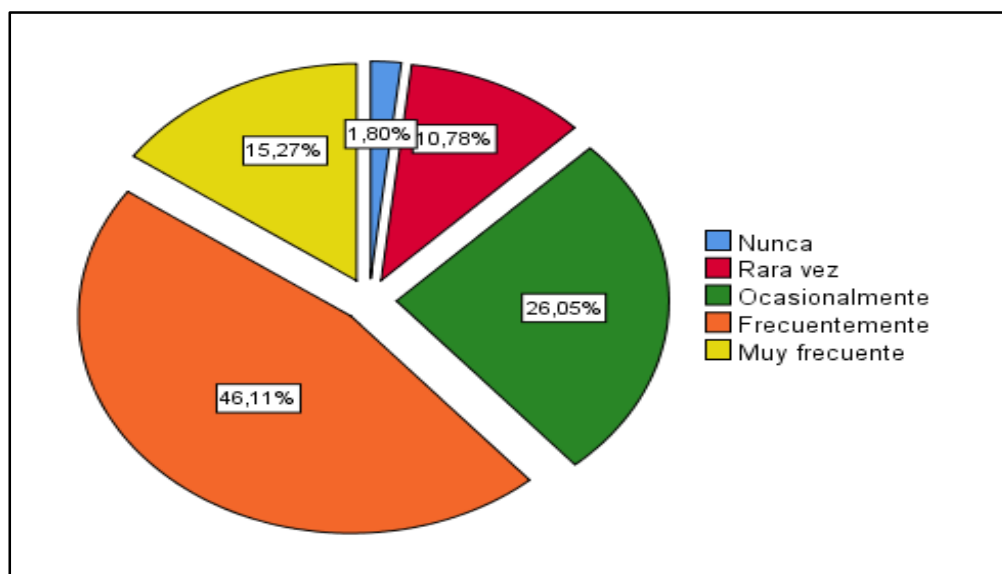


Figura 26. ¿Con qué frecuencia la presencia o convivencia de ciudadanos peruanos y/o venezolanos, produce sentimientos de temor, desconfianza e inseguridad en su distrito?

Interpretación

En relación a si la presencia o convivencia de ciudadanos peruanos y venezolanos, produce sentimientos de temor, desconfianza e inseguridad en su distrito, los ciudadanos opinan en una mayor proporción que frecuentemente y muy frecuentemente con un 46,1% y 15,3%, respectivamente, mientras que un 26,0% indica ocasionalmente, así como un 10,8%, rara vez y un 1,8%, nunca.

Esto muestra que la presencia o convivencia de ciudadanos peruanos y venezolanos frecuentemente produce sentimientos de temor, desconfianza e inseguridad en su distrito.

Tabla 34

¿Con qué frecuencia la efectividad de las autoridades locales (comisarías) en la reducción de hechos delictivos cometidos por ciudadanos peruanos y/o venezolanos provoca temor e inseguridad en su distrito?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Nunca	15	4,5	4,5	4,5
Rara vez	58	17,4	17,4	21,9
Ocasionalmente	92	27,5	27,5	49,4
Frecuentemente	127	38,0	38,0	87,4

Muy frecuente	42	12,6	12,6	100,0
Total	334	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

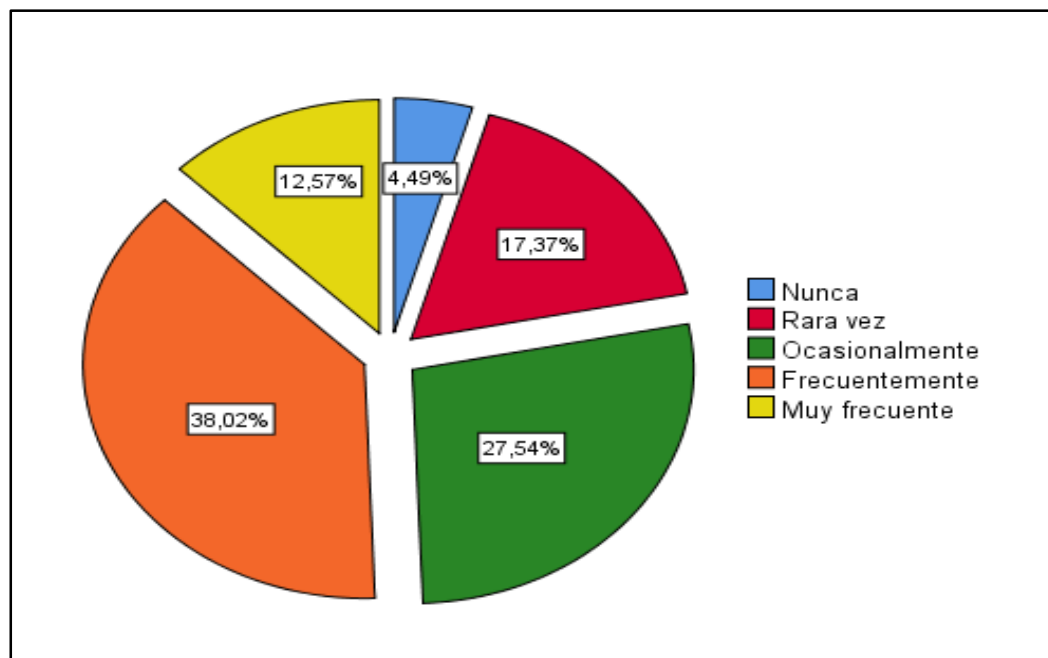


Figura 27. ¿Con qué frecuencia la efectividad de las autoridades locales (comisarías) en la reducción de hechos delictivos cometidos por ciudadanos peruanos y/o venezolanos provoca temor e inseguridad en su distrito?

Interpretación

En relación a si la efectividad de las autoridades locales (comisarías) en la reducción de hechos delictivos cometidos por ciudadanos peruanos y/o venezolanos provoca temor e inseguridad en su distrito, los ciudadanos opinan en una mayor proporción que frecuentemente y muy frecuentemente con un 38,0% y 12,6%, respectivamente, mientras que un 27,5% indica ocasionalmente, así como un 17,4%, rara vez y un 4,5%, nunca.

Esto muestra que la efectividad de las autoridades locales (comisarías) en la reducción de hechos delictivos cometidos por ciudadanos peruanos y/o venezolanos frecuentemente provoca temor e inseguridad en su distrito.

5.3 Análisis inferencial

El coeficiente de correlación de Pearson (r) es una prueba estadística para analizar la relación entre dos variables medidas en un nivel por intervalos o de razón. Se

calcula a partir de las puntuaciones obtenidas en una muestra en dos variables. Se relacionan las puntuaciones recolectadas de una variable con las obtenidas de la otra, en los mismos participantes o casos (Hernández y Mendoza, 2018, p. 346).

Antes de aplicar la correlación de Pearson

- H_0 (hipótesis nula) representa la afirmación de que no existe asociación entre las dos variables estudiadas.
- H_a (hipótesis alternativa) afirma que hay algún grado de relación o asociación entre las dos variables.

Según Hernández y Mendoza, 2018 (p. 346), para una mejor interpretación de los resultados del coeficiente r de Pearson, donde los coeficientes pueden variar de -1.00 a 1.00, se deben tomar en cuenta los índices de correlación, que a continuación se detallan:

Tabla 35

Índices de correlación

Coeficiente	Tipo de correlación
-1.00	Correlación negativa perfecta (“A mayor X, menor Y”, de manera proporcional)
-0.90	Correlación negativa muy fuerte
-0.75	Correlación negativa considerable
-0.50	Correlación negativa media
-0.25	Correlación negativa débil
-0.10	Correlación negativa muy débil
0.00	No existe correlación alguna entre las variables
+0.10	Correlación positiva muy débil
+0.25	Correlación positiva débil
+0.50	Correlación positiva media
+0.75	Correlación positiva considerable
+0.90	Correlación positiva muy fuerte
+1.00	Correlación positiva perfecta (A mayor X, mayor Y” o “a menor X, menor Y”, de manera proporcional. Cada vez que X aumenta, Y aumenta siempre una cantidad constante, igual cuando X disminuye).

Fuente: Hernández R. y Mendoza, C. (2018, p. 346).

a. Hipótesis general

La actual migración venezolana incide significativamente en la seguridad ciudadana incrementando el índice delictivo en Lima Metropolitana. Período 2018-2019.

Hipótesis estadísticas

- Hipótesis nula: (Ho), la actual migración venezolana no incide significativamente en la seguridad ciudadana incrementando el índice delictivo en Lima Metropolitana. Período 2018-2019.
- Hipótesis alternativa: (H1), la actual migración venezolana incide significativamente en la seguridad ciudadana incrementando el índice delictivo en Lima Metropolitana. Período 2018-2019.

Para establecer la relación de variables y subvariables o dimensiones, se ha hecho uso del coeficiente de correlación de Pearson, que mide relaciones lineales de dos o más variables de la naturaleza del presente trabajo de investigación, donde los datos han sido ingresados en el programa estadístico SPSS Versión 24, obteniendo el siguiente resultado:

Estadísticos descriptivos

	N	Mínimo	Máximo	Media	Desv. Desviación
Migración venezolana	334	10,00	45,00	32,2216	5,46834
Seguridad ciudadana	334	9,00	45,00	29,7395	5,48882
N válido (por lista)	334				

Correlaciones

		Migración venezolana	Seguridad ciudadana
Migración venezolana	Correlación de Pearson	1	,867**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	334	334
Seguridad ciudadana	Correlación de Pearson	,867**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	334	334

**. La correlación es significativa en el nivel 0,00 (bilateral).

El cálculo del coeficiente de correlación de Pearson resulta $r = 0.867$, este estadístico es significativo con un 98% de confianza. Su valor es cercano a uno, además es positivo. Entonces, el grado de correlación entre las variables Migración venezolana y Seguridad ciudadana, según el cuadro de Hernández Sampieri es correlación positiva considerable, de acuerdo a los índices de correlación.

Se observa que el P valor (Sig. bilateral), $p = 0.000$ es menor que 0.05, entonces a un 5% de nivel de confianza y a una probabilidad de certeza del 98%, se rechaza la H_0 (Hipótesis nula). En este sentido, se acepta la hipótesis alterna: H_1 , por lo que existe evidencia suficiente para indicar que “la actual migración venezolana incide significativamente en la seguridad ciudadana incrementando el índice delictivo en Lima Metropolitana. Período 2018-2019”. Por lo tanto, se infiere que es verdadera.

Diagrama de dispersión 1: Relación entre la migración venezolana y la seguridad ciudadana.

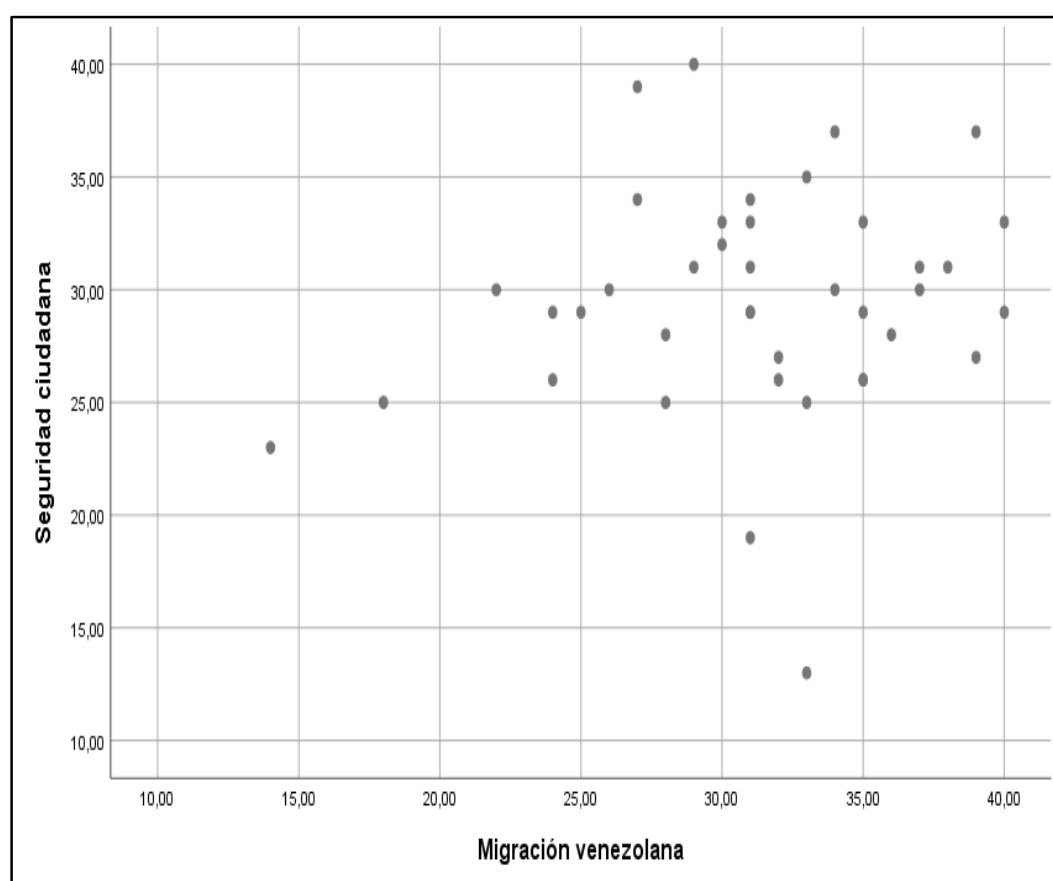


Figura 28. Diagrama de dispersión 1: Relación entre la migración venezolana y la seguridad ciudadana.

b. Prueba de las hipótesis específicas

1) Hipótesis específica 1

La migración venezolana regular influye significativamente en la seguridad ciudadana incrementando el índice delictivo en Lima Metropolitana.

Hipótesis estadísticas:

- Hipótesis nula: (H₀), la migración venezolana regular no influye significativamente en la seguridad ciudadana incrementando el índice delictivo en Lima Metropolitana.
- Hipótesis alterna: (H₁), la migración venezolana regular influye significativamente en la seguridad ciudadana incrementando el índice delictivo en Lima Metropolitana.

Para establecer la relación de variables y subvariables o dimensiones, se ha hecho uso del coeficiente de correlación de Pearson, que mide relaciones lineales de dos o más variables de la naturaleza del presente trabajo de investigación, donde los datos han sido ingresados en el programa estadístico SPSS Versión 24, obteniendo el siguiente resultado:

Estadísticos descriptivos					
	N	Mínimo	Máximo	Media	Desv. Desviación
D1 (Migración regular)	334	3,00	15,00	10,3353	2,10137
Seguridad ciudadana	334	9,00	45,00	29,7395	5,48882
N válido (por lista)	334				

Correlaciones			
		Seguridad ciudadana	D1 (Migración regular)
D1 (Migración regular)	Correlación de Pearson	-0,762**	1
	Sig. (bilateral)	,008	
	N	334	334
Seguridad ciudadana	Correlación de Pearson	1	-0,762**
	Sig. (bilateral)		,008
	N	334	334

**, La correlación es significativa en el nivel 0,08 (bilateral).

El cálculo del coeficiente de correlación de Pearson resulta $r = -0.762$, este estadístico es significativo con un 98% de desconfianza. Su valor es cercano a uno, además es negativo. Entonces, el grado de correlación entre la migración regular y la seguridad ciudadana, según el cuadro de Hernández Sampieri es correlación negativa considerable, de acuerdo a los índices de correlación.

Se observa que el P valor (Sig. bilateral), $p = 0.008$ es mayor que 0.05, entonces a un 8% de nivel de desconfianza y a una probabilidad de certeza del 98%, se acepta la hipótesis nula (H_0). En este sentido, se rechaza la hipótesis alterna (H_1), por lo que existe evidencia suficiente para indicar que “la migración venezolana regular no influye significativamente en la seguridad ciudadana incrementando el índice delictivo en Lima Metropolitana”. Por lo tanto, se infiere que es verdadera.

Diagrama de dispersión 2: Relación entre migración regular y la seguridad ciudadana

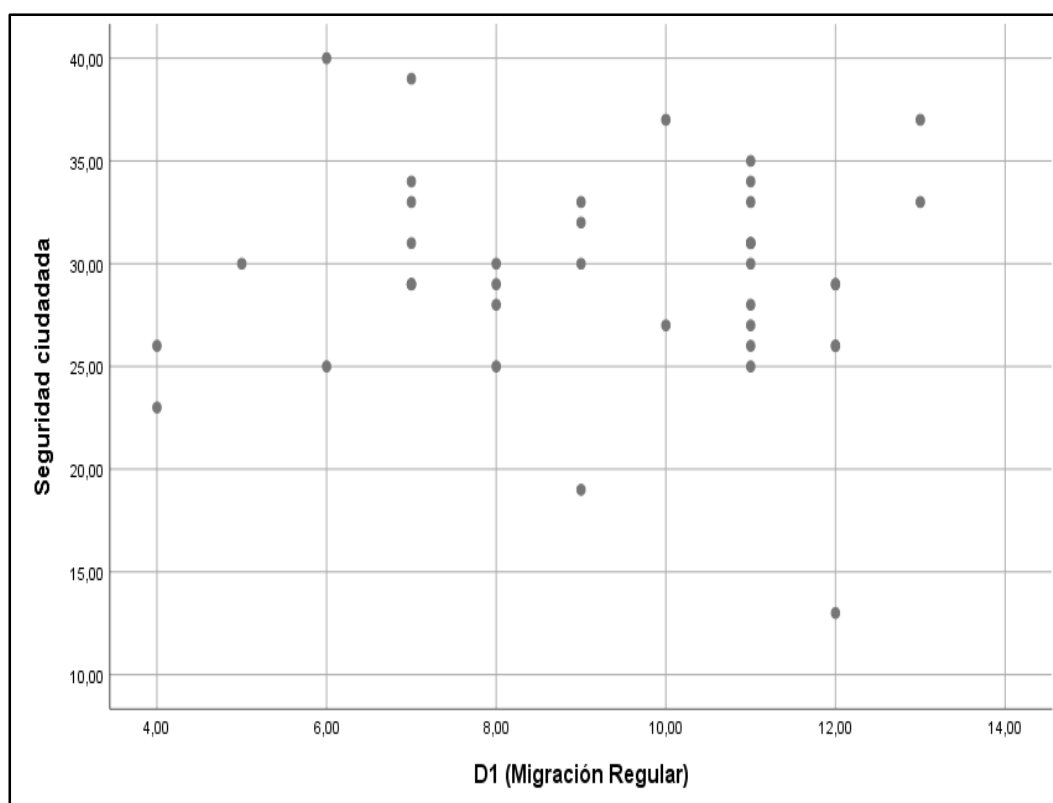


Figura 29. Diagrama de dispersión 2: Relación entre migración regular y la seguridad ciudadana

2) Hipótesis específica 2

La migración venezolana irregular influye significativamente en la seguridad ciudadana incrementando el índice delictivo en Lima Metropolitana.

Hipótesis estadísticas

- Hipótesis nula: (H₀), la migración venezolana irregular no influye significativamente en la seguridad ciudadana incrementando el índice delictivo en Lima Metropolitana.
- Hipótesis alterna: (H₁), la migración venezolana irregular influye significativamente en la seguridad ciudadana incrementando el índice delictivo en Lima Metropolitana.

Para establecer la relación de variables y subvariables o dimensiones, se ha hecho uso del coeficiente de correlación de Pearson, que mide relaciones lineales de dos o más variables de la naturaleza del presente trabajo de investigación, donde los datos han sido ingresados en el programa estadístico SPSS Versión 24, obteniendo el siguiente resultado:

Estadísticos descriptivos					
	N	Mínimo	Máximo	Media	Desv. Desviación
D2 (Migración irregular)	334	3,00	15,00	12,0389	2,34328
Seguridad ciudadana	334	9,00	45,00	29,7395	5,48882
N válido (por lista)	334				

Correlaciones			
		Seguridad ciudadana	D2 (Migración irregular)
D2 (Migración irregular)	Correlación de Pearson	,769**	1
	Sig. (bilateral)	,001	
	N	334	334
Seguridad ciudadana	Correlación de Pearson	1	,769**
	Sig. (bilateral)		,001
	N	334	334

**. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

El cálculo del coeficiente de correlación de Pearson resulta $r = 0.769$, este estadístico es significativo con un 98% de confianza. Su valor es cercano a uno, además es positivo. Entonces, el grado de correlación entre la migración irregular y la seguridad ciudadana, según el cuadro de Hernández Sampieri es correlación positiva considerable, de acuerdo a los índices de correlación.

Se observa que el P valor (Sig. bilateral), $p = 0.001$ es menor que 0.05, entonces a un 5% de nivel de confianza y a una probabilidad de certeza del 98%, se rechaza la hipótesis nula (H_0). En este sentido, se acepta la hipótesis alterna (H_1), por lo que existe evidencia suficiente para indicar que “la migración venezolana irregular influye significativamente en la seguridad ciudadana incrementando el índice delictivo en Lima Metropolitana”. Por lo tanto, se infiere que es verdadera.

Diagrama de dispersión 3: Relación entre migración irregular y la seguridad ciudadana

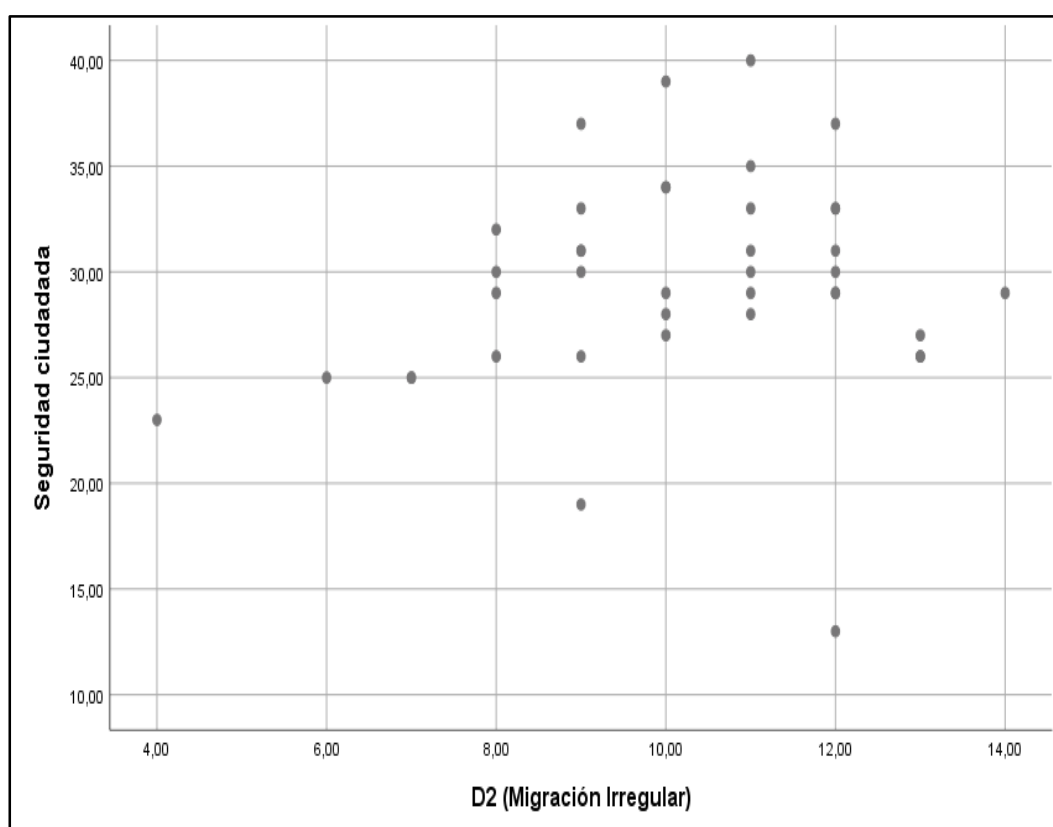


Figura 30. Diagrama de dispersión 3: Relación entre migración irregular y la seguridad ciudadana

3) Hipótesis específica 3

La política migratoria del Estado peruano influye significativamente en la seguridad ciudadana incrementando el índice delictivo en Lima Metropolitana.

Hipótesis estadísticas

- Hipótesis nula: (H₀), la política migratoria del Estado peruano no influye significativamente en la seguridad ciudadana incrementando el índice delictivo en Lima Metropolitana.
- Hipótesis alterna: (H₁), la política migratoria del Estado peruano influye significativamente en la seguridad ciudadana incrementando el índice delictivo en Lima Metropolitana.

Para establecer la relación de variables y subvariables o dimensiones, se ha hecho uso del coeficiente de correlación de Pearson, que mide relaciones lineales de dos o más variables de la naturaleza del presente trabajo de investigación, donde los datos han sido ingresados en el programa estadístico SPSS Versión 24, obteniendo el siguiente resultado:

Estadísticos descriptivos					
	N	Mínimo	Máximo	Media	Desv. Desviación
D3 (Políticas migratorias)	334	3,00	15,00	9,8473	2,66059
Seguridad ciudadana	334	9,00	45,00	29,7395	5,48882
N válido (por lista)	334				

Correlaciones			
		Seguridad ciudadana	D3 (Políticas migratorias)
D3 (Políticas migratorias)	Correlación de Pearson	,804	1
	Sig. (bilateral)	,001	
	N	334	334
Seguridad ciudadana	Correlación de Pearson	1	,804
	Sig. (bilateral)		,001
	N	334	334

El cálculo del coeficiente de correlación de Pearson resulta $r = 0.804$, este estadístico es significativo con un 98% de confianza. Su valor es cercano a uno, además es positivo. Entonces, el grado de correlación entre las políticas migratorias del Estado y la seguridad ciudadana, según el cuadro de Hernández Sampieri es correlación positiva considerable, de acuerdo a los índices de correlación.

Se observa que el P valor (Sig. bilateral), $p = 0.001$ es menor que 0.05, entonces a un 5% de nivel de confianza y a una probabilidad de certeza del 98%, se rechaza la hipótesis nula (H_0). En este sentido, se acepta la hipótesis alterna (H_1), por lo que existe evidencia suficiente para indicar que “las políticas migratorias del Estado influyen significativamente en la seguridad ciudadana incrementando el índice delictivo en Lima Metropolitana”. Por lo tanto, se infiere que es verdadera.

Diagrama de Dispersión 4: Relación entre políticas migratorias y la seguridad ciudadana

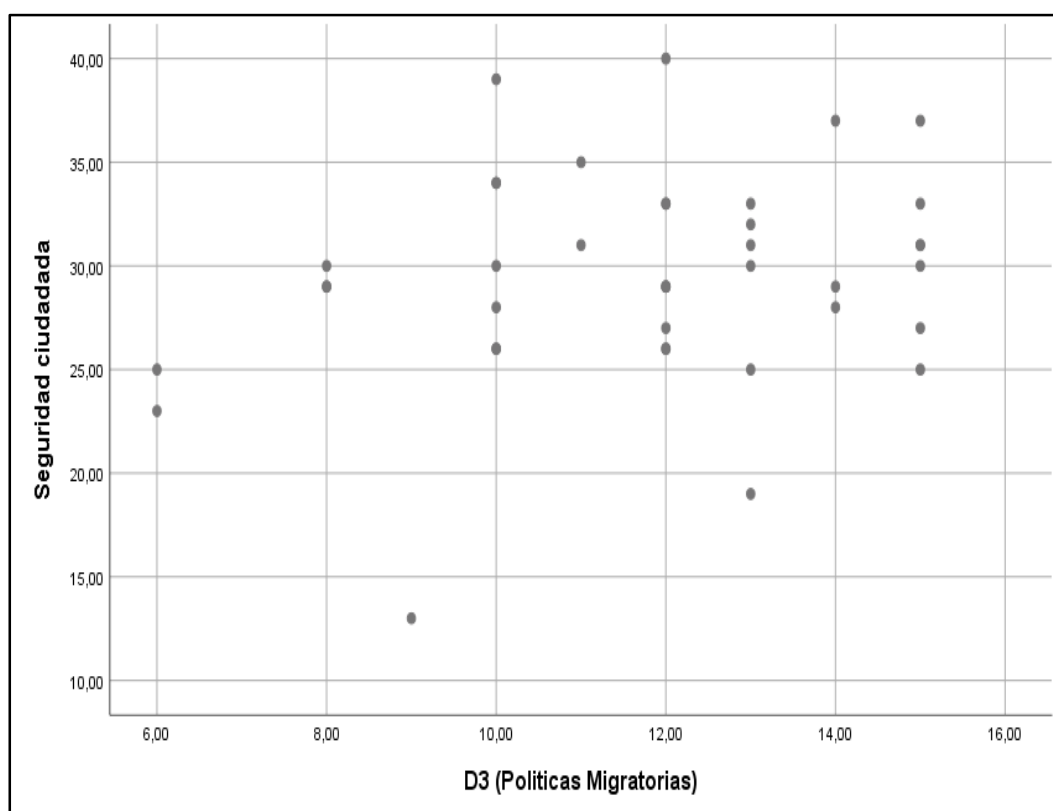


Figura 31. Diagrama de dispersión 4: Relación entre políticas migratorias y la seguridad ciudadana

CAPÍTULO VI

DISCUSIÓN DE RESULTADOS

6.1. Discusión de resultados

En el presente trabajo de investigación se buscó determinar en qué medida la migración venezolana incide en la seguridad ciudadana en Lima Metropolitana, período 2018-2019. En el análisis inferencial se han desarrollado cada una de las dimensiones (variables) pertenecientes a las variables de estudio que permiten observar objetivamente las dependencias y causas por las que sustentan las hipótesis correspondientes a los efectos de la dependencia que se generan. Sin embargo, con el objetivo de cumplir con la estructura formal requerida, con los aportes de los antecedentes de la investigación, se presenta un resumen para dar mayor solidez a la contrastación de las hipótesis.

Cuevas (2018) señala que otro de los problemas sociales de los que suelen culpar a los migrantes, aparte del tema laboral expuesto, tiene que ver con la inseguridad y la delincuencia. Como señala, se ha incrementado la percepción de la inseguridad ciudadana a partir del incremento de migrantes venezolanos. El autor relata con nitidez cómo la ciudadanía demanda mayor seguridad no por el incremento real de criminalidad, sino por el aumento de la percepción de inseguridad. Ante la llegada de nuevos vecinos ‘afuereños’, hay un deseo de mayores dispositivos de seguridad (desde ciudadelas amuralladas hasta mayores rondas vecinales) y se ha dado rienda suelta a odios, brotes de xenofobia e intolerancia en contra de los migrantes, convirtiendo al venezolano en el chivo expiatorio de los problemas sociales.

Esta opinión, sobre todo la de la inseguridad como efecto de la mayor presencia de extranjeros, es alimentada por comentarios, cadenas de mensajes y memes en redes sociales como Facebook, pero, además, los medios de comunicación como la prensa escrita y la televisión han hecho su parte publicando noticias en las que se resaltan acontecimientos delictivos en los que han estado involucrados migrantes venezolanos.

Verástegui (2019) señala con respecto a la gestión migratoria y sus implicancias en esta área, el fenómeno migratorio venezolano, el que por darse de manera masiva e inmediata no ha permitido que el Perú, ni como sociedad ni como Estado, pueda estar preparado ante esta situación para tomar medidas de prevención en cuanto a analizar a quiénes se les estaba abriendo las puertas, qué antecedentes tenían, si representaban una amenaza para la seguridad ciudadana o no, etc. Inclusive, se hace mención a la falta de una base de datos que debió ser facilitada por organismos internacionales como la Interpol, o incluso por el mismo Estado de Venezuela. Además de mostrar un incremento en los índices de delincuencia, lo que aún resulta más alarmante es que en los últimos dos años, a diferencia de los criminales peruanos, los delincuentes venezolanos tienen un *modus operandi* más siniestro y sanguinario, lo cual amenaza a la seguridad personal en Lima Metropolitana, poniendo en manifiesto que se vive momentos violentos.

Moreno (2017) señala que el objetivo de los países es mantener el bienestar y la seguridad interna a través del control de las fronteras, sin prestar atención a las consecuencias de los procesos migratorios en el desarrollo de los países de origen, que afectan de manera profunda a todos los estados. Este tipo de percepción puede generar un clima de temor, discriminación y violencia contra los migrantes. Asimismo, se debe tener en cuenta que el control de las fronteras a cualquier precio está suponiendo la falta de criterios de transparencia, legalidad y humanidad, así como de las violaciones a los derechos humanos de las personas migrantes. Por lo expuesto, el autor afirma la importancia de un equilibrio entre las decisiones estatales reflejadas en sus políticas públicas y la efectivización de sus derechos inherentes a su condición de ser humano, siendo esto fundamental para un buen diseño y elaboración de una política pública en general –y en especial para las de índole migratoria–, pues los migrantes son considerados también personas en condición de vulnerabilidad y del cual el Estado tiene el deber de promover políticas públicas congruentes a las características y necesidades de la población a las que van destinadas.

Castro (2019) señala en su estudio que la política migratoria existente y vigente en el Perú es inadecuada pues el Estado peruano cuenta con falencias en el diseño

de políticas públicas que promuevan la integración de la población migrante en el Perú y, es que hasta la fecha no existen planes integrales interministeriales sólidos para tratar el problema, acarreando para los migrantes un gran déficit en los siguientes puntos: salud, familia, laboral y social. Indica la Superintendencia Nacional de Migraciones que el Estado peruano no estaba preparado para una migración masiva como ha sido la venezolana, lo cual pone en evidencia que las medidas tomadas para remediar la problemática derivada de la migración venezolana en nuestro país no fueron diseñadas a la luz de las posibles contingencias que pudieran derivarse en adelante. Y por último, se evidencia la inexistencia de un planeamiento integral interministerial sólido, pues se muestran dificultades en el tratamiento de los accesos a la inserción laboral, la reunificación familiar de los migrantes, el acceso a la salud y a la educación.

Mejía (2015) sostiene que la seguridad es un problema público, en la medida que es una necesidad de la comunidad. La seguridad es necesaria para que se puedan efectivizar una serie de derechos de las personas. No solo tienen estos que ver con la vida o integridad física de los ciudadanos, sino también con el respeto a su propiedad. De aquí que se pueda afirmar que existe un problema público a nivel nacional, y específicamente en Lima, en lo que respecta a la seguridad, pues se muestra una carencia objetiva de seguridad ciudadana en nuestro medio; pero, también las autoridades han calificado a la inseguridad ciudadana como un problema público, lo cual no es más que un reflejo de la opinión pública, para la cual la delincuencia es el principal problema, por encima de la corrupción, el desempleo y lo económico.

Ochoa (2019) indica que, a pesar que Migraciones realiza una ardua labor para el cumplimiento de su función, aún le faltan procedimientos de control que permitan identificar a los malos elementos que ingresen al territorio que puedan mellar en el desarrollo nacional y la imagen de país que nos ha costado recuperar en los últimos años. Es por ello que se debe tener una base de datos sólida y actualizada de cada persona que ingrese al país conectada a todos los sistemas sociales, financieros y de

seguridad para que así se pueda tener un mejor control e información para dar una mejor calidad de vida a nuestros hermanos, sean nacionales o extranjeros.

Por estas razones, se puede observar los resultados expresados en porcentajes que permitieron arribar a discusiones y contrastación a partir de los resultados cuantificados de las preguntas y respuestas formuladas entre la migración venezolana y la seguridad ciudadana, período 2018-2019, donde los hallazgos se encuentran vinculados con las publicaciones de los antecedentes y teorías planteadas en la investigación, donde se puede afirmar que:

- 1) La investigación planteó la siguiente hipótesis general: “La actual migración venezolana incide significativamente en la seguridad ciudadana incrementando el índice delictivo en Lima Metropolitana. Período 2018-2019”. Con el estudio estadístico realizado a través del coeficiente de correlación de Pearson (r) se encontraron los siguientes resultados: un P valor ($p = 0.000$) menor que 0.05, con un 5% de nivel de confianza que representa el 98%, con lo que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis de investigación (alterna), cuya correlación obtenida fue de $r = 0,867$, lo que corresponde a una correlación positiva considerable.
- 2) De acuerdo con el resultado obtenido de la hipótesis específica 1: “La migración venezolana regular no influye significativamente en la seguridad ciudadana incrementando el índice delictivo en Lima Metropolitana”, el coeficiente r de Pearson fue $r = -0,762$, lo cual indica que existe una correlación negativa considerable entre la migración venezolana regular y la seguridad ciudadana incrementando el índice delictivo en Lima Metropolitana.
- 3) Para la hipótesis específica 2: “La migración venezolana irregular influye significativamente en la seguridad ciudadana incrementando el índice delictivo en Lima Metropolitana”, el coeficiente de Pearson fue $r = 0,769$, lo cual corresponde a una correlación positiva considerable, entre la migración venezolana irregular y la seguridad ciudadana incrementando el índice delictivo en Lima Metropolitana.
- 4) En el caso de la hipótesis específica 3: “La política migratoria del Estado peruano influye significativamente en la seguridad ciudadana incrementando el índice delictivo en Lima Metropolitana”, el coeficiente de Pearson fue de $r = 0,804$, que

indica que existe una correlación positiva considerable entre la política migratoria del Estado peruano y la seguridad ciudadana incrementando el índice delictivo en Lima Metropolitana.

Finalmente, se puede notar en los resultados que la correlación obtenida en cada prueba de hipótesis fue de correlación positiva considerable, esto es debido a que existe correlación directa entre la migración venezolana y la seguridad ciudadana incrementando el índice delictivo en Lima Metropolitana. Período 2018-2019.

CONCLUSIONES

A través de esta investigación se presenta información para determinar la relación de incidencia de la migración venezolana en la seguridad ciudadana de Lima Metropolitana, a partir de ella se ha llegado a establecer las siguientes conclusiones:

1. Se logró determinar que, efectivamente, existe fuerte correlación de incidencia de la migración venezolana en la seguridad ciudadana en Lima Metropolitana. Período 2018-2019, donde los resultados demuestran que el 40,8% de los encuestados indicó que está de acuerdo con el nivel de relación de la variable migración venezolana, donde se evidencia la efectividad de las normas migratorias y el flujo poblacional tanto regular como irregular de venezolanos hacia el Perú; asimismo, el 33,6% respondió que frecuentemente la seguridad ciudadana tiene relación con la percepción de inseguridad, generada por los relatos o cobertura noticiosa de hechos delictivos, así como el sentimiento de temor, desconfianza e inseguridad provocada por la presencia o convivencia con ciudadanos extranjeros en Lima Metropolitana, referidas en las tablas 14, 25, 32 y 33.
2. Se pudo identificar que existe una correlación negativa directa entre la migración regular venezolana y la seguridad ciudadana en Lima Metropolitana, que no influye significativamente en el incremento del índice delictivo en Lima Metropolitana, período 2018-2019, donde los resultados demuestran que el 40.7% de los encuestados respondió que está en desacuerdo con el nivel de relación sobre la seguridad ciudadana en Lima Metropolitana; y el 41,9% indicó que frecuentemente se producen hechos delictivos en contra de los ciudadanos residentes; así como también son víctimas de hechos delictivos cometidos por ciudadanos extranjeros, realizando la denuncia correspondiente, referidos en las tablas 15, 26 ,27 y 28.
3. Del mismo modo, se pudo identificar que existe una correlación positiva directa entre la migración irregular venezolana y la seguridad ciudadana en Lima Metropolitana, que influye significativamente en el incremento del índice delictivo

en Lima Metropolitana, período 2018-2019, donde los resultados demuestran que el 52,1% respondió indicando que está de acuerdo con el nivel de relación sobre la seguridad ciudadana en Lima Metropolitana; y el 41,9% indicó que frecuentemente se producen hechos delictivos en contra de los ciudadanos residentes, realizando la denuncia correspondiente ante la comisaría del sector, referidos en las tablas 14 y 22.

4. Finalmente, se pudo identificar que existe una correlación positiva directa entre las políticas migratorias del Estado y la seguridad ciudadana en Lima Metropolitana, que influye significativamente en el incremento del índice delictivo en Lima Metropolitana, período 2018-2019, donde los resultados demuestran que el 47,3% respondió indicando que está de acuerdo con el nivel de relación sobre la seguridad ciudadana en Lima Metropolitana; y el 41,9% indicó que frecuentemente se producen hechos delictivos en contra de los ciudadanos residentes cometidos por ciudadanos extranjeros, referidas en las tablas 17 y 22.

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda que el Ministerio de Defensa, a través de las dependencias militares ubicadas en la zona fronteriza, despliegue efectivos militares, vehículos patrulleros, drones e instale puestos de control temporales para controlar el ingreso de manera ilegal de migrantes venezolanos y evitar otros fenómenos fronterizos como el contrabando o el crimen. En **Tumbes**, uno de los principales pasos clandestinos para el ingreso de **venezolanos** en situación irregular es Carpitás, aquí existe un control migratorio que es burlado por los extranjeros en complicidad con los choferes de buses y otros vehículos; otra de las zonas clandestinas de paso es **Aguas Verdes**, donde los **venezolanos** ingresan por puentes de madera o bordeando el muro fronterizo; también usan la ruta de **Loma Saavedra** (para burlar el CEBAF), o el sector de **Matapalo** hasta el distrito de **San Juan de La Virgen o Pampas de Hospital**; o la zona de **La Palma** (distrito de Papayal). En **Piura** los extranjeros entran por la ruta **El Alamo** (zona fronteriza entre Piura y **Ecuador**)-**Lancones-Sullana y Piura**. Otro de los pasos usados es **Macará-La Tina-Suyo-Las Lomas y Piura**, en estos lugares, ellos burlan los controles oficiales con ayuda de choferes que los recogen y los llevan por trochas carrozables e informales.

2. Se recomienda que el Ministerio del Interior, en coordinación con las dependencias policiales, Ministerio Público, Defensoría del Pueblo, SUTRAN, seguridad ciudadana de los gobiernos locales y otras instituciones involucradas: intensifiquen los **operativos** contra presuntas mafias de 'coyotes' y buses clandestinos que trasladaban a los extranjeros de manera ilegal; implementar **rondas urbanas** para el control de la inseguridad en las calles, debido al incremento de comercio ambulatorio informal que ocupan vías públicas e incluso algunos migrantes duermen en las calles y provocan grescas y peleas, asimismo que la Policía Nacional y la fiscalía implementen nuevos puesto de control en la carretera Panamericana Norte y continúen, mejoren o incrementen los operativos policiales para capturar y desarticular a las organizaciones criminales conformadas por ciudadanos venezolanos o injertados con ciudadanos peruanos y poder identificar a los ciudadanos venezolanos en situación irregular y proceder a su expulsión.

3. Se recomienda que el Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de la Superintendencia Nacional de Migraciones, implementen la ampliación geográfica de las representaciones consulares competentes para tramitar y aprobar la visa humanitaria a fin de no excluir a aquellas personas de países distintos a Venezuela, Colombia y Ecuador; difundir entre la población extranjera, información accesible sobre los trámites posteriores al ingreso al territorio nacional con una visa humanitaria, a fin garantizar los estándares del debido proceso; reducir el periodo para la entrega de los carnés y permisos correspondientes de estadía legal en nuestro territorio; implementar y/o actualizar la base de datos de inmigrantes venezolanos que ingresaron de manera regular e irregular con los sistemas de información de organismos y/o agencias internacionales (Interpol, migraciones del aeropuerto Jorge Chávez y controles fronterizos con Colombia, Ecuador y Brasil), asimismo, promover convenios de cooperación interinstitucional que permita el cruce de información de manera inmediata entre Migraciones, Ministerio de Relaciones, incluidos los consulados, policía de extranjería e Interpol, para fines migratorios.

4. Finalmente, se recomienda la necesidad de crear políticas públicas integrales e intersectoriales en materia migratoria, entre los diferentes Ministerios (Relaciones Exteriores, Interior, Salud, Trabajo, Educación, Inclusión social, etc), entidades públicas y privadas, así como colectivos y organizaciones pro venezolanas con el objetivo de llevar a cabo un trabajo homogéneo y eficiente acerca de la integración venezolana en el Perú; lograr la integración de la población migrante con la población de acogida, de forma particular a las mujeres, niños, niñas, adolescentes migrantes y personas vulnerables; eliminación gradualmente las restricciones que vive la población migrante con respecto al acceso a un trabajo, a la salud, a la educación y al trato diferenciado y discriminatorio en relación con los nacionales.

PROPUESTAS PARA ENFRENTAR EL PROBLEMA

De acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1350, Ley Migratoria del 06 de enero de 2017 y su reglamentación del 27 de enero de 2017, indica en su artículo 24° que la implementación del Registro de Información Migratoria (RIM) está a cargo de la Superintendencia Nacional de Migraciones; en la actualidad la Oficina Central de Migraciones a la fecha no ha implementado en su totalidad el Registro de Información Migratoria (RIM), tal como lo establece la Ley Migratoria, en tal sentido, se propone las acciones siguientes:

1. Comprometer en un plazo corto a instituciones públicas y privadas como Migraciones, Cancillería, Mininter, PNP, Interpol, Ministerio de Economía y Finanzas, Reniec, Sunarp y otras relacionadas al ámbito de migraciones, con sus correspondientes titulares, a fin de participar y tomar las decisiones más adecuadas para la implementación del Registro de Información Migratoria (RIM).
2. Implementación de convenios de intercambio de información entre instituciones para facilitar la comunicación y toma de decisiones por parte del Gobierno nacional, fortaleciendo el compromiso de las entidades públicas para crear mecanismos de comunicación y mantener actualizada la información de su competencia, así como establecer formas de corroboración de la información recolectada, y facilitar el acceso a bases de datos propias o externas.
3. La información obtenida debe ser actualizada periódicamente y esta base de datos debe ser proporcionada a todas las entidades pertinentes de cada país, así como a las organizaciones intergubernamentales que lo necesiten para facilitar las acciones en conjunto, así como también es importante garantizar la seguridad en la gestión de información, la cual estará a cargo de Migraciones.
4. Finalmente, para efectuar el control y seguimiento del RIM se debe establecer reuniones periódicas (mínimo cuatro veces al año) con los funcionarios directamente responsables en la implementación de este sistema.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Bibliográficas

- Abt, T. y C. Winship (2016). What Works in Reducing Community Violence: A Meta-Review and Field study for the Northern Triangle (Washington, D.C.: USAID). <https://www.usaid.gov/sites/default/files/USAID-2016-What-Works-in-Reducing-Community-Violence-Final-Report.pdf> (accedido el 1 de junio de 2016).
- Aguilar, M. (2015). *Las estrategias de seguridad ciudadana y su relación con el nivel de participación de la comunidad, autoridades municipales y policiales: un estudio en el municipio de Santa Bárbara* (Tesis de maestría), Tegucigalpa.
- Ainslie, R. (2014). Citizen Security and the Social Fabric in Ciudad Juárez, Monterrey. Wilson Center Workshop on Citizen Security, http://www.wilsoncenter.org/sites/default/files/AINSLIE_CitizenSecurityJuárez.pdf (accedido el 1 de junio de 2016).
- Álvarez, J. (2019). Publicación Semestral del Centro de Altos Estudios Nacionales - Escuela de Posgrado - Ministerio de Defensa: Inmigración venezolana y seguridad ciudadana en Perú.
- Berroterán, M. A. (2006). Migración de médicos: una fuga poco saludable. Academia Biomédica Digital. Recuperado de: <http://vitae.ucv.ve/>
- Canales, M. (2006). *Metodologías de investigación social*. Santiago de Chile, Chile: LOM.
- Carranza, E. (2009). *Seguridad frente al delito en Costa Rica, San José: Proyecto Estado de la Nación*. <http://www.estadonacion.or.cr/Info2004/>
- Castillero Mimenza, O. (sf). “¿Qué es la violencia social?” en Psicología y Mente. Recuperado el 17 de junio de 2019 de Psicología y Mente: psicologiymente.com
- Castro, Q. C. (2019). *La migración masiva venezolana en el Perú y las políticas públicas migratorias* (Tesis para optar el título profesional de Abogado en la Universidad San Martín de Porras. Perú, 2019).
- Centeno, A. B. (2008). Rostro migrante: venezolanos en Holanda. Cambio demográfico en Venezuela: Oportunidades y retos para las políticas

- públicas. III Encuentro Nacional de Demógrafos y Estudiosos de la Población. AVEPO. Caracas, Venezuela, 85-124.
- Cieza, N. (2017). *Inseguridad ciudadana y su efecto en el crecimiento económico de la industria zapatera - distrito El Porvenir 2017*. Escuela de Posgrado de la Universidad Cesar Vallejo.
- Costa, G. (2012). Citizen Security in Latin America, Inter-American Dialogue Working Paper (Washington, D.C.: Inter-American Dialogue), <http://archive.thedialogue.org/PublicationFiles/GinoCostaEnglishFINAL.PDF> (accedido el 18 de diciembre de 2016).
- Cuevas, E. (2018). “Reconfiguración social en Lima: entre la migración y la percepción de inseguridad”. En *Urvio* N° 23. Pp: 73-90. Disponible en: <http://revistas.flacsoandes.edu.ec/urvio/issue/view/167>
- Dammert, L. y Zúñiga, L. (2008). *La cárcel: problemas y desafíos para las Américas*. (Santiago: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales).
- Dekocker, K. M. (2017). *La emigración venezolana como estrategia de reproducción social y su concreción en España entre 1998-2015: factores determinantes* (Disertación Doctoral) Universidad Pontificia Comillas, Madrid, España.
- Departamento de Extranjería y Migración, Gobierno de la República de Chile (sf). Visas otorgadas período 2011-2015. Consultado el 9 de diciembre de 2016.
- Dudley, S. y Bargent, J. (2017). The Prison Dilemma: Latin America’s Incubators of Organized Crime’, *InSight Crime*, 19 January, <http://www.insightcrime.org/investigations/prison-dilemma-latin-america-incubators-organized-crime> (accedido el 20 de enero de 2017).
- Edwards, A. (11 de julio de 2016). ACNUR. Obtenido de <https://www.acnur.org>
- Freitez, A. (2003). La situación demográfica en Venezuela a inicios del tercer milenio. *Revista Temas de coyuntura*, 47, 1-48.
- Freitez, A. (2011). La emigración desde Venezuela durante la última década. *Revista Temas de coyuntura*, 63, 11-38.

- Gutiérrez, E. (2016), *Análisis de los factores del problema de la inseguridad ciudadana en la ciudad de Abancay-2015*, Universidad Tecnológica de los Andes.
- Hernández, A. (2012). Análisis de la migración venezolana a Colombia durante el gobierno de Hugo Chávez (1999-2011). Identificación de capital social y compensación económica. *Revista Análisis Internacional*, 1(4), 33-52.
- Hernández, R. (2018). *Metodología de la investigación, las rutas cuantitativas, cualitativa y mixta*.
- León, J. (2016). Reportaje TVN: El boom de los venezolanos en Chile [Video]
- Mateo, C. y Ledezma, T. (2006). Los venezolanos como emigrantes. Estudio exploratorio en España. *Revista venezolana de análisis de coyuntura*, 12(2), 245-267.
- Mejía, S. (2015). *Las estrategias municipales de mitigación del problema público de la inseguridad ciudadana: un análisis de la gerencia de seguridad ciudadana de la Municipalidad Metropolitana de Lima entre el 2010 y el 2014*. Tesis para optar el grado de Magíster en Ciencia Política y Gobierno, con mención en Gestión Pública y Políticas Públicas. Pontificia Universidad Católica del Perú. Lima. Recuperado de <http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/123456789/6515>
- Miller, R. (2017). *Percepción sobre la seguridad ciudadana en las Comisarías PNP del Callao, 2016*. Universidad Cesar Vallejo.
- Ministerio del Interior (2018). *Informe técnico de situación de flujos migratorios inusuales de ciudadanos venezolanos*, 16 de agosto del 2018, Quito.
- More, A. (2014). Conducta delictiva y factores. <https://es.slideshare.net/AnaluciaMoreDavis/conducta-delictiva-y-factores>
- Moreno, H. G. (2017). *Una mirada a la política migratoria y el buen gobierno*. (Tesis para optar el título de segunda especialidad en Derecho Público y Buen Gobierno, Pontificia Universidad Católica del Perú, Perú 2017).
- Muggah, R. y Szabo de Carvalho, I. (2014). Changes in the Neighborhood: Reviewing Citizen Security Cooperation in Latin America, Strategic Paper 7, May, *Neighborhood_10th_march.pdf* (accedido el 20 de diciembre de 2016).

- Muñoz, G. (2016). *Crisis en Venezuela: aumenta migración, inflación y escasez de productos*. Bío Bío, Chile. Consultado el 26 de noviembre de 2016.
- Ochoa García, R. F. (2019). Publicación Semestral del Centro de Altos Estudios Nacionales - Escuela de Posgrado - Ministerio de Defensa: El éxodo venezolano y el impacto en la seguridad nacional.
- Paz, O. (2019). *Migración y delincuencia, un debate que se abre por inseguridad en las calles*. Recuperado de <https://elcomercio.pe/lima/policiales/migración-delincuencia-debateabre-inseguridadcalles-noticia-ecpm639572>
- Ramírez, J. (2018a). De la era de la migración al siglo de la seguridad: el surgimiento de “políticas de control con rostro (in)humano” En *Urvio* N° 23, FLACSO –Ecuador, pp: 10-28. Disponible en: <http://revistas.flacsoandes.edu.ec/urvio/article/view/3745>
- Ramírez, J., Linárez, Y. y Useche, E. (2019). *(Geo)políticas migratorias, inserción laboral y xenofobia: migrantes venezolanos en Ecuador*
- Ramírez, J., Linárez, Y. y Useche, E. (2018). *(Geo) Políticas migratorias, inserción laboral y xenofobia: migrantes venezolanos en el Ecuador*.
- Revista Internacional de estudios migratorios sobre la migración venezolana en Santiago de Chile: entre la inseguridad laboral y la discriminación, Flavio Salgado Bustillos, Carlos Contreras Painemal y Lorena Albornoz: 2017.
- Rodríguez, R. (2017). *La construcción de un chivo expiatorio* (Tesis de maestría), Santiago, Chile.
- Sánchez, M. (2008). La percepción de seguridad y la realidad social. Cuadernos de seguridad (219).
- Seguridad ciudadana y migración venezolana. Análisis exploratorio. Bogotá, 2018: Fundación Ideas para la Paz. www.ideaspaz.org / e-mail: fip@ideaspaz.org.
- Sikkink, K. (1996). The Emergence, Evolution, and Effectiveness of the Latin American Human Rights Network, in E. Jelin y E. Hershberg (eds.) *Constructing Democracy: Human Rights, Citizenship, and Society in Latin America* (Boulder: Westview Press), pp. 59-84.
- Ungar, M. y Arias, E. (2012). Community Policing in Latin America: Innovations and Challenges, *Policing and Society*, 22(1), <http://www.tandfonline.com/toc/gpas20/22/1> (accedido el 15 de diciembre de 2016).

- Useche, E. y Linárez, Y. (2018). La migración venezolana: el petróleo como agente movilizador. En Cuadernos de Formación CELAG. Quito: CELAG.
- Verástegui, D. (2019). *Las implicancias de la gestión de la migración venezolana en la seguridad multidimensional de Perú – 2019*.
- Welsh, T. (2018). Venezuela crisis is 'on the scale of Syria,' UNHCR says. Devex.

Hemerográficas

- ACNUR (2018). La cifra de personas refugiadas y migrantes venezolanas alcanza los 3 millones. Recuperado de: <https://www.acnur.org/noticias/press/2018/11/5be443b54/la-cifra-de-personas-refugiadas-e-inmigrantes-venezolanas-alcanza-los-3.html>
- ACNUR (2019). Situación en Venezuela, recuperado de: <https://www.acnur.org/situacion-en-venezuela.html>
- Agencia EFE (2018). Un 55% de residentes en Lima rechaza la migración venezolana, según un sondeo, recuperado de: <https://www.efe.com/efe/america/sociedad/un-55-de-residentes-en-lima-rechaza-la-migracion-venezolana-segun-sondeo/20000013-3763791>
- BID (Banco Interamericano de Desarrollo) (2012). Citizen Security: Conceptual Framework and Empirical Evidence, Discussion Paper 232 (Washington, D.C.: BID).
- Bío-Bío (2014). Venezolanos en Concepción se manifiestan en apoyo a protestas contra gobierno de Maduro. Consultado el 4 de diciembre de 2016.
- El Comercio (2019). Recuperado de <https://elcomercio.pe/peru/venezolanos-perucifras-actualizadasmigracion-inicio2019-noticia-603230>
- El Observatodo. (22 de febrero de 2014). Venezolanos residentes realizarán nueva manifestación en La Serena. Consultado el 4 de diciembre de 2016.
- Enterarse, Equipo de investigación, Perú (2019). Venezolanos en el Perú: ¿la migración ha generado un aumento de la inseguridad?
- Fuente informativa: Efecto Cocuyo/EFE (2018). Refugiados y migrantes de Venezuela superan los cuatro millones: ACNUR y OIM.
- INEI. (2018). Características sociodemográficas de la población venezolana censada en el 2017. Lima: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

La Prensa de Lara - Agencias (2020). Miles de personas seguirán abandonando Venezuela y Colombia en 2020 para viajar a España y otros países europeos, consolidando un fenómeno que comenzó el año pasado, explica a la agencia de noticias EFE, Michael Spindelegger, director del Centro Internacional para el Desarrollo de una Política Migratoria (ICMPD).

PNUD. (2013). <https://igarape.org.br/en/citizen-security-dashboard/> (accedido el 20 de diciembre de 2016).

URVIO, Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad, N° 23, diciembre 2018, pp. 73-90, Reconfiguración social: entre la migración y la percepción de inseguridad en Lima, Perú.

Voz de América – Redacción (2019). Venezuela: Cuarto lugar de países con mayor migración mundial.

Páginas Web

<https://www.rpp.pe/mundo/actualidad/oea-el-exodo-venezolano-es-el-mas-grande-que-ha-existido-en-la-historia-del-hemisferio-occidental-noticia-1146473>

http://www.el-nacional.com/noticias/sociedad/vivir-hoy-venezuela-tiene-costos-psicologico-muy-alto_250116

<https://www.ahoranoticias.cl/noticias/nacional/266813-venezolanos-en-chile-en-2020-llegaran-300-mil-venezolanos-mayor-colonia-de-extranjeros.html>

<https://www.ahoranoticias.cl/noticias/nacional/266813-venezolanos-en-chile-en-2020-llegaran-300-mil-venezolanos-mayor-colonia-de-extranjeros.html>

<https://www.acnur.org/noticias/noticia/2016/7/5b9008e74/refugiado-o-migrante-cual-es-el-terminocorrecto.html>

OIM (2018b). Análisis: flujos migratorios venezolanos en Sudamérica. Mayo 2018. Disponible en: https://robuenosaires.iom.int/sites/default/files/Informes/FMS_VEN_jun15_sp.pdf

OIM (2018c). Monitoreo de flujo de población venezolana por Ecuador. Segunda Ronda agosto-septiembre 2018. Disponible en: <http://oim.org.ec/pdf/DTM%20Ronda%202.pdf>

www.migrante.org.br › wp-content › uploads › 2019/04 › Migrantes

ANEXOS

Anexo 01: Matriz de consistencia

Título: Política Nacional Migratoria del Estado Peruano 2017-2025: la migración venezolana y su incidencia en la seguridad ciudadana en Lima Metropolitana. Período 2018-2019.

Problema general	Objetivo general	Hipótesis general	Variables	Dimensiones	Indicadores	Metodología
¿En qué medida la migración venezolana incide en la seguridad ciudadana en Lima Metropolitana Período 2018-2019? Problemas específicos - ¿De qué manera la migración venezolana regular influye en la seguridad ciudadana en Lima Metropolitana? - ¿De qué manera la migración venezolana irregular influye en la seguridad ciudadana en Lima Metropolitana? - ¿Cómo influye la política migratoria del Estado peruano en la seguridad ciudadana en Lima Metropolitana?	Determinar en qué medida la migración venezolana incide en la seguridad ciudadana en Lima Metropolitana. Período 2018-2019. Objetivos específicos - Determinar de qué manera la migración venezolana regular influye en la seguridad ciudadana en Lima Metropolitana. - Determinar de qué manera la migración venezolana irregular influye en la seguridad ciudadana en Lima Metropolitana. - Identificar cómo influye la política migratoria del Estado peruano en la seguridad ciudadana en Lima Metropolitana.	La actual migración venezolana incide significativamente en la seguridad ciudadana incrementando el índice delictivo en Lima Metropolitana. Período 2018-2019. Hipótesis específicas - La migración venezolana regular influye significativamente en la seguridad ciudadana incrementando el índice delictivo en Lima Metropolitana. - La migración venezolana irregular influye significativamente en la seguridad ciudadana incrementando el índice delictivo en Lima Metropolitana. - La política migratoria del Estado peruano influye significativamente en la seguridad ciudadana incrementando el índice delictivo en Lima Metropolitana.	Variable X Migración venezolana Variable Y Seguridad ciudadana	Para variable X: • Migración regular • Migración irregular • Políticas migratorias del Estado Para variable Y: • Hechos delictivos • Discriminación • Percepción de inseguridad	- Flujo de poblacional venezolana regular - Flujo de poblacional venezolana irregular - Efectividad de normas migratorias - Tasa de denuncias por delitos - Casos reportados o denunciados - Sensación de inseguridad	Enfoque: Cuantitativo Tipo: Básica, Método: Hipotético - deductivo Alcance: Descriptivo-Correlacional Diseño: No experimental, Transeccional o transversal Población: 7 675,045 residentes peruanos 591,947 ciudadanos venezolanos Muestra: Probabilística estratificada no proporcional 196 residentes peruanos 138 ciudadanos venezolanos Unidad de estudio: - Ciudadanos venezolanos residentes en Lima Metropolitana - Residentes venezolanos involucrados en hechos delictivos Técnica de recolección: Análisis de contenidos, Observación y encuestas. Entrevista expertos Instrumentos: Observación directa, Cuadros estadísticos, cuestionarios estructurados, Guía entrevista.

Anexo 2: Instrumentos de recolección de datos

ENCUESTA

I. INSTRUCCIONES

- A. Los resultados que se obtengan de la presente encuesta serán utilizados exclusivamente para el desarrollo de la Tesis de Maestría en Desarrollo y Defensa Nacional: La migración venezolana y su incidencia en la seguridad ciudadana en Lima Metropolitana. Período 2018-2019.
- B. La presente encuesta será aplicada a residentes peruanos y ciudadanos venezolanos
- C. La “identidad de las personas” encuestadas, así como la “confidencialidad” de sus respuestas, queda plenamente garantizada.

II. INFORMACIÓN BÁSICA (Encierre con un círculo, el número que contenga su respuesta)

- A. Nacionalidad
 - 1. Peruana
 - 2. Venezolana
- B. Edad
 - 1. De 18 a 35 años.
 - 2. De 36 a 45 años.
 - 3. Más de 45 años.
- C. Sexo
 - 1. Masculino.
 - 2. Femenino.
- D. Nivel de instrucción:
 - 1. Educación Básica
 - 2. Educación Superior
 - 3. Educación Universitaria
 - 4. otros.....
- E. Actividad o campo laboral a que se dedica:
 - 1. Sector público.....
 - 2. Sector privado
 - 3. Independiente.....
 - 4. Otros.....

III. CUESTIONARIO

- A. Consta de dieciocho (18) preguntas
- B. Se utilizará la escala Likert: *Completamente de acuerdo, De acuerdo, Indiferente, En desacuerdo, Completamente en desacuerdo.*
- C. Deberá responderlas marcando con un aspa (X) la alternativa en el recuadro ubicado al lado derecho de cada opción:

Variable 1: Migración venezolana**Dimensión: Políticas migratorias del Estado**

1. ¿Considera Ud. que la política migratoria del Perú favorece el ingreso de ciudadanos extranjeros al país?

5		4		3		2		1	
Completamente de acuerdo		De acuerdo		Indiferente		En desacuerdo		Completamente en desacuerdo	

2. ¿Considera Ud. que las normas legales peruanas vigentes sobre migración son congruentes con la situación migratoria de los ciudadanos venezolanos?

5		4		3		2		1	
Completamente de acuerdo		De acuerdo		Indiferente		En desacuerdo		Completamente en desacuerdo	

3. ¿Considera Ud. que es responsabilidad del Estado peruano promover políticas migratorias de integración entre los ciudadanos venezolanos y la sociedad?

5		4		3		2		1	
Completamente de acuerdo		De acuerdo		Indiferente		En desacuerdo		Completamente en desacuerdo	

Dimensión: Migración regular

4. ¿Considera Ud. que las normas legales vigentes son adecuadas para el ingreso de los ciudadanos venezolanos de manera regular al país?

5		4		3		2		1	
Completamente de acuerdo		De acuerdo		Indiferente		En desacuerdo		Completamente en desacuerdo	

5. ¿Considera Ud. que es responsabilidad del Estado peruano el adoptar y aplicar un adecuado plan de acogida de los ciudadanos venezolanos que ingresaron de manera regular al país?

5		4		3		2		1	
Completamente de acuerdo		De acuerdo		Indiferente		En desacuerdo		Completamente en desacuerdo	

6. ¿Considera Ud. que el Estado peruano debe ejercer y aplicar un control y/o registro adecuado sobre los ciudadanos venezolanos que ingresaron de manera regular al país?

5		4		3		2		1	
Completamente de acuerdo		De acuerdo		Indiferente		En desacuerdo		Completamente en desacuerdo	

Dimensión: Migración irregular

7. ¿Considera Ud. que, con una adecuada gestión migratoria del Estado peruano, se podría mejorar la condición migratoria de los ciudadanos venezolanos que ingresen de manera irregular al país?

5		4		3		2		1	
Completamente de acuerdo		De acuerdo		Indiferente		En desacuerdo		Completamente en desacuerdo	

8. ¿Considera Ud. que, con una mejora en la normatividad vigente, se beneficiarían en su permanencia los ciudadanos venezolanos que ingresen de manera irregular al país?

5		4		3		2		1	
Completamente de acuerdo		De acuerdo		Indiferente		En desacuerdo		Completamente en desacuerdo	

9. ¿Considera Ud. que el Estado peruano debe contar con un control y/o registro de los ciudadanos venezolanos que ingresaron de manera irregular al país?

5		4		3		2		1	
Completamente de acuerdo		De acuerdo		Indiferente		En desacuerdo		Completamente en desacuerdo	

Variable 2: Seguridad ciudadana

Dimensión: Hechos delictivos

10. ¿Con que frecuencia se producen hechos delictivos en contra de los ciudadanos residentes en su distrito?

5		4		3		2		1	
Muy frecuente		Frecuentemente		Ocasionalmente		Rara vez		Nunca	

11. ¿Con que frecuencia los ciudadanos residentes en su distrito que son víctimas de un hecho delictivo realizan la denuncia correspondiente ante la comisaría de su distrito?

5		4		3		2		1	
Muy frecuente		Frecuentemente		Ocasionalmente		Rara vez		Nunca	

12. ¿Cree Ud. que los hechos delictivos que se producen en su distrito en contra de los ciudadanos residentes son cometidos por ciudadanos extranjeros?

5		4		3		2		1	
Muy frecuente		Frecuentemente		Ocasionalmente		Rara vez		Nunca	

Dimensión: Discriminación

13. ¿Con que frecuencia se producen actos de discriminación de ciudadanos peruanos en contra de ciudadanos venezolanos o viceversa en su distrito?

5		4		3		2		1	
Muy frecuente		Frecuentemente		Ocasionalmente		Rara vez		Nunca	

14. ¿Con que frecuencia los ciudadanos peruanos o venezolanos que son víctimas de actos de discriminación realizan la denuncia ante la comisaría de su distrito?

5		4		3		2		1	
Muy frecuente		Frecuentemente		Ocasionalmente		Rara vez		Nunca	

15. ¿Con que frecuencia los ciudadanos peruanos o venezolanos son tolerantes ante los actos de discriminación que se producen en su distrito?

5		4		3		2		1	
Muy frecuente		Frecuentemente		Ocasionalmente		Rara vez		Nunca	

Dimensión: Percepción de inseguridad

16. ¿Con que frecuencia los relatos o cobertura noticiosa de hechos delictivos por parte de ciudadanos peruanos y/o venezolanos aumenta los niveles de percepción de inseguridad en su distrito?

5		4		3		2		1	
Muy frecuente		Frecuentemente		Ocasionalmente		Rara vez		Nunca	

17. ¿Con que frecuencia la presencia o convivencia de ciudadanos peruanos y venezolanos produce sentimientos de temor, desconfianza e inseguridad en su distrito?

5		4		3		2		1	
Muy frecuente		Frecuentemente		Ocasionalmente		Rara vez		Nunca	

18. ¿Con que frecuencia la efectividad de las autoridades locales (comisaría) en la reducción de hechos delictivos cometidos por ciudadanos peruanos y/o venezolanos provoca temor e inseguridad en su distrito?

5		4		3		2		1	
Muy frecuente		Frecuentemente		Ocasionalmente		Rara vez		Nunca	

MUCHAS GRACIAS

Anexo 3: Informes de validez por expertos del instrumento de recolección de datos

CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
ESCUELA DE POSGRADO
FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN
JUICIO DE EXPERTOS



I. DATOS GENERALES

- 1.1 APELLIDOS Y NOMBRES: GONZALES GOMEZ LUIS
 1.2 GRADO ACADÉMICO: : DOCTOR EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
 1.3 INSTITUCIÓN DONDE LABORA: : EJÉRCITO DEL PERÚ
 1.4 TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN: POLITICA NACIONAL MIGRATORIA DEL ESTADO PERUANO 2017-2025: LA MIGRACIÓN VENEZOLANA Y SU INCIDENCIA EN LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL PERÚ. PERIODO: 2018 - 2019.
 1.5 AUTOR DEL INSTRUMENTO: PERCY QUISPE SALAZAR
 1.6 MAESTRIA: DESARROLLO Y DEFENSA NACIONAL
 1.7 NOMBRE DEL INSTRUMENTO: Cuestionario.
 1.8 CRITERIOS DE APLICABILIDAD:
 a) De 01 a 09: (No válido, reformular) b) De 10 a 12: (No válido reformular)
 c) De 12 a 15: (Válido, mejorar) d) De 15 a 18: (Válido, precisar)
 e) De 18 a 20: (Válido, aplicar)

II. ASPECTOS A EVALUAR:

Indicadores de evaluación del instrumento	Criterios Cualitativos Cuantitativos	Deficiente (01-09)	Regular (10-12)	Bueno (12-15)	MB (15-18)	Excelente (18-20)
		01	02	03	04	05
1. Claridad	Está formulado con lenguaje apropiado.					19
2. Objetividad	Esta expresado con conductas observables.					19
3. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.					19
4. Organización	Existe una organización y lógica.					19
5. Suficiencia	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.					19
6. Intencionalidad	Adecuado para valorar los aspectos de estudio.					19
7. Consistencia	Basado en el aspecto teórico científico y del tema de estudio.					19
8. Coherencia	Entre las variables, dimensiones y variables.					19
9. Metodología	La estrategia responde al propósito de estudio.					19
10. Conveniencia	Genera nuevas pautas para la investigación y construcción de teorías.					19
Sub total						190
Total						19.00

Valoración cuantitativa: Diecinueve.

Valoración cualitativa: Excelente.

Opinión de aplicabilidad: El instrumento es válido y se puede aplicar.

Lugar y fecha: Lima 05 de Agosto. del 2020.

 Firma del experto

CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES

ESCUELA DE POSGRADO

FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

JUICIO DE EXPERTOS



I. DATOS GENERALES

1.1 APELLIDOS Y NOMBRES: ARMANDO MALAGA CAPARO

1.2 GRADO ACADÉMICO: : MAGISTER EN ADMINISTRACIÓN – GESTIÓN EMPRESARIAL

1.3 INSTITUCIÓN DONDE LABORA: : EJÉRCITO DEL PERU.

1.4 TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN: POLITICA NACIONAL MIGRATORIA DEL ESTADO PERUANO 2017-2025: LA MIGRACIÓN VENEZOLANA Y SU INCIDENCIA EN LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL PERÚ, PERIODO: 2018 - 2019.

1.5 AUTOR DEL INSTRUMENTO: PERCY QUISPE SALAZAR

1.6 MAESTRIA: DESARROLLO Y DEFENSA NACIONAL

1.7 NOMBRE DEL INSTRUMENTO: Cuestionario.

1.8 CRITERIOS DE APLICABILIDAD:

a) De 01 a 09: (No válido, reformular)

b) De 10 a 12: (No válido reformular)

c) De 12 a 15: (Válido, mejorar)

d) De 15 a 18: (Válido, precisar)

e) De 18 a 20: (Válido, aplicar)

II. ASPECTOS A EVALUAR:

Indicadores de evaluación del instrumento	Criterios Cualitativos Cuantitativos	Deficiente (01-09)	Regular (10-12)	Bueno (12-15)	MB (15-18)	Excelente (18-20)
		01	02	03	04	05
1. Claridad	Está formulado con lenguaje apropiado.					19
2. Objetividad	Esta expresado con conductas observables.					19
3. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.					19
4. Organización	Existe una organización y lógica.					19
5. Suficiencia	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.					19
6. Intencionalidad	Adecuado para valorar los aspectos de estudio.					19
7. Consistencia	Basado en el aspecto teórico científico y del tema de estudio.					19
8. Coherencia	Entre las variables, dimensiones y variables.					19
9. Metodología	La estrategia responde al propósito de estudio.					19
10. Conveniencia	Genera nuevas pautas para la investigación y construcción de teorías.					19
Sub total						190
Total						19.00

Valoración cuantitativa: Diecinueve.

Valoración cualitativa: Excelente.

Opinión de aplicabilidad: El instrumento es válido y se puede aplicar.

Lugar y fecha: Lima 10. de AGOSTO del 2020.

Firma del experto

DNI 23946270

Anexo 4: Base de datos (Alfa de Cronbach)

pgta 1	pgta 2	pgta 3	pgta 4	pgta 5	pgta 6	pgta 7	pgta 8	pgta 9	pgta 10	pgta 11	pgta 12	pgta 13	pgta 14	pgta 15	pgta 16	pgta 17	pgta 18
2	4	1	2	5	5	4	4	4	5	3	3	3	2	3	3	4	3
5	2	4	4	1	4	4	4	4	4	4	4	4	2	2	3	2	1
4	2	1	1	4	5	4	1	5	5	5	5	5	2	2	5	5	5
3	3	1	3	5	3	5	5	3	4	3	4	3	4	3	4	4	4
4	2	2	2	2	4	4	2	4	5	2	5	2	2	3	5	5	1
5	2	2	2	2	5	4	4	5	2	2	1	2	2	2	4	2	2
4	2	4	2	4	4	4	4	4	4	3	3	2	3	3	3	3	3
5	4	4	4	3	5	5	5	5	5	3	5	3	3	3	4	4	3
2	1	2	1	4	4	4	2	2	4	3	4	2	2	3	4	4	4
3	2	4	4	4	4	4	4	5	4	2	4	4	3	3	3	4	3
3	3	5	3	5	5	5	5	5	3	3	3	4	1	4	5	2	2
4	1	4	1	4	4	4	4	4	5	4	4	3	3	3	4	4	3
4	2	5	2	5	5	5	5	5	3	3	3	4	2	4	4	4	4
2	2	4	2	4	4	4	2	4	2	3	4	3	2	4	4	4	2
4	2	4	2	2	5	5	5	5	4	4	5	2	4	3	5	5	5
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	2	3	3	3	3	3
4	4	4	4	4	4	4	1	4	3	2	2	1	1	1	1	1	1
5	1	3	1	2	5	4	4	5	3	3	4	2	2	3	5	5	5
5	1	5	1	5	5	5	5	5	5	4	3	2	3	3	3	3	4
4	4	4	4	5	5	4	5	5	4	4	3	3	3	3	3	3	3
4	2	5	2	4	5	5	4	5	3	3	3	3	3	2	3	4	4
4	4	4	4	4	5	4	1	5	2	2	2	3	2	4	4	3	4
4	2	1	4	4	4	4	4	4	2	2	3	4	2	4	4	4	4
5	1	2	1	1	5	4	4	5	4	2	3	2	2	3	3	3	3
4	2	5	2	5	5	5	2	5	4	4	4	4	3	3	4	4	3
5	2	4	2	2	5	4	2	5	4	3	3	3	2	4	4	4	4
5	1	5	1	1	5	5	5	5	4	4	5	1	1	1	3	5	1
4	4	4	4	4	5	4	1	5	2	2	2	3	2	4	4	3	4
4	2	1	2	4	4	2	2	4	4	2	2	3	1	4	4	5	4
5	2	4	4	2	4	4	2	4	4	4	4	3	4	3	4	4	4

1	2	4	4	2	4	4	2	4	4	4	4	3	4	3	4	4	4
1	2	1	1	2	5	4	4	4	3	2	3	3	2	2	3	4	4
4	1	2	1	4	4	4	4	5	4	3	4	4	2	4	4	4	2
5	1	5	1	5	5	5	5	5	4	3	4	3	3	2	4	4	4
5	5	2	3	4	4	4	4	4	4	1	3	3	3	3	4	4	4
1	2	5	1	5	2	5	2	1	3	3	5	3	2	3	3	3	4
1	4	1	5	1	5	5	2	5	2	5	5	4	5	5	5	5	4
1	2	1	2	1	1	4	1	1	2	1	2	3	2	4	1	4	4
4	4	5	2	5	5	4	5	5	5	4	5	3	4	3	4	5	4
5	1	5	2	4	5	5	1	5	5	2	4	3	3	4	5	5	4